

**UNIVERSIDAD ESAN**

**EL USO DEL MECANISMO DE LA LEY 29230 “LEY DE OBRAS POR  
IMPUESTOS” EN GOBIERNOS LOCALES. FACTORES QUE LO  
LIMITAN Y PROPUESTA PARA INCENTIVAR SU USO.  
EL CASO DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO –  
HUÁNUCO**

**Tesis presentada en satisfacción de los requerimientos para obtener el  
grado de Maestro en Finanzas por:**

Angie Milagros Fernández Oña  
Joel Efraín Sandoval Rodríguez

**Programa de Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo**

**Lima, 25 de septiembre de 2017**

**Esta tesis**

**EL USO DEL MECANISMO DE LA LEY 29230 “LEY DE OBRAS POR  
IMPUESTOS” EN GOBIERNOS LOCALES. FACTORES QUE LO  
LIMITAN Y PROPUESTA PARA INCENTIVAR SU USO.  
EL CASO DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO –  
HUÁNUCO**

**ha sido aprobada.**

.....  
**Paulo Comitre Berry (Jurado)**

.....  
**Miguel Sánchez Moreno (Jurado)**

.....  
**Enrique Santa Cruz (Asesor)**

**Universidad Esan**

**2017**

*A Ervil, Sophía y Diego, quienes me apoyaron de manera incondicional durante todo este proceso de crecimiento profesional, donándome su valioso tiempo familiar.*

*Angie Fernández*

*A mis amados padres Efraín y Natividad, mis mejores ejemplos de optimismo y perseverancia.  
A mis amigos Karina, Rossana, Oscar y Pio, por la fuerza que me dieron para alcanzar este logro personal.*

*Joel Sandoval*

## ANGIE MILAGROS FERNANDEZ OÑA

Magister en Finanzas y Derecho Corporativo con mención en Tributación, Contadora Pública Colegiada, estudios de Postgrado en Administración de Negocios, con experiencia en la gestión de áreas de administración y finanzas en organizaciones transnacionales y privadas. Toma de decisiones costo–beneficio, minimizando riesgos, maximizando la eficiencia de las áreas de soporte en la cadena de valor. Competencias:

- Tributación Local e Internacional
- Tesorería
- Control de proyectos
- Reporte financiero local y corporativo
- Seguridad y salud en el trabajo
- Gestión de recursos humanos
- Precios de transferencia
- Administración de Contratos

### FORMACION ACADEMICA

---

Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo Universidad ESAN	2015-2017
Maestría en Administración de Empresas (Egresado) Universidad Ricardo Palma	2005-2006
Contadora Pública Universidad Alas Peruanas	1999 - 2003

### EXPERIENCIA LABORAL

---

#### CF CONSULTING & SOLUTIONS SRL

##### Gerente General

enero 2016-Actual

Lidero un equipo de consultoría dedicada a proveer soluciones integrales y creativas para todo tipo de organizaciones, en áreas tales como: Finanzas, Contabilidad, Tributación, Recursos Humanos, Seguridad y Salud Ocupacional, Administración, Servicios Legales, Proyectos y Logística, entre otros. Responsable de la línea de negocio de Instalación e Implementación de empresas transnacionales en Perú o Sudamérica.

#### RAINPOWER PERU SAC

(Casa matriz Rainpower ASA - Noruega)  
2016

enero 2012-diciembre

##### Gerente de Administración y Finanzas - Rep. Legal

enero 2014– diciembre 2016

Responsable de las áreas de administración y finanzas y Representante Legal, asegurando la fluidez de todos los procesos que soportan al área de ventas y proyectos, dando como valor agregado aplicar todos los conocimientos tributarios, legales y administrativos para maximizar beneficios y minimizar riesgos y cualquier tipo de contingencias.

- Contabilidad, reportando a tiempo de forma local (SUNAT y demás) y corporativa (a la casa matriz, Rainpower Asa), en los formatos e idiomas solicitados.

- Tesorería y Finanzas, aplicando estrategias para un flujo de caja negativo minimizando el costo financiero.
- Proyectos: Evaluación financiera de cada proyecto por centro de costo y actividad, teniendo al momento toda la información actualizada en relación al ingreso y costo de cada proyecto.
- Tributación: Minimizar cualquier contingencia tributaria a través de un pausado planeamiento tributario antes de ejecutar cualquier acción. Utilizar todo el conocimiento tributario legal para poder maximizar beneficios.
- RRHH: Responsable de la nómina, local y de extranjeros, ejecución de procesos de selección de personal, actividades de integración y evaluación del desempeño.
- Soporte: Establecimiento de procedimientos específicos para optimizar tiempos y calidad.
- Logística: Administración de las compras desde la emisión de Órdenes de Compra hasta la entrega o consumo final del bien o servicio, a través de procedimientos.
- Administración: Mantenimiento y mejoras de la oficina, administración de recursos para la oficina y en obras.
- Seguridad y Salud Ocupacional: Planeamiento, ejecución y control de procedimientos para cumplir con la normatividad vigente

**Gerente de Finanzas**  
2013

enero 2013 – Diciembre

Brindar soporte a todas las áreas con procedimientos específicos para optimizar tiempos y calidad.

- A cargo de las áreas de Contabilidad, Tesorería y Finanzas, Tributación, así como la evaluación financiera de proyectos;
- Área de RRHH: administración de la nómina, administración de personal, seguridad y salud ocupacional, selección de personal, actividades de integración, evaluación del desempeño;
- Área de Logística: Emisión de Órdenes de Compra hasta la entrega o consumo final del bien o servicio.

**Contadora**  
2012

enero 2012 – diciembre

A cargo de las áreas de Contabilidad, Tesorería y Finanzas, Tributación, así como la evaluación financiera de proyectos y la administración de la nómina.

**M&N MULTISERVICIOS GENERALES SAC (ALCATEL-LUCENT)**  
(Telecomunicaciones) febrero 2006 – Nov 2011

**Contador Tributario**

Elaboración de EEFF. Elaboración de reportes a entidades públicas y privadas, análisis de gastos, activo fijo y de overdue, análisis tributario integral, determinación de impuestos mensuales y anuales, reportes hacia el exterior, tratamiento tributario con no domiciliados, análisis de precios de transferencia, maximizar la deducibilidad y minimizar el riesgo tributario. Supervisión en el área de tesorería.

**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**  
**Profesora**

Marzo – Diciembre 2010

Dictado de clases en el curso de tributación, compartiendo experiencias y uso de diversos aplicativos que permitan al alumno desarrollar criterio tributario y puedan

sostener diversas posiciones frente a la administración tributaria, teniendo como base una cultura de valores.

**GBM SRL (Consultoría / Asesoría)**

Enero - Junio 2009

**Consultor/Asesor**

Asesorías y consultorías a diversas empresas de diferentes rubros para optimización de procesos y maximización de utilidades. Asesoría en contrataciones con el estado y relaciones con diversas entidades. Consultoría en RRHH, selección, evaluación de desempeño para pequeñas empresas. Consultoría contable tributaria y asesoría a MYPES

**BANCO DE CREDITO BCP**

Mayo 2001 - Febrero 2006

**Administración /Atención al cliente**

Especialista en Servicio al Cliente. Manejo de efectivo y operaciones financieras, con alto nivel en calidad de servicio.

Optimización del trabajo en equipo, básico para cumplir con los objetivos de la organización.

**ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

---

- Instituto Universitario de Derecho y Economía de la Universidad Carlos III de Madrid. Diploma de Especialidad en Finanzas y Derecho Europeo | 2016
- MS Dynamics - Rainpower Asa (Noruega)
- Actualización en Libros Electrónicos- Caballero Bustamante | 2013 | 2014
- Fórum de Seguridad y Salud Ocupacional. Soc. de Minería, Energía y Petróleo 2012
- Tributación Empresarial IGV Renta Centrum Católica | 2011

**IDIOMAS**

---

Inglés Avanzado: Natural Learning Corporation | Langrow: English for Business | Open English

Noruego Básico: Ida Magnussen, Profesora Traductora Oficial Noruega, In House (Actualidad)

Manejo de SAP, MS Dynamics, MS Office y HFM

# **JOEL EFRAÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ**

## **I. RESUMEN**

Abogado Diploma de Especialización en Finanzas y Derecho Europeo, con 9 años de experiencia asesorando a empresas del rubro industrial, alimentos de consumo masivo, infraestructura, inmobiliario, telecomunicaciones, de holdings como Nutresa, Interbank, Gloria, Comunicaciones y Sonido, Grupo Murgia, en plantas industriales, estudios jurídicos, y entidades estatales (SUNAT), reportando a la gerencia general, casas matriz, controllers y accionistas, en temas corporativos, regulatorios y paralegales.

Actualmente a cargo de la Jefatura del Departamento Legal de Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. (Prico Nacional) del Grupo Nutresa.

## **II. PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL:**

- Capacidad para administrar el departamento legal de grandes corporaciones, dirigiendo equipos con buen manejo de clima, alineado a las metas del negocio, y facilitando la adopción de decisiones informadas sobre riesgos de orden legal-regulatorio propios del negocio.

## **III. FORMACIÓN PROFESIONAL:**

- Diplomado de Especialización en Finanzas y Derecho Europeo por la Universidad Carlos III (España) en 2016.
- Colegiado ante el Colegio de Abogados de La Libertad en 2010.
- ABOGADO por la Universidad Nacional de Trujillo en 2009.
- Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Trujillo en 2007.

## **IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A. (empresa del Grupo Nutresa, Principal Contribuyente Nacional ante SUNAT, con 1000 trabajadores) manufacturera de productos alimentarios de consumo masivo bajo marcas líder como Winter's, Fochis, Chin Chin, Ole Ole, Chocopunch, Zuko, Chocopresto y maquila para Cencosud e importantes empresas.

Periodo: de junio de 2015 a la actualidad.

Cargo: Jefe del Departamento Legal.

Funciones: Representante legal ante entidades del sector, consultor legal en temas regulatorios y corporativos, gestor en temas societarios, comerciales, contractuales,

laborales, notariales-registrales, responsable de las autorizaciones del sector, reportando a la Gerencia General y controllers, data manager y reporting en temas de Continuidad de Negocio (Sostenibilidad, Gestión de Riesgos).

- **AMCOR (PERUPLAST S.A.)** (empresa industrial del Grupo Interbank – Principal Contribuyente Nacional ante SUNAT, con de 1000 trabajadores.

Periodo: de febrero de 2010 a junio de 2015.

Cargo: Jefe del Departamento Legal.

Funciones: Representante legal ante entidades del sector a cargo de asuntos regulatorios y corporativos de tres plantas industriales, atendiendo requerimientos de información para-legal de accionistas y empresas vinculadas en 3 países de la región, contratos bancarios, fideicomiso; participando en el equipo a cargo de adquirir una operación offshore (Colombia); responsable de las autorizaciones del sector (defensa civil, licencias de funcionamiento, insumos químicos); administrar contratos de obra de infraestructura y maquinaria hasta por USD 30MM, saneamiento y venta de inmuebles hasta por \$40MM; responsable de administrar pólizas patrimoniales y personales, reportando a la gerencia general, directorio y accionistas en encargos específicos; downsizing, negociación sindical, defensa de la empresa en material laboral, y soporte para las distintas áreas en temas comerciales, tributarios, propiedad intelectual y medioambientales.

- **INGENIERÍA CELULAR ANDINA S.A.** (empresa del Grupo español Comunicaciones y Sonido, que presta servicios a Telefónica del Perú, Claro, Nextel del Perú S.A.)

Periodo: de enero a febrero de 2010.

Cargo: Abogado de búsqueda de inmuebles para instalar infraestructura en telecomunicaciones.

Funciones: Emitir informes documentados sobre idoneidad de inmuebles donde instalar infraestructura para telecomunicaciones (antenas repetidoras, Estaciones Base de Telefonía Celular, y otros) para Telefónica del Perú, Claro, Nextel del Perú S.A., realizando estudio de títulos, negociando con sus titulares y gestionando autorizaciones del sector.

- **ESTUDIO MUÑIZ, RAMÍREZ, PÉREZ-TAIMAN & LUNA VICTORIA S. CIVIL DE R.L.**

Periodo: de octubre del 2009 a enero de 2010.

Cargo: Abogado destacado para prestar servicios a Ingeniería Celular Andina S.A. en búsqueda de inmuebles para instalar infraestructura en telecomunicaciones.

Funciones: Emitir informes documentados sobre idoneidad de inmuebles donde instalar infraestructura para telecomunicaciones (Antenas repetidoras, Estaciones Base de Telefonía Celular, y otros) para Telefónica del Perú, Claro, Nextel del Perú S.A., realizando estudio de títulos, negociando con sus titulares y gestionando autorizaciones del sector.

- **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Periodo: de febrero a abril del 2009 en la Central de Consultas Tributarias de SUNAT.  
Cargo: Especialista Tributario del call center de SUNAT durante la campaña de Renta Anual 2008.

Funciones: Parte del equipo responsable de atender a contribuyentes a través de la call center de SUNAT en materia de procedimientos y servicios durante la Campaña de Renta Anual 2008, en materia de tributos internos.

- **TABLEROS PERUANOS S.A. (MADERBA)**, (planta industrial del GRUPO GLORIA, principal contribuyente regional, con 150 trabajadores en planilla).

Periodo: de junio de 2007 a diciembre de 2008.

Cargo: Asistente de Asesoría Legal Interna.

Funciones: Soporte al Departamento Legal en materia laboral; responsable de la cartera judicial y de procedimientos administrativos en materia concursal ante INDECOPI, administración y ampliación del portafolio de propiedad intelectual; responsable de administrar los contratos civiles, comerciales, bancarios con clientes y proveedores para adquirir insumos, materia prima (bosques, resinas), leasings sobre activos (de hasta USD 8MM); contratos de obra sobre infraestructura; soporte a las sucursales de Lima y Arequipa; responsable de administrar la garantías personales, reales y bancarias; gestor de trámites notariales-registrales y de autorizaciones ante del sector.

Otras funciones: Responsable de organizar el área en observancia de los procedimientos ISO 9001.

Servía de traductor durante la visita de los proveedores y redactaba documentos en inglés.

- **HOLDING EMPRESARIAL GRUPO MURGIA** (Rubros: Inmobiliario, Construcción, e industrial: bebidas gasificadas bajo la marca Cassinelli, curtiembre y agroindustrial).

Periodo: de enero a junio de 2007.

Cargo: Asistente de Asesoría Legal Externa, destacado por el estudio jurídico Beaumont Callirgos & Asociados - Abogados S.R.L.

Funciones: Asistencia legal en la formalización y administración de documentos societarios de del holding (más de 30 empresas centralizados en un solo departamento legal), procesos judiciales y administrativos, contratos civiles, trámites notariales, registrales, municipales, referentes al rubro inmobiliario, construcción, industrial y servicios.

## **V. CAPACITACIONES:**

- Instituto Universitario de Derecho y Economía de la Universidad Carlos III de Madrid. Diploma de Especialidad en Finanzas y Derecho Europeo en 2016. Una las principales asociaciones de Escuelas de Negocios (AMBA, PIM, EFMD, AACSB), incluida en el ranking QS de las de las 50 mejores universidades del mundo con menos de 50 años y es una de las 10 mejores universidades con menos de 25 años.
- Capacitación teórica y práctica en el manejo de las bases de datos y en legislación tributaria por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, del 02 de febrero al 17 de abril del 2009 (280 horas).
- Capacitación en el XLIX Curso de Administración Tributaria de la SUNAT, Versión Tributos Internos: Introducción al Sistema Tributario y Aduanero; Código Tributario; Comprobantes de Pago; Impuesto a la Renta; Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; ESSALUD/ONP y otra normatividad tributaria, del 13 de octubre al 25 de noviembre del 2008 (320 horas).
- Diplomado en Derecho Tributario y Aduanero por la Universidad Nacional de Trujillo en febrero del 2008.
- Estudios de Francés concluidos a nivel avanzado en la Alianza Francesa de Trujillo, en octubre del 2008.
- Dominio del Inglés. Estudios concluidos a nivel avanzado en “El Cultural”, habiendo adquirido las Acreditaciones Internacionales de la Universidad de MICHIGAN (EEUU) en julio del 2007, y TOEFL en enero del 2008.
- Usuario de Herramientas de Microsoft Office a nivel avanzado.

# ÍNDICE

## RESUMEN EJECUTIVO

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1 Objetivos .....	1
1.1.1 Objetivo General .....	1
1.1.2. Objetivos Específicos .....	1
1.2 Alcances y limitaciones, Justificación y Contribución .....	2
1.2.1 Alcances .....	2
1.2.2 Limitaciones .....	3
1.2.3 Justificación .....	4
1.2.4 Contribución .....	6
1.3 Metodología aplicada .....	6
1.3.1 Fuentes Primarias .....	7
1.3.2 Fuentes Secundarias .....	8

<b>CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>10</b>
2.1. Acercamiento a la situación actual de Perú. ....	10
2.1.1 Concepto de pobreza monetaria .....	10
2.1.2 Diferencia de los ingresos en las tres regiones del Perú .....	10
2.1.3. Canasta básica familiar de Perú .....	11
2.1.4. Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria en Perú .....	11
2.1.5. Localización territorial de los pobres en Perú .....	12
2.1.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU .....	13
2.2. Acciones del Estado para fomentar Inversión Pública. ....	
2.3. Mecanismo de Obras por Impuestos .....	20
2.3.1. Definición .....	20
2.3.2. Objetivos .....	20
2.3.3. Actores .....	20
2.3.4. Beneficios del Mecanismo .....	24
2.3.5. Glosario .....	25
2.3.6. Proceso del Mecanismo de Obras por Impuestos .....	27
2.3.7. Ranking y Estadísticas de obras por impuestos .....	29
2.3.8. Situación Actual de Obras por Impuestos .....	31
2.3.9. Casos Emblemáticos .....	32
2.4. Ventajas y Desventajas de Obras por Impuestos .....	32
2.4.1 Ventajas de Obras por Impuestos .....	33
2.4.2. Desventajas de Obras por Impuestos .....	34
2.4.3 Barreras Burocráticas .....	34
2.4.4. Factores que desmotivan el uso del mecanismo de Obras por Impuestos .....	35
2.5 Marco legal .....	37
2.5.1 Índice de Normas .....	38
2.5.2 Evolución normativa en la legislación peruana .....	40
2.5.3 Evolución Normativa por Fases .....	41
2.5.4 Derecho comparado .....	42
2.6 Principales aspectos contables y tributarios .....	43

2.6.1. Impuesto a la Renta.....	43
2.6.2. I.G.V.....	44
2.6.3. Tratamiento Contable.....	44

### **III. CAPÍTULO: ANÁLISIS DEL SECTOR.....46**

3.1 Descripción de la Realidad en el uso de este mecanismo.....	46
3.1.1. Realidad de Obras por Impuestos en Perú.....	46
3.1.2. Visita a Huánuco.....	49
3.2 Descripción de la actuación de los actores en este mecanismo.....	50
3.2.1. Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. y Grupo Nutresa.....	50
3.2.2 Municipalidad de José Crespo y Castillo.....	51
3.2.2.1 Descripción de la situación económica de José Crespo y Castillo.....	52
3.2.2.2 Descripción de la realidad social del distrito de José Crespo y Castillo.....	52
3.2.2.3 Descripción de la realidad “hídrica” de José Crespo y Castillo.....	53
3.2.2.4. Problemática expuesta por el Gobierno Distrital.....	53
3.2.2.5 Definición del alcance del proyecto a financiar.....	54
3.2.3 ProInversión.....	54
3.2.4 Problemática detectada.....	55
3.3. Descripción del Proyecto.....	56
3.3.1 Objetivos del Proyecto.....	57
3.3.2 Beneficios del Proyecto.....	60
3.3.3 Forma de Financiamiento.....	60
3.3.4 Ficha Técnica.....	61
3.3.5 Acciones a realizar.....	61
3.3.6 Flujo de Caja.....	64
3.3.7 Posibles riesgos o contingencias.....	65
3.4 Pros y Contras del proceso.....	66
3.5 Análisis comparativo de la Realidad de este mecanismo.....	67

### **CAPITULO IV: RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....68**

4.1. Resultados.....	68
4.1.1. Análisis de Resultados.....	68
4.2 Conclusiones.....	76
4.3 Recomendaciones.....	79

### **GRAFICAS ESTADISTICAS .....81**

### **LISTA DE TABLAS.....93**

	<b>ANEXOS .....</b>	<b>94</b>
I.	Entrevistas Direccionadas .....	94
II.	Fichas técnicas .....	102
III.	Tabla comparativa de Proy. adjudicados a GN vs monto asignado a GL.....	106
IV.	Indicadores del Grado de Corrupción en el Perú (CPI).....	109
	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>110</b>

Universidad:	Universidad ESAN		
Escuela de Postgrado:	Escuela de Administración de Negocios para Graduados		
Título de la tesis:	<b>EL USO DEL MECANISMO DE LA LEY 29230 “LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS” EN GOBIERNOS LOCALES. FACTORES QUE LO LIMITAN Y PROPUESTA PARA INCENTIVAR SU USO. EL CASO DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – HUÁNUCO</b>		
Área de investigación:	Finanzas y Derecho Corporativo		
Autor(es):	Fernández Oña, Angie Milagros	DNI 41242433	
	Sandoval Rodríguez, Joel Efraín	DNI 42133864	
Grado profesional:	Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo.		
Año Aprobación sustentación	2017		

## RESUMEN:

La presente investigación tiene por finalidad analizar el mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos”, mecanismo novedoso, pionero en la región, dirigido a dinamizar la ejecución de obras públicas prioritarias, con la intervención de empresas privadas, las cuales financian y ejecutan estos proyectos, recuperando lo invertido deduciéndolo del pago de su impuesto a la renta de tercera categoría. Las entidades públicas usuarias de este mecanismo pueden ser las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, las que, con cargo a su partida presupuestal futura, y bajo topes previamente establecidos, consiguen una obra hoy, financiada sin intereses hasta en diez años, a cuenta de sus ingresos futuros de canon, sobre-canon, regalías u otros ingresos de similar naturaleza que perciban.

La empresa privada que se involucra en proyectos públicos recupera su inversión y asocia su imagen al beneficio generado a la comunidad beneficiaria. Por su parte la sociedad se beneficia al contar con un proyecto ejecutado en menor tiempo y con mayor transparencia y eficiencia. Para las entidades públicas les representa contar con recursos adelantados, liberar recursos técnicos que son trasladados a la empresa privada, acelerar la ejecución de obras públicas, y dinamiza la economía local por los empleos directos e indirectos que se generan y los negocios que se crean.

No obstante, nueve años después de su creación, el uso de este mecanismo se ve

acentuado principalmente a nivel de gobierno nacional y regional, y en menor grado en los gobiernos locales. Si bien existe un número muy reducido de gobiernos locales que usaron este mecanismo, estos correspondieron a gobiernos locales con altos ingresos de canon, sobre canon, es decir con límites millonarios de endeudamiento bajo este mecanismo, tratándose principalmente de localidades mineras, y de interés para grandes empresas mineras, financieras, que buscan invertir en dichas localidades. No obstante, los gobiernos locales habilitados a endeudarse por obras por impuestos ascienden a 1844, de los cuales sólo el 7% viene usándolo.

Ante esta realidad se abordó el análisis de la falta de uso de este mecanismo en gobiernos locales, a través un caso aplicado en un gobierno local en el distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Asimismo, se identificó los factores que determinan la falta de uso del mecanismo de obras por impuestos en gobiernos locales y se proponen alternativas para promover su uso.

*Resumen elaborado por los autores*

## **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Objetivos de la Tesis**

#### ***1.1.1 Objetivo General***

El objetivo general de la tesis es:

Identificar los factores que determinan la falta de uso del mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos” en gobiernos locales.

#### ***1.1.2 Objetivos Específicos***

Los objetivos específicos se detallan a continuación:

- Identificar un gobierno local que no haya ejecutado proyectos bajo el mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos”.
- Aportar un proyecto en una entidad gubernamental susceptible de ser priorizado y ejecutado bajo el mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos”.
- Detectar los factores que determinan la falta de uso del mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos” en gobiernos locales con límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local de baja cuantía.
- Formular recomendaciones para incentivar el uso del mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos” en gobiernos locales con límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local de baja cuantía.

## **1.2 Alcances, Limitaciones, Justificación y Contribución**

### ***1.2.1 Alcances***

- La presente investigación cubre la identificación y selección de un Gobierno Local, empresa privada y un proyecto, integrando sus intereses y verificando su viabilidad y aptitud en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos.
- Se utilizó entrevistas para identificar el grado de conocimiento respecto del uso del mecanismo de Obras por Impuestos que tiene el Gobierno Local seleccionado. La labor de campo y procesamiento de las entrevistas fue realizada por el grupo de tesis.
- Los criterios de selección del gobierno local fueron los siguientes: (i) que geográficamente pertenezca a algunos de los departamentos de Perú con menor incidencia en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos; (ii) que sea una zona con altas cifras de pobreza o pobreza extrema; (iii) que se trate de un gobierno local que no haya usado el mecanismo de Obras por Impuestos; (iv) que estratégica, geográfica, o económicamente sea de interés para una empresa privada.
- Geográficamente la presente tesis se circunscribe al departamento de Huánuco, provincia de Leoncio Prado, distrito de José Crespo y Castillo, Perú, donde se ubica la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.
- Los proyectos tentativos fueron propuestos por la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, la cual, desarrolló sus fichas técnicas de información económica y social mínima, sobre la pauta sugerida por el grupo de tesis en el sentido que estén orientados al manejo responsable del recurso hídrico.
- Sectores a analizar: (i) medioambiental, (ii) agrícola, y (iii) educación.
- Nivel socioeconómico involucrado: la población del distrito de José Crespo y Castillo se adscribe a la selva urbana y selva rural, zona agropecuaria cuya incidencia de pobreza monetaria se ubica entre 35.1% y 48.2% acorde con el mapa de pobreza del 2013 elaborado por Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
- La empresa privada seleccionada mantiene una relación laboral con uno de los integrantes del grupo de tesis, lo cual facilitó la comunicación al presentarles el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Toda información mostrada respecto de Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A., así como del grupo empresarial NUTRESA, es información pública, extraída de sus sitios web oficiales, cuyos dominios son accesibles al público en general.

- Se visitó dos municipalidades adscritas al departamento de Huánuco: La Municipalidad Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, entrevistándose con sus autoridades, buscando evaluar su interés en ejecutar un proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Ambas municipalidades se mostraron interesadas, frente a lo cual se seleccionó al gobierno local de José Crespo y Castillo, por cumplir todos los criterios de selección. Se descartó al gobierno local de Huánuco por corresponder a una zona urbana, con menor incidencia de pobreza. También se buscó acceder a la Municipalidad Distrital de Rondos, adscrita a la provincia de Huánuco, pero fue descartada por su lejanía y falta de seguridad en el trayecto ante las referencias de transportistas de la zona.
- La empresa privada seleccionada se interesó por el distrito de José Crespo y Castillo por su ubicación geográfica más próxima a la zona selva rural agrícola en la que se cultivan plantaciones de cacao, principal insumo de su proceso productivo.

### **1.2.2. Limitaciones**

- El gobierno local y empresa seleccionada desconocían el mecanismo de Obras por Impuestos, representando una labor previa de socialización y difusión, explicando sus alcances.
- Se registró una percepción negativa de las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huánuco respecto del uso mecanismo de Obras por Impuestos en su jurisdicción, en el sentido que este no despegó en su provincia por la ausencia de actividad empresarial de grandes corporaciones y por los reducidos topes presupuestales para endeudarse por Obras por Impuestos.
- Se enfocó un caso particular al explorarse el proceso de propuesta de un proyecto de Obras por Impuestos ante la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.
- Existieron limitaciones geográficas por la ubicación del gobierno local seleccionado, para acceder al cual se requiere un viaje en transporte terrestre de 13 horas desde la ciudad de Lima. Los vuelos comerciales existentes se hacen en avioneta desde la ciudad de Lima hacia la provincia de Huánuco, continuándose el trayecto hacia el distrito de José Crespo y Castillo vía terrestre en transporte público de tres horas. Así también el acceso a la Municipalidad Provincial de Huánuco, y a la oficina descentralizada de ProInversión en Cerro de Pasco, significaron viajes de coordinación desde la ciudad de Lima en transporte terrestre.

- El acceso a las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales y oficina descentralizada de ProInversión, significó llamadas telefónicas, correos electrónicos y visitas presenciales. Los tiempos de espera de atención, disponibilidad de la autoridad y la del grupo de tesis para viajar, las coordinaciones y cruce de información por correo electrónico, supuso una incidencia importante en el horizonte de tiempo de nuestra investigación.
- El presupuesto del proyecto “recuperación de la faja marginal del río Tigre mediante reforestación” fue esbozado por el gobierno local.

### ***1.2.3 Justificación***

La Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos”, vigente desde 2008, es un mecanismo novedoso, pionero en América Latina, dirigido a dinamizar la ejecución de obras públicas prioritarias, con la intervención de empresas privadas, las cuales financian y ejecutan estos proyectos, recuperando lo invertido, deduciéndolo del pago de su impuesto a la renta de tercera categoría (rentas empresariales). Las entidades públicas usuarias de este mecanismo pueden ser las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, las que, con cargo a su partida presupuestal futura, y bajo topes previamente establecidos, consiguen una obra hoy, financiada sin intereses hasta en diez años, a cuenta de sus ingresos futuros de canon, sobre-canon, regalías u otros ingresos de similar naturaleza que perciban.

La empresa privada que se involucra en proyectos públicos recupera su inversión y asocia su imagen al beneficio generado a la comunidad beneficiaria. Por su parte la sociedad se beneficia al contar con un proyecto ejecutado en menor tiempo y con mayor transparencia y eficiencia. Para las entidades públicas les representa contar con recursos adelantados, liberar recursos técnicos que son trasladados a la empresa privada, acelerar la ejecución de obras públicas, y dinamiza la economía local por los empleos directos e indirectos que se generan y los negocios que se crean.

Desde 2009 a junio de 2017 se generaron compromisos de inversión por S/ 3,026 millones en 285 proyectos adjudicados, con impacto en mejorar la calidad de vida de más de 13 millones de peruanos. A junio del 2017 se ha superado en 71% el uso de este mecanismo respecto del mismo periodo del año anterior.

No obstante, las acciones de difusión (61 talleres descentralizados a junio de 2017) desplegadas por ProInversión, dependencia del Estado promotora de “Obras por Impuestos”, en los que han participado autoridades y funcionarios públicos, empresarios y público en general, aún son insuficientes, considerando que de los 18 Gobiernos Regionales, 133 Municipalidades, 5 entidades del Gobierno Nacional y 83 empresas que vienen participando de esta modalidad, tenemos un total de 26 Gobiernos Regionales y 1844 gobiernos locales que pueden aplicar a este mecanismo y que no lo están aprovechando.

Los gobiernos regionales con baja o nula utilización de este mecanismo al 2017 son Huánuco, Huancavelica, Madre de Dios, Amazonas, San Martín, Tumbes, Ayacucho, Apurímac y Lambayeque, lo cual contrasta con las tasas de pobreza monetaria en estas regiones, siendo la región Selva una de las más críticas, con una incidencia de pobreza de hasta 36% al 2016, reflejado en limitaciones de su población a las coberturas de salud, acceso a desagüe y agua potable, ante las cuales los proyectos medioambientales también prioritarios son relegados a un segundo plano.

Los sectores en los que predomina la ejecución de Obras por Impuestos, considerando el monto invertido, son: Transporte (38%), Educación (21%), Saneamiento (16%), Salud (11%), Seguridad (5%) y otros (8%), siendo los sectores con menor presencia el pecuario, telecomunicaciones, medioambiental y de limpieza pública.

La falta de inversión de este mecanismo en proyectos medioambientales debe ser objeto de atención buscando promover su uso en este rubro, dado el potencial como instrumento para involucrar a los actores sociales gobierno, empresariado y comunidad en proyectos concretos que ayuden al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para afrontar los desafíos medioambientales, políticos y económicos del mundo, permitiéndonos transitar hacia una senda más sostenible como país. Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible dados en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas fueron asumidos por el Perú.

Finalmente, se documentó la experiencia del acercamiento entre la empresa privada y el gobierno local en un caso aplicado, para identificar sus motivaciones y expectativas de este emprendimiento, así como las dificultades presentadas en el mismo.

#### ***1.2.4 Contribución***

El presente trabajo ayudó a difundir el mecanismo de Obras por Impuestos y a

analizar su empleo en el contexto de un gobierno local de provincia con alta incidencia de pobreza y pobreza extrema, en la que haya sido nulo su uso.

Asimismo, se enfocó un aspecto no investigado hasta el momento del mecanismo de Obras por Impuestos, como es su poca difusión, falta de uso y el potencial que representa en Gobiernos Locales con límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local de baja cuantía. Ello se logró evidenciar, a través del análisis de un caso aplicado consistente en una propuesta básica para la recuperación de un tramo de la faja marginal del río Tigre mediante reforestación, en el distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco. Se buscó contrastar si en la práctica los alcances de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos”, sólo están dirigidos a entidades del Gobierno Nacional, Regional, Local o Universidades Públicas con elevados límites de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, esto es, “topes millonarios” y a la ejecución de mega obras o proyectos de gran inversión, excluyendo de su uso en la práctica a los Gobiernos Locales sin ingresos presupuestales elevados, desaprovechando un importante instrumento de descentralización que dinamizaría la ejecución de proyectos públicos prioritarios en las zonas del interior del país con mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema, desatendidas por el Estado.

### **1.3 Metodología aplicada**

La presente es una investigación experimental de carácter cualitativo, al abordarse el mecanismo de “Obras por Impuestos” desde un caso particular. Es necesario recalcar que este mecanismo de inversión pública ha sido creado en Perú en el año 2008, por lo cual, es relativamente nuevo y no se encuentran más de 3 libros editados al respecto. Nuestras fuentes básicamente son primarias, y como fuentes secundarias tenemos todo lo que ofrecen opiniones a través de publicaciones, revistas especializadas, diarios de negocios e internet.

#### **1.3.1 Fuentes Primarias**

- Entrevistas Estructuradas: Se realizó un plan de visitas a la entidad del sector público, ProInversión, oficinas de Lima y oficina descentralizada en Cerro de Pasco, a la que está adscrita Huánuco, con el fin de recibir sus alcances y compartir sus

experiencias con este mecanismo. La información recabada nos permitió ir a la localidad elegida con una visión más amplia de la realidad a nivel nacional respecto del uso de este mecanismo. A su vez se realizó entrevistas a gobiernos locales para identificar su interés en usar el mecanismo Obras por Impuestos. En la tabla que mostramos a continuación, se podrá apreciar las principales entrevistas estructuradas realizadas durante nuestro periodo de investigación:

**Tabla 1.1. Detalle de entrevistas estructuradas realizadas durante el periodo de investigación**

Persona	Cargo	Institución	Fecha
Giovana Fernández M.	Asesora Técnica Departamentos Pasco, Junín y Huánuco	ProInversión - Cerro de Pasco	04 de julio del 2017
José Bardales	Alcalde	Municipalidad de José Crespo y Castillo	05 de junio del 2017
José Delgado R.	Gerente de Proyectos	Municipalidad de José Crespo y Castillo	05 de junio del 2017
Roberto Bardales Perez	Gerente Zonal	Seda Huánuco SA	05 de junio del 2017
José Duncan Miraval	Sub Gerente de Ejecución de Proyectos	Municipalidad Provincial de Huánuco	06 de Junio del 2017
Graciela Rey Alcedo G	Responsable Unidad Formuladora	Municipalidad Provincial de Huánuco	06 de Junio del 2017
Henry Julca D.	Gerente de Planeamiento y presupuesto	Municipalidad de José Crespo y Castillo	05 de junio del 2017
Víctor Castillo Advíncula	Asesor Técnico	ProInversión - Lima	25 de abril del 2017
Funcionario (confidencial)	Jefe de Gestión Ambiental	Compañía Nacional de Chocolates SAS (Colombia)	17 de mayo del 2017
Funcionario (confidencial)	Gerente General	Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA	17 de mayo del 2017

Fuente: Elaboración Propia

Se entrevistó al alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco para conversar y obtener información formal de la realidad, problemática y necesidades de la localidad.

Se entrevistó a los responsables de proyectos y unidad formuladora de la Municipalidad Provincial de Huánuco para poder evaluar y conocer su perspectiva del mecanismo de Obras por Impuestos.

Las entrevistas nos permitieron identificar el grado de conocimiento actual de las autoridades de los gobiernos locales visitados respecto del uso del mecanismo de Obras por Impuestos.

- Observación Sistemática y no sistemática: Se realizaron visitas de observación al distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de

Huánuco, así como a la provincia de Huánuco, a fin de conocer de forma directa su realidad, problemática social, sistema de vida, con una entrevista informal a los miembros de la comunidad que nos permitieron obtener información del entorno seleccionado, conociendo sus necesidades y escala de los mismos en orden de prioridad.

- Análisis de Documentos: Siendo este mecanismo pionero a nivel de Latinoamérica, creado en Perú desde el 2008, no existe mucha bibliografía en texto editado en mayor cantidad. Existen notas de prensa, publicaciones en revistas de negocios, estadísticas, material rico en contenido que permitirá tener una base conceptual para abordar el problema.
- Entrevista con los funcionarios de ProInversión de su sede central en Lima, así como con la funcionaria a cargo de ProInversión sede Cerro de Pasco, las cuales nos complementaron la teoría investigada previamente, con su experiencia profesional y casuística en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos.

### ***1.3.2. Fuentes Secundarias***

En este aspecto, hemos podido consultar los siguientes documentos:

- Tesis. Hemos logrado acceder a un par de tesis muy bien elaboradas de graduados de Esan, las cuales nos han servido como guía para tener una visión teórica y global del mecanismo de Obras por Impuestos. La tesis más interesante que por su riqueza en información llegó a ser publicada por Esan y que nos sirvió en todo el proceso de elaboración de la tesis es: “Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada”, detalles a encontrar en la Bibliografía.
- El mecanismo de Obras por Impuestos es realizado bajo iniciativa del Estado, por lo cual, éste, tiene su propia página web, en la cual se encuentra toda la información vinculada y oficial al respecto.
- La información estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI también fue utilizada en el desarrollo de nuestra investigación.

## **CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1 Acercamiento a la situación actual de Perú.**

El Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI da las definiciones de conceptos utilizados para el análisis de la pobreza.

#### ***2.1.1 Concepto de pobreza monetaria***

Es empleado por el INEI, siendo una forma de medición que utiliza el gasto como indicador de bienestar.

Bajo esta medida, se considera pobres monetarios a las personas de hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.).

Por otro lado, pobres extremos son aquellas personas cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos.

Se estiman tres índices: (i) la incidencia de la pobreza, proporción de pobres o de pobres extremos como porcentaje del total de la población; (ii) la brecha de la pobreza, insuficiencia promedio del consumo de los pobres tomando en cuenta la proporción de la población pobre en la población total; y (iii) la severidad de la pobreza, que mide la desigualdad entre los pobres. (En Informe del INEI. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016. p. 41).

#### ***2.1.2 Diferencia de los ingresos en las tres regiones del Perú***

El ingreso mensual real promedio per cápita al 2016 en las tres regiones del Perú fue: (i) en la Costa de 1136 Soles, (ii) en la Sierra 731 Soles, y (iii) en la Selva 677 Soles (En Informe del INEI. Perú: Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 pp. 25-26). (Ver Gráficos N° 1 y N° 2).

#### ***2.1.3. Canasta básica familiar de Perú***

En Nota de Prensa el jefe del INEI comentó que en la medición de la pobreza

objetiva monetaria y absoluta se compara el gasto promedio per cápita mensual de un poblador con el costo de una canasta mínima alimentaria y no alimentaria, estimada en 328 soles por persona en el 2016.

Las personas con gastos mensuales menores a S/. 328 en su canasta básica alimentaria y no alimentaria, son consideradas pobres, mientras que pobres extremos son aquellos cuyo gasto per cápita mensual no cubre el costo de la canasta básica alimentaria calculada en 176 soles.

(En Nota de Prensa N° 095–10 mayo 2017 del INEI, publicada en su web, así como en el diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2017).

#### ***2.1.4. Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria en Perú***

El último censo practicado en Perú por el INEI data del 2007, el que determinó una población total de 28´220,764 habitantes. (En el Portal Web del INEI. Población Total, censadas y omitida según año censal).

Por otro lado, en nota de prensa publicada en el Diario Gestión, el jefe del INEI declaró que para el 2017 se espera que seamos 32´000,000 millones de peruanos, cifra que será determinada en el segundo semestre del 2017, con el XII Censo de Población, VII Censo de Vivienda y III Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana, a ser aplicado por el INEI. (En nota periodística del Diario Gestión del 04.11.2017).

En el 2016, el 20,7% de la población de Perú (6 millones 518 mil personas) se encontraba en situación de pobreza.

A nivel de población de regiones naturales la pobreza afectó al 31,7% de la Sierra, al 27,4% de la Selva, y al 12,8% de la Costa.

Por otro lado, la incidencia de pobreza fue mayor en la zona rural del Perú respecto de la zona urbana. La incidencia de pobreza más alta se ubicó en los departamentos de Cajamarca y Huancavelica (entre 43,8% y 50,9%); le siguen Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Pasco, Piura y Puno (entre 32,4% y 36,1%); Áncash, Cusco, La Libertad, y San Martín (entre 20,6% y 24,7%); Junín, Lambayeque y Tacna (entre 14,0% y 18,1%); Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima, Región Lima, Tumbes y Ucayali (entre 9,6% y 12,0%); y en el último grupo con la tasa de pobreza más baja, se encuentra Ica, con niveles de

pobreza de 1,8% y 4,3%. (En informe del INEI. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016. pp 43, 45, 47-48). (Gráficos N° 3, 4 y 5).

En el 2016 el 3,8% de la población del país se encontró en situación de pobreza extrema (1 millón 197 mil personas).

Por región natural la Sierra registró la mayor incidencia de pobreza extrema (8,3%), seguida de la Selva (6,5%). (En informe del INEI. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 pp. 51-53) (Gráficos N° 6, 7 y 8).

### ***2.1.5. Localización territorial de los pobres en Perú***

A nivel de región natural, el 48,9% de los pobres del país estuvieron concentrados en la Sierra, seguida por la Costa (34,2%) y la Selva (16,9%).

Los pobres extremos se concentraron en el área rural del país, llegando al 80,8%.

Según regiones naturales, el 70,6% del total de los pobres extremos se encuentran en la Sierra, el 22,2% en la Selva y solo el 7,3% en la Costa. (En Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 pp 63-64). (Ver Gráficos N° 9 y 10).

El “Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013” elaborado por el INEI, es un instrumento para identificar las provincias y los distritos con mayor incidencia de pobreza, permitiendo focalizar políticas públicas en favor de los distritos más pobres del país.

Conforme al Mapa de Pobreza, en el 2013 76 distritos tuvieron incidencia de pobreza mayor al 80%. (En Informe del INEI. Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 p. 9). La distribución de los distritos según rangos de pobreza tiene 484 distritos con incidencia de pobreza total mayor al 60%. Asimismo, 840 distritos tienen incidencia de pobreza total menor al 40%.

A nivel de región natural se tiene en la Sierra 361 (30,2%) de 1194 distritos con pobreza mayor a 80%, así también en la Selva 67 (22,6%) de 296 distritos y la Costa 36 (9,9%) de 364 distritos (En informe del INEI. Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. p. 52, 77). (Ver Gráfico N° 11).

Cabe resaltar que según el Mapa de Pobreza al 2013, el distrito de José Crespo y Castillo registraba un nivel de pobreza entre el 35.1% y el 48.2%. ubicándose en el puesto 985 de 1943 distritos a nivel nacional, en el que el distrito más pobre fue Curochilco en la provincia de Sánchez Carrión, La Libertad (ocupando el puesto N° 1 y registrando un intervalo de pobreza entre 94.8% y el 100%) y el distrito menos pobre fue San Isidro de la provincia y departamento de Lima (ocupando el puesto 1943 y registrando un intervalo de pobreza entre el 0.0%. y el 0.3%).

(Ver Gráfico N° 12 Perú: Condición de Pobreza, Grupos Robustos y ubicación del distrito por nivel de pobreza, 2013).

### ***2.1.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU***

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales de la Asamblea General de Naciones Unidas adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales cada uno con metas específicas para los siguientes 15 años, buscando erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, en la que todos (gobiernos, sector privado y sociedad civil) pueden ejecutar tareas para alcanzar estas metas.

Estos objetivos de desarrollo sostenible están interrelacionados entre sí, esto es, el desarrollo de uno de los objetivos contribuye a alcanzar los demás objetivos, y de entre todos ellos, dos son los que interesan a la presente investigación: el Objetivo N° 13: Acción por el Clima, y el Objetivo N° 15: Vida de ecosistemas terrestres. (Ver Gráfica N° 13).

A continuación, se comparte en detalle los Objetivos N° 13 y 15, conforme al desarrollado expuesto por la ONU en su sitio web. (En el sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU):

“

#### **Objetivo N° 13: Acción por el Clima**

Gracias al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sabemos lo siguiente:

Entre 1880 y 2012, la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados. Esto quiere decir que por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales se reduce un 5% aproximadamente. Se ha producido una reducción significativa en la producción de maíz, trigo y otros cultivos importantes, de 40 megatonnes anuales a nivel mundial entre 1981 y 2002 debido a un clima más cálido

Los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha subido el nivel del mar. Entre 1901 y 2010, el nivel medio del mar aumentó 19 cm, pues los océanos se expandieron debido al calentamiento y al deshielo. La extensión del hielo marino del Ártico se ha reducido en los últimos decenios desde 1979, con una pérdida de hielo de 1,07 millones de km<sup>2</sup> cada decenio

Dada la actual concentración y las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que a finales de siglo el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados centígrados en comparación con el período comprendido entre 1850 y 1900 en todos los escenarios menos en uno. Los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo. Se prevé una elevación media del nivel del mar de entre 24 y 30 cm para 2065 y entre 40 y 63 cm para 2100. La mayor parte de las cuestiones relacionadas con el cambio climático persistirán durante muchos siglos, a pesar de que se frenen las emisiones.

Las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) han aumentado casi un 50% desde 1990.

Entre 2000 y 2010 se produjo un incremento de las emisiones mayor que en las tres décadas anteriores.

Si se adopta una amplia gama de medidas tecnológicas y cambios en el comportamiento, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media mundial a 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

Gracias a los grandes cambios institucionales y tecnológicos se dispondrá de una oportunidad mayor que nunca para que el calentamiento del planeta no supere este umbral.

### **Metas del Objetivo N° 13**

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

\* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático”.

(En el sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU).

“

### **Objetivo N° 15: Vida de ecosistemas terrestres**

El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.

La deforestación y la desertificación –provocadas por las actividades humanas y el cambio climático– suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza. Se están poniendo en marcha medidas destinadas a la gestión forestal y la lucha contra la desertificación.

Los bosques son el medio de vida de alrededor de 1600 millones de personas, incluidas más de 2000 culturas indígenas

En los bosques habita más del 80% de las especies terrestres de animales, plantas e insectos.

De la agricultura dependen directamente 2600 millones de personas, pero el 52% de la tierra empleada para la agricultura se ha visto moderada o gravemente afectada por la degradación del suelo.

La degradación de la tierra afecta a 1500 millones de personas en todo el mundo

Se calcula que la pérdida de tierra cultivable ha ascendido a entre 30 y 35 veces la tasa histórica.

Cada año se pierden 12 millones de hectáreas (23 hectáreas por minuto) como consecuencia de la sequía y la desertificación, en las que podrían cultivarse 20 millones de toneladas de cereales.

El 74% de los pobres se ven directamente afectados por la degradación de la tierra a nivel mundial.

#### La diversidad biológica

De las 8300 razas animales que se conocen, el 8% está compuesto por especies extinguidas y el 22% por especies en peligro de extinción

De las más de 80 000 especies forestales, menos del 1% se han estudiado para su posible uso

El pescado proporciona el 20% de las proteínas de origen animal a 3000 millones de personas aproximadamente. Tan solo 10 especies representan en torno al 30% de la pesca de captura marina y 10 especies constituyen alrededor del 50% de la producción acuícola

Más del 80% de la alimentación humana se compone de plantas. Solo 5 cultivos de cereales proporcionan el 60% de la ingestión de energía

Los microorganismos y los invertebrados son fundamentales para los servicios de los ecosistemas, pero aún no se sabe exactamente cuáles son ni se reconocen sus contribuciones.

#### **Metas del objetivo 15**

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los

servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

(En el sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU).

”

Las Naciones Unidas también nos comparte una interesante información referente a nuestra profunda dependencia de los bosques y ecosistemas:

“

**VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: POR QUÉ ES IMPORTANTE**

¿Cuál es el objetivo en este caso?

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e

invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. La degradación de la tierra afecta directamente a casi el 75% de los pobres del mundo.

¿Sabías que los bosques albergan más del 80% de todas las especies terrestres de animales, plantas e insectos?

¿Y que, de las 8.300 razas conocidas de animales, el 8% se ha extinguido y el 22% está en peligro

¿Por qué?

Los bosques cubren casi el 31% de la superficie de nuestro planeta. Desde el aire que respiramos, al agua que bebemos y los alimentos que comemos, los bosques nos mantienen.

Debemos pensar en ello.

Alrededor de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia.

La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que sostiene pueden ser también la base para las estrategias de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres, ya que pueden reportar beneficios que aumentarán la resiliencia de las personas a los efectos del cambio climático”.

(En sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Objetivo N° 15: Vida de ecosistemas terrestres)

## **2.2. Acciones del Estado para fomentar Inversión Pública.**

Los Estados tienen un deber primordial en el fomento de desarrollo y crecimiento de las naciones. En Perú nuestra Constitución Política del Perú de 1993, incluye en su artículo N° 77 “...El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.”

En relación a la Inversión Pública, se trata de todo desembolso que realice el Estado con el fin de crear, construir, realizar mejoras y todo aquello que involucre la continuidad del país en la generación de bienes y servicios que permita la satisfacción de sus necesidades.

El Estado a través de las entidades públicas formula el Presupuesto, el cual debe considerar la utilización de todos los recursos disponibles, ya sean económicos, humanos, tecnológicos o entre otros a través de proyectos de inversión que genere el desarrollo de cada comunidad en el país.

Según la Cuenta General de la República, 2010, el Sistema Nacional de Inversión Pública busca los siguientes objetivos:

1. Propiciar la aplicación del ciclo del proyecto de inversión pública;
2. Fortalecer la capacidad de planeación del Sector Público; y,
3. Crear condiciones para la elaboración de Planes de Inversión Pública por periodos multianuales no menores a 3 años.

La Inversión pública está sujeta a regulación dada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la cual debe garantizar el incremento de capital en nuestra Economía y mejorar nuestras variables económicas. Como necesidades principales y tangibles son consideradas, transporte, educación, infraestructura, salud.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, “invierte.pe” derogó al SNIP, como regulador en algunos procesos de los proyectos de inversión que, en estos años de vigencia, la Inversión Pública ha mostrado un notable crecimiento. (Ver Gráficos N° 13, 14 y 15).

Finalmente, se muestra la cantidad de proyectos de Inversión Pública por los sectores económicos desarrollados en el país. (Ver Gráfico N° 16)

En los últimos 15 años del presente siglo solo el 11% de los proyectos fueron declarados viables a nivel de Gobierno Nacional, mientras que a nivel de Gobierno Regional la cantidad de proyectos asumidos por estos se incrementó de 0% a 5% y a nivel de Gobierno Local la cifra es mucho más alentadora ya que de tener un solo proyecto en el 2003 en el 2015 se finalizó con más de veinte mil proyectos.

Adicionalmente y, con el objetivo de mejorar la calidad y la cantidad de la inversión pública se han desarrollado mecanismos alternativos para concretar estos planes, tales como:

- El FONIPREL, un fondo de promoción a la inversión pública regional y local que tiene como objetivo reducir a través de proyectos de inversión pública la brecha que tenemos en cuanto a infraestructura a través del cofinanciamiento.
- PROCOMPITE, iniciativa de apoyo a la competitividad productiva a algunas

iniciativas económicas a través del cofinanciamiento que no es reembolsable, donde la inversión privada no llega.

También se consideran como estrategias alternativas:

- Las Asociaciones Público Privados (APP), son un mecanismo en el cual se le permite al Estado peruano disponer para uso el know-how y financiamiento de un operador (sector privado) para brindar un servicio público, siendo la responsabilidad del ente privado dicho servicio, se trata de objetivos compartidos.
- Obras por Impuesto (OXI), mecanismo objeto de revisión durante la presente tesis, se trata de una herramienta de inversión en la cual una o varias empresas privadas financian un proyecto viabilizado por una entidad pública la cual afecta a su presupuesto. Dicho financiamiento será utilizado por la empresa privada como saldo a favor para el pago del Impuesto a la Renta del siguiente año.

### **2.3. Mecanismo de Obras por Impuestos**

#### **2.3.1. Definición:**

El Mecanismo de Obras por Impuestos, es una herramienta alternativa creada por el Gobierno peruano para agilizar la inversión pública a través de la Ley N° 29230. A través de este mecanismo, se permite a toda empresa privada la financiación y ejecución de un proyecto para los Gobiernos Locales, Regionales, Mancomunidades Municipales, Regionales, Universidades Públicas y toda entidad pública que lo necesite. Al finalizar y entregarse dicho proyecto la empresa privada puede utilizar el monto desembolsado en el mencionado proyecto como crédito y aplicar dicho saldo a favor en la determinación del Impuesto a la Renta del siguiente año, logrando de esta forma destrabar la ejecución de proyectos, realizándolo de forma más ágil y eficaz ya que se contaría con todo el know-how del privado y finalmente beneficiando directamente a una comunidad determinada, promoviendo el rol de responsabilidad social de la empresa privada en el desarrollo del país.

#### **2.3.2. Objetivos:**

El objetivo principal del mecanismo de Obras por Impuesto es agilizar la inversión pública a través de la sinergia del sector público y privado para la ejecución de obras de calidad en un tiempo menor y en beneficio de la población.

Entre otros objetivos, este mecanismo busca reducir los recursos que los Gobiernos Regionales y Locales asignan para la elaboración de los expedientes para los proyectos; mejora la percepción de las comunidades en calidad de vida, y facilita la interrelación del sector privado con la comunidad mostrando su responsabilidad social, a cambio se le recompensa con el beneficio tributario.

### **2.3.3. Actores:**

En este mecanismo intervienen de manera directa o indirecta varios actores y dependiendo de su desempeño podría incidir directamente en el éxito o el fracaso de cada proyecto de inversión bajo esta herramienta.

Para efectos de mostrar su relevancia se consideró pertinente clasificar a estos actores en base a su rol en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos.

#### Actores Principales:

- La Entidad Pública: Aplica a todas las entidades pertenecientes a Gobiernos Municipales, Gobiernos Regionales, Gobierno Nacional y Universidades Públicas, las cuales reciban fondos del canon, sobre-canon, participaciones, regalías, renta de aduana y/o cualquier recurso que pueda provenir de los fondos del Ministerio de Economía y Finanzas.

- ProInversión: Es la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, se trata de una institución que, bajo la tutela del Ministerio de Economía y Finanzas, fomenta la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras de infraestructura. Apoya, orienta en las posibles dudas o escenarios posibles que puedan enfrentar las empresas privadas en las inversiones y proyectos a cargo de ProInversión.

En el caso específico de Obras por Impuestos, el rol de ProInversión tiene dos grandes pilares:

- Difusión y Capacitación, difunde la normativa, promueve la cartera de proyectos y capacita a entidades públicas y privadas
- Asesoría especializada: Brinda asesoría técnica y legal, articula los proyectos de la mano de la empresa privada, asesoría constante en el proceso.

Adicionalmente debe considerarse que ProInversión opera como facilitador entre la entidad pública y la empresa privada, brindando un soporte constante y un canal de

comunicación activo entre ellos.

- La Empresa Privada: Aquí se incluyen todas las empresas privadas que generan renta, ya que ellas recibirían un certificado que les permitirá utilizar el monto desembolsado en el proyecto de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y que quieran contribuir con la sociedad en la ejecución de proyectos, ya sea por objetivos de responsabilidad social, indicadores corporativos, mejorar las relaciones comunitarias en las comunidades con las que puedan tener contacto en el mismo ambiente geográfico, etc.

#### Actores Secundarios:

- Ministerio de Economía y Finanzas: Este Ministerio actúa a través de sus áreas y direcciones con competencia en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos, como, por ejemplo, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), puede emitir una opinión técnica sobre un estudio de Pre Inversión a solicitud de la Contraloría General de la República, actualiza los topes de los certificados (CIPRL), descritos más adelante a su vez los emite en favor de la empresa privada.
- Contraloría General de la República: Es la entidad pública la cual emite un informe previo al proceso de selección y quien se encarga de gestionar la auditoría del proyecto una vez finalizado.
- SUNAT: Es un actor tangencial en el proceso, quien maneja la información del Impuesto a la renta determinado cada año por las empresas y a su vez informa al Ministerio de Economía y Finanzas, el saldo luego de la aplicación del crédito de cada empresa privada que realizó un proyecto de obras por impuestos.
- Comunidad: Es el gran beneficiado por este mecanismo de inversión pública, podemos hablar en este sentido de distritos, ciudades, provincias o departamentos, en cualquier aspecto tales como educación, transporte, vivienda, saneamiento, entre otros.

A continuación, una tabla que muestra las responsabilidades de cada actor en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos:

**Tabla No. 2.1 Actores que intervienen en el mecanismo de Obras por Impuestos**

Actores	Responsabilidades
Gobierno regional, local y universidad pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seleccionar la lista priorizada de proyectos.</li> <li>- Solicitar el Informe previo a la CGR.</li> <li>- Atender las recomendaciones planteadas en el informe previo de la CGR.</li> <li>- Convocar a proceso de selección de la Empresa Privada y la Entidad Supervisora.</li> <li>- Suscripción del convenio con la empresa privada y contrato con la entidad supervisora.</li> <li>- Realizar el registro en el SIAF-SP de la afectación presupuestal y financiera.</li> <li>- Informar al MEF, CGR y Proinversión del convenio firmado con la empresa privada, sus adendas y término del mismo.</li> <li>- Al término de la obra, solicitar al MEF la emisión del CIPRL a nombre de la empresa privada.</li> <li>- Asegurar el descuento anual del 30% de su canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones hasta completar el monto total del CIPRL emitido a favor de la empresa.</li> <li>- Designar un presupuesto para la contratación de la sociedad auditora.</li> </ul>
Empresa Privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscripción del convenio con el GR o GL o UP.</li> <li>- Financiar y ejecutar el proyecto de su interés.</li> <li>- Asegurar la calidad del expediente técnico y la obra.</li> <li>- Entrega de obra al GR o GL o UP.</li> </ul>
Entidad Supervisora	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del expediente técnico, de ser el caso.</li> <li>- Asegurar el avance adecuado según cronograma de ejecución de la obra hasta la liquidación de la obra.</li> <li>- Certificar la calidad parcial y final de la obra.</li> </ul>
Proinversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promotor de la aplicación del mecanismo.</li> <li>- Provee asistencia técnica a los gobiernos subnacionales, universidades públicas durante todo el proceso de Obras por Impuestos</li> </ul>
Contraloría General de la República (CGR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emite un informe previo antes del proceso de selección.</li> <li>- Contratar a la sociedad auditora que verificará el monto total invertido</li> </ul>
MEF- Dirección General de Inversión Pública (DGIP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emite opinión técnica sobre el estudio de Preinversión o expediente técnico a solicitud de la CGR.</li> </ul>
MEF- Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualiza los toques CIPRL de cada año.</li> <li>- Emite los CIPRL a nombre de la empresa privada.</li> </ul>
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informa a la DGETP del MEF sobre el cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a la Renta de las Empresas Privadas.</li> <li>- Informa a la DGETP del MEF sobre los CIPRL que ya se han aplicado.</li> </ul>

Fuente: Revista Derecho & Sociedad, No. 45, octubre 2015, p.277.

### 2.3.4. Beneficios del Mecanismo de Obras por Impuestos:

El producto tangible del uso del mecanismo de Obras por Impuestos es el proyecto 100% ejecutado que recae en beneficio de una determinada comunidad, con el debido beneficio tributario que obtiene la empresa privada al financiar y gestionar el mismo. Para una correcta visualización de todos los beneficios que conlleva esta herramienta se desglosó en función a los principales actores que intervienen en este mecanismo.

**Tabla No. 2.2 Beneficios por tipo de actor en el mecanismo de Obras por Impuestos.**

Actor	Beneficio	En General
Entidad Pública	<p><u>Gobierno Nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueden adelantar recursos en un corto plazo y estos serán de aplicación (descuento) a la finalización de la obra.</li> <li>- Pueden ejecutar todo tipo de proyectos que estén orientados a cubrir las necesidades básicas de su comunidad.</li> <li>- Puede cubrir grandes necesidades insatisfechas, en educación, transporte, deporte, orden público, saneamiento, entre otros y esto incluye también su mantenimiento.</li> </ul> <p><u>Gobierno Local, Regional, Municipal, Universidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adelantan los proyectos al recibir primero el financiamiento del privado y luego aplican el monto del proyecto contra sus ingresos de canon, sobre canon y demás en el siguiente año de culminada la obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agiliza Proyectos</li> <li>- Simplifica procedimientos.</li> <li>- Se liberan recursos.</li> <li>- Mantiene el dinamismo en el crecimiento como país.</li> </ul>
Empresa Privada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora su imagen al realizar proyectos en beneficios de la comunidad, cumpliendo una de sus principales características como empresa que es el tener responsabilidad social.</li> <li>- Acelera la ejecución de proyectos que permiten mejorar su productividad, como por ejemplo financiar una carretera para una empresa minera es de suma ayuda para incrementar su productividad a la hora de transportar los minerales.</li> <li>- Contribuye con la Mejora de la comunidad a través de la ejecución en mejor tiempo y con mayor eficiencia que se hubiese dado sin el uso de esta herramienta.</li> <li>- Mejora las relaciones con las entidades públicas involucradas, con la comunidad (relaciones comunitarias) manteniendo una correcta presencia en la sociedad.</li> <li>- El beneficio más atractivo para la empresa privada es el recupero de su inversión a través de un certificado por el importe invertido, que le permite utilizarlo como crédito ante el pago del impuesto a la Renta Anual del siguiente año. (Con un tope del 50% del impuesto a la renta del ejercicio anterior).</li> </ul>	
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- se expande el área de cobertura de los servicios públicos y las necesidades básicas de la comunidad.</li> <li>- Fomenta la generación de empleo mientras dure el proyecto.</li> <li>- Al mejorar la calidad de vida de la comunidad, esto se ve reflejado en indicadores que en suma muestra de manera tangible el desarrollo del país.</li> </ul>	

Tabla de elaboración propia.

### **2.3.5. Glosario:**

Para comprender mejor el procedimiento de todo el mecanismo de una forma un poco más minuciosa, es necesario manejar algunos conceptos, los cuales se recogieron de la página web oficial de ProInversión.

- **CIPRL:** Certificado de Inversión Público Regional y Local. Es el instrumento por el cual se reconoce el monto invertido por las empresas en proyectos para ser descontados del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el siguiente ejercicio. Son emitidos una vez culminada la obra, o sus etapas de ser el caso, en la mayoría de casos de uso del mecanismo en obras de infraestructura se pueden dar estos certificados de forma parcial. Tienen vigencia de 10 años y son negociables, adicionalmente tienen un 2% de revaluación anual.
- **CIPGN:** Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional, es muy parecido al CIPRL, pero la diferencia radica en que los fondos de los que se toman los proyectos tienen cargo al presupuesto institucional, básicamente proyectos que se pagarán con dinero del presupuesto directo de los Ministerios.
- **Proyecto Priorizado:** Se trata de un proyecto de Inversión Pública que ya cuenta con luz verde, es decir, cuenta con una declaración de viabilidad ante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, “*invierte.pe*”, y que es aprobado bajo Acuerdo de concejo municipal o regional.
- **DGETP:** Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, es la más alta autoridad técnico-normativa en materia de endeudamiento público, para estos casos en la entidad que emite el CIPRL.
- **SIAF-SP:** Recogiendo la información del Ministerio de Economía y Finanzas el SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas. Para efectos de esta tesis es importante decir que el SIAF hace el registro de operaciones que afectan presupuesto y también el registro contable de operaciones, es necesario que los proyectos que se van a ejecutar sean registrados en este sistema para que el DGETP pueda emitir el certificado es un requisito indispensable.
- **Informe Previo:** Es un informe que emite la Contraloría General de la República, esta acción permite verificar que el ente público cuenta con la cantidad de recursos

necesarios para la realización del proyecto desde la selección hasta el mantenimiento de ser el caso, para realizarlo, la Contraloría se toma según normativa hasta 10 días hábiles.

- OSCE: Las empresas privadas que utilizan este mecanismo deben estar inscritas en el OSCE que es el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Según su portal institucional [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe), es: un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), encargado de ejecutar las políticas en materia de contrataciones del Estado, con competencia en el ámbito nacional”.
- Proceso de Selección: Cuando la entidad pública atendió las recomendaciones incluidas en el Informe Previo ya descrito, ésta puede iniciar un proceso de selección el cual consiste en escoger dentro de las empresas privadas en participar la mejor propuesta para entregar la Buena Pro del proyecto.
- Convenio: Es el documento legal suscrito entre la empresa privada y la entidad pública para la ejecución del proyecto y todos sus alcances, este convenio puede ser tipificado como un “Contrato de Construcción” en el caso que el proyecto sea de infraestructura. En el caso que la empresa privada que financie no sea una empresa del sector construcción, deberá hacer un proceso para contratar a una empresa constructora que garantice la correcta ejecución del proyecto. Los procedimientos del Convenio están detallados en el Reglamento de la Ley N° 29230.
- Empresa Supervisora: Es una empresa designada por la Entidad Pública acorde a la Ley N° 29230, que tiene como función “supervisar” todo el proceso de ejecución del proyecto.
- Adenda-Convenio: Al darse mayores trabajos en obra, estos son comunicados por la entidad privada, para lo cual se realizarán algunos procedimientos para que los montos sean reconocidos a través de este documento denominado “Adenda-Convenio”
- Conformidad de Calidad: Al ser finalizado la ejecución del proyecto la Empresa Privada lo comunica a la Entidad Supervisora, la cual, luego de hacer las revisiones pertinentes emite un documento llamado “Conformidad de Calidad”.
- Conformidad de Recepción: Este es el documento que sigue a la Conformidad de Calidad, luego de la revisión de la Entidad Pública, emitido para dar constancia de la finalización del proyecto y recepción del mismo.

### 2.3.6. *Proceso del Mecanismo OXI*

El proceso para iniciar el uso de este mecanismo se puede dar de dos formas: la primera consiste en que la entidad pública, en base a su necesidad, elabore proyectos y los viabilice y con la ayuda de ProInversión estos puedan ser promovidos y publicados para el interés de alguna empresa privada. Por otro lado, se tiene la iniciativa privada, que consiste en que la empresa privada por propia voluntad identifica una necesidad y manifiesta su intención a la entidad pública de financiar algún proyecto.

Conociéndose estos dos caminos para iniciar el uso del mecanismo, se muestra a continuación las etapas para cada una de estas formas:

**Tabla 2.3 Pasos del mecanismo de Obras por Impuesto por iniciativa de los Gobiernos Locales, Regionales y Universidades Públicas:**

<b>Paso</b>	<b>Detalle</b>
<b>1</b>	Los Gobiernos Regionales, Locales y demás entidades públicas capaces de utilizar el mecanismo de Obras por Impuesto, realizan Concejo regional, local, respectivamente con el fin de priorizar sus proyectos tomando en cuenta las necesidades más urgentes.
<b>2</b>	Se conforma un Comité Especial, el cual elabora las bases del concurso e inician búsqueda de empresas privadas que puedan financiar el proyecto.
<b>3</b>	Contando con el punto anterior, se debe solicitar a la Contraloría General de la República la emisión de Informe Previo. Para ello debe adjuntarse información técnica, legal y financiera para el proceso de selección.
<b>4</b>	El Comité Especial deberá convocar a un proceso de selección para la empresa financiadora, aquí se procede a evaluar las propuestas y se otorga la Buena Pro.
<b>5</b>	Al darse la Buena Pro se suscribe el convenio con la empresa ganadora. Este Convenio formaliza la relación contractual entre la entidad pública y la empresa privada para la ejecución del proyecto.
<b>6</b>	De forma obligatoria y paralela al proceso de selección, se debe dar a su vez la selección de una empresa supervisora.

<b>Paso</b>	<b>Detalle</b>
<b>7</b>	Cuando ya se termina el proyecto y este es recibido por la entidad pública, ésta emite la conformidad y recepción del proyecto, para lo cual también debe obtenerse la conformidad de calidad de obra emitida por la Empresa Supervisora
<b>8</b>	Finalmente, la Empresa Privada solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la emisión del CIPRL el cual debe ser entregado en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Fuente: Material de difusión de ProInversión. Tabla de Elaboración propia

**Tabla N° 2.4 Pasos del mecanismo de OXI por iniciativa de la Empresa Privada.**

<b>Paso</b>	<b>Detalle</b>
<b>1</b>	La Empresa Privada evalúa su capacidad tributaria (tope), capacidad financiera y operativa e identifica un proyecto que se ajuste a sus objetivos en una lista de proyectos que ya se encuentran priorizados y publicados en la página de ProInversión. Se puede dar el caso que la empresa privada tenga un interés particular en una zona específica y/o cubrir una necesidad especial, por lo cual podría elaborar un proyecto a la Entidad Pública, a través de una carta de intención. La Entidad Pública de estar interesada lo declara viable y lo prioriza.
<b>2</b>	Se inicia un proceso de selección, en el cual la empresa privada participa, con mayor probabilidad de ganar ya que es de su interés específico, muchas veces no hay otros postores.
<b>3</b>	Se firma el Convenio Empresa Pública-Entidad Privada, cabe mencionar que al igual que la modalidad anterior este documento tiene carácter legal y contractual.
<b>4</b>	Se debe elaborar el Expediente Técnico, de haber alguna modificación que genere algún incremento o modificación en el monto inicial, la empresa privada solicita a la Entidad Pública el reconocimiento de esos costos adicionales, estos se pueden dar a través de una "Adenda Convenio".
<b>5</b>	Cuando el Expediente Técnico es aprobado por la Entidad Pública, la empresa Contratista procede a la ejecución del proyecto. Al finalizar se entrega el proyecto y debe obtenerse de no haber inconvenientes la Conformidad de Calidad de Obra otorgada por la empresa supervisora y la Conformidad de Recepción dada por la Entidad Pública. (20 días hábiles aproximadamente).

<b>Paso</b>	<b>Detalle</b>
<b>6</b>	Posteriormente, y dentro de los tres días siguientes la Entidad Pública solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la emisión del CIPRL.
<b>7</b>	La empresa privada aplica el CIPRL como crédito en la Determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio posterior. Recordar que el tope es de 50% del Impuesto a la Renta pagado en el ejercicio anterior.

Fuente: Material de difusión de ProInversión. Tabla de Elaboración propia

### **2.3.7. Ranking y Estadísticas de obras por impuestos**

En este punto consideramos la información más actualizada proveniente de la página web oficial de ProInversión, relacionada a los temas de Obras por Impuestos), la cual se da por empresas y por regiones. Ver Gráfica N° 17 y 18 (Inversiones realizadas por empresas y por departamentos).

Adicionalmente, se muestra cómo se ha desarrollado el mecanismo por sectores, esta información fue provista por el Ministerio de Economía y Finanzas en un taller de Produce el pasado 02 de septiembre del 2016, en relación a los rubros y tipo de Gobierno. Ver Gráficas N° 19, 20, 21 y 22.

Teniendo como base la información publicada por ProInversión en relación a los Gobiernos Locales, Regionales y Universidades, con montos asignados y convenios firmados en su página web oficial, se elaboró el cuadro siguiente con datos estadísticos relevantes:

**Tabla N° 2.5 Estadísticas en el uso de Obras por Impuestos a junio de 2017**

<b>Gobiernos Locales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad de distritos a nivel nacional	1873	
Distritos que cuentan con fondos para Obras por Impuestos	1844	98.45%
Distritos que cuentan ya con Convenios por OXI	109	5.82%
Distritos con obras adjudicadas o concluidas	133	7.10%
<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad de gobiernos regionales a nivel nacional	26	
Regiones que cuentan con fondos para Obras por Impuestos	26	100.00%
Regiones que cuentan ya con Convenios por OXI	14	53.85%
Regiones con obras adjudicadas o concluidas	18	69.23%

<b>Universidades</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Número de universidades públicas a nivel nacional	50	
Universidades que tienen asignado fondos para OXI	50	100.00%
Universidades que han utilizado el mecanismo	0	0.00%
<b>Generales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad de gobiernos locales a nivel nacional	1873	100.00%
Gobiernos locales que cuentan con un monto mayor a S/. 1'000,000.00 como fondo asignado para Obras por Impuestos	1045	55.79%
Gobiernos locales que cuentan con un monto menor a S/. 1'000,000.00 como fondo asignado para Obras por Impuestos	828	44.21%
Gobiernos locales que cuentan con un monto mayor a S/. 120,000.00 como fondo asignado para Obras por Impuestos	1563	83.45%
Gobiernos locales que cuentan con un monto menor a S/. 120,000.00 como fondo asignado para Obras por Impuestos	310	16.55%
Gobiernos locales que cuentan con un monto menor a S/. 15,000.00 como fondo asignado para Obras por Impuestos	177	9.45%
Gobiernos locales con Convenio firmado por inversiones menores a S/. 1'000,000.00	4	0.21%

Tabla de Elaboración propia tomando como base la información publicada en la página web oficial de ProInversión.

Del cuadro precedente se observa que el 98.45% de los Gobiernos Locales tienen monto asignado para realizar proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Pero solo el 5.82% tiene Convenio firmado para la ejecución de los mismos, de manera opuesta podemos ver que el 100% de las regiones tienen montos asignados para la ejecución de proyectos por Obras por Impuestos, de las cuales el 53.85% tienen Convenios firmados. En relación con las Universidades, todas tienen monto asignado, pero ninguna aún ha empleado este mecanismo como herramienta para atraer inversión privada.

Paralelamente, se hizo un análisis por montos de inversión asignado a los gobiernos locales con el fin de evaluar si efectivamente se usa el mecanismo, establecimos tres rangos, Gobiernos Locales con montos asignados menores de 15 mil soles, menores a 120 mil soles y menores de un millón de soles, y en relación al total del Universo de Gobiernos Locales existentes en Perú obtuvimos 9.45%, 16,55% y 44.21% respectivamente.

El promedio del monto asignado para cada Gobierno Local es de 6.2 millones de soles. También se realizó un análisis comparativo de los proyectos realizados a nivel de gobierno nacional y que no pudieron realizarse a nivel de gobierno local por exceder el presupuesto asignado a este último. (Véase Anexo IV: Tabla Comparativa proyectos

adjudicados a Gobierno Nacional versus monto asignado Gobierno Local).

### **2.3.8. Situación actual de Obras por Impuestos**

En el presente año, el Fenómeno del Niño ha afectado muchas comunidades a nivel nacional, principalmente al norte del país. Esta herramienta de inversión ha ido evolucionando de una manera congruente y de la mano con la situación económica del país. Estos desastres naturales han originado que el Gobierno piense en este mecanismo como una solución eficiente a corto plazo, que es lo que actualmente se necesita, hay carreteras destruidas, colegios inhabitables, casas que han sido llevadas por los huaycos, suficiente justificación para esta decisión.

La Ley N° 30556, aprueba ciertas disposiciones de carácter excepcional para la intervención del Gobierno Nacional frente a estos hechos y a su vez se crea la Autoridad para la Reconstrucción.

Bajo esta premisa se decidió por ampliar el alcance del mecanismo de Obras por Impuestos incluyendo inversiones de optimización y de ampliación marginal, esto permitirá de alguna manera incrementar la participación del sector privado existiendo un Fondo especial por este fenómeno.

A su vez el Estado reconocerá hasta un 2% del Valor del Financiamiento por Costos de Financiamiento que posea la Empresa Privada para ejecutar el proyecto, claro está que deberá estar sustentado documentariamente.

Actualmente hay un comité especial integrado por los principales actores económicos que están realizando una labor de elaborar y priorizar proyectos para que el Sector privado pueda ingresar con el financiamiento. Se estima que serán 140 proyectos para la Reconstrucción, según artículo de RPP de fecha 18 de abril del presente año. Finalmente, ProInversión informó a través del diario Gestión que en la primera mitad del año se han adjudicado 49 proyectos de Obras por Impuestos teniendo una inversión aproximada de 536 millones de soles

### **2.3.9. Casos emblemáticos**

ProInversión es el principal difusor de esta herramienta, actualmente se encuentra actualizando la memoria en la cual presenta los casos de éxito del uso del mecanismo, mostrando el lado más humano que es el beneficio en la calidad de vida de las diversas comunidades del país.

Se eligió dos casos que demuestran el éxito del mecanismo, el primero es en el distrito de Chavín ubicado en la provincia de Chincha, departamento de Ica, es una localidad que pertenece a la sierra de Ica, en la cual se realizó el “Mejoramiento del servicio de agua potable y construcción del sistema integral de alcantarillado del distrito de Chavín.” Siendo la empresa responsable la Minera Milpo, habiéndose invertido aproximadamente 3.9 millones de soles, el principal beneficio de este proyecto fue la disminución de la desnutrición infantil y diversas enfermedades que afectaban a los niños de ese lugar.

Como segundo caso de éxito se menciona el proyecto: “Instalación de sistemas de agua potable y desagüe en Ciudad Majes y Villa Industrial” ubicado en Arequipa, aquí el Banco de Crédito fue quien financió el proyecto de 75 millones de soles siendo la iniciativa en saneamiento más grande usando Obras por Impuestos, de esta forma se implementarán 16 mil conexiones de agua y alcantarillado, mejorando la calidad de vida del distrito.

#### **2.4. Ventajas y desventajas de “Obras por Impuestos”**

Se brinda el panorama de ventajas y desventajas recogidas de las fuentes primarias y secundarias.

##### ***2.4.1. Ventajas del mecanismo de Obras por Impuestos***

Si bien es cierto, las ventajas son muy similares a los beneficios mencionados en el punto 2.3.4, la principal diferencia radica en que las ventajas son las características que tiene este mecanismo que lo hacen diferente y mejor frente a otras formas de inversión pública, mientras que los beneficios se basan en el impacto final de haber usado este mecanismo, como por ejemplo la mejora de vida en la calidad de una determinada comunidad.

Teniendo clara esta diferencia, se menciona como principales ventajas las siguientes:

- Opción de financiamiento: Las Entidades Públicas, cuentan con la posibilidad de financiarse, ya que no es necesario que esperen el dinero asignado por el canon y

otros ingresos del Estado, pudiendo endeudarse hasta en 10 años y esto les permite realizar más de un proyecto a la vez.

- La sinergia generada por la interacción del Sector Público con el Sector Privado permite un aprendizaje mutuo en relación a procedimientos, cultura y forma de actuar, que finalmente lograrán que el mayor beneficiado sea la población.
- Calidad y Eficiencia, cuando el sector privado se introduce en este mecanismo, actúa como financista y en algunos casos como ejecutor, por ende, aplicará todo su know-how, y utilizará los recursos necesarios para conseguir la realización de un proyecto con los estándares de calidad a los que ellos están acostumbrados, ya que de por medio se encuentra la imagen de la institución y la percepción del Estado y de las comunidades que reciben el beneficio final.
- La opción dual que permite que el uso del mecanismo de Obras por Impuestos sea de iniciativa privada o de iniciativa pública, hace que sea más accesible su promoción a través de ProInversión.
- En el caso específico del Proceso de Reconstrucción a causa de los desastres naturales ocasionados por este último Fenómeno del Niño, agiliza notablemente las acciones de reconstruir las zonas más afectadas, con el apoyo y la eficiencia del privado.

#### ***2.4.2. Desventajas del mecanismo de Obras por Impuestos.***

En esta iniciativa brindada por el Estado desde el año 2008, no se considera que haya desventajas por la forma en sí. Es decir, en esta herramienta ganan todos sus actores como se ha planteado. Bajo ese sentido, es un mecanismo altamente competitivo, lo que se puede considerar desventaja, más que todo son factores que puedan hacer que el mecanismo fracase. Se mencionan algunos a continuación.

- Que no haya congruencia entre el proyecto que desea realizar el privado con las prioridades en relación a las necesidades que tienen determinadas comunidades, si bien es cierto esto es un requisito, las municipalidades locales tienen tantas necesidades que a veces no es tan fácil priorizar.
- Las diferentes realidades de cada departamento del país, el canon, sobre canon, regalías, entre otros son muy variables, hay Municipalidades locales y Gobiernos regionales que reciben bajísimos importes que no cubren proyectos que puedan cubrir necesidades.
- Barreras burocráticas, que se dan por ejemplo en el caso de lograr el Acuerdo de

Concejo.

- Problemas legales que devengan de fallas contractuales en los Convenios o Adendas en el caso de adicionales, sobrecostos, accidentes, etc. que no hayan sido contemplados, factor que desmotiva al privado de aplicar nuevamente este mecanismo. En el peor de los casos la obra no se finaliza al 100% afectando directamente a la población.

### **2.4.3. Barreras Burocráticas.**

En puntos anteriores se mencionó que existe un cierto grado de trabas burocráticas en cuanto al tiempo de viabilizar los proyectos, estudios y aprobaciones por parte del sector público, existen también retrasos en la fase operativa de la actividad principal del proyecto, ya sea por deficiencias operativas del contratista, falta de licencias o permisos, problemas comunitarios, etc.

También podemos considerar los errores técnicos en los expedientes que retrasan en la emisión del informe previo, al igual la falta de experiencia y profesionalismo en el momento de subsanar las observaciones. La contratación del proveedor contratista y supervisor a veces también por el lugar del proyecto y costo tardan más de la cuenta en ser tomados. No hay precios referenciales establecidos los rangos son muy variables. Sergio Fernando Pedro Salinas Rivas, (2015), muestra los principales cuellos de botella que se pueden dar en el uso del mecanismo de Obras por Impuestos.

**Tabla No. 2.6 Principales Cuellos de Botella en el proceso de Obras por Impuestos**

Nº	Hitos	Tiempo en Días	
		Tiempo Real	Tiempo Óptimo
1	Obtención del Acuerdo de Concejo	111	40
2	Solicitud del Informe Previo	85	18
3	Verificación de calidad del PIP	44	2
4	Contratación del supervisor de obra	69	7
5	Aprobación del Expediente Técnico	54	15
6	Entrega Parcial de Obra	51	20

Fuente: Revista Derecho y Sociedad N°45, octubre 2015. p. 274

### **2.4.4. Factores que limitan el uso del mecanismo de Obras por Impuestos**

Entre los principales factores que frenan o desincentivan el uso del mecanismo podemos

considerar como principales:

1. Deficiencias de la entidad pública, ya sea por las barreras burocráticas, descritas en el punto anterior como retrasos en la fase operativa del proyecto, deficiencias operativas del contratista, falta de licencias o permisos, problemas comunitarios, errores técnicos en los expedientes que retrasan en la emisión del informe previo, por mencionar algunos, así como por alta rotación de personal, por falta de experiencia técnica, falta de calidad del servicio con su financiador (empresa del sector privado).
2. El mecanismo de obras por impuestos es una herramienta que corta el flujo de efectivo que administran los gobiernos locales al ejecutar proyectos de inversión pública. En tal sentido y sin proponérselo, el mecanismo disminuye los espacios para prácticas de corrupción, con lo cual, para las administraciones que buscan beneficiarse individualmente e ilícitamente, este resulta siendo poco deseable. Por ello, correría la suerte de ser visto con escaso interés y menos aún ser empleado con amplitud y recurrencia.

Las situaciones de corrupción que en mayor grado pueden presentarse tanto en los gobiernos locales como a mayores niveles de gobierno, son el contubernio con contratistas y proveedores para sobrevalorar los proyectos, efectuar adendas por trabajos adicionales bien sobrevalorados, bien innecesarios, bien inexistentes, el reemplazo de la calidad de los materiales o especificaciones técnicas contratadas, de manera que se entrega una obra de calidad cuestionable, fuera de las especificaciones técnicas contratadas, y que no obstante ello obtiene la conformidad de obra a satisfacción del gobierno local de forma expeditiva, sin mayores observaciones dado el acuerdo de soborno previamente acordado, quedando con las diferencias de efectivo generadas por esta sobrevaloración, trabajos adicionales o el dinero de los materiales dejados de adquirir para los proyectos. También podría efectuarse la apropiación mediante el retiro de materiales de obra para ser revendidos, o utilizados para otros fines particulares y de forma indebida, cobro de cupos para asignar proyectos, y manipular el proceso de selección de contratistas. Así también, estas concertaciones delictivas ayudan a legitimar en apariencia el circuito de retiro de fondos, los cuales usan la bancarización y registro contable y de procesos de pago a proveedores y contratistas, permitiendo la salida de las arcas del gobierno local

para entrar en las cuentas y control del contratista, quien recupera los sobornos pagados previamente, o los desvía en dicho momento para soborno de las autoridades involucradas. Estos sobornos como vimos tienen por la finalidad tanto de adjudicarse el proyecto, como el de obtener ganancias indebidas e infladas, pagando directamente los sobornos a las autoridades del gobierno local, a través de testaferros, dinero en efectivo, buscando dificultar o imposibilitar su trazabilidad y prueba.

Este desvío de fondos y concertación entre contratistas, proveedores y el gobierno, se ve obstaculizada con el mecanismo de obras por impuestos, ya que el desarrollo del proyecto, diseño, valorización, proceso de selección del contratista, modalidad contractual, pagos, ejecución del proyecto, garantías y responsabilidades, dejan de ser controladas por el gobierno local, para ser trasladadas a empresas privadas, quienes asumen la responsabilidad por la calidad de la obra entregada, asimismo en la etapa del proceso de selección, es un Comité Especial el que evalúa y selecciona a la empresa privada financiadora, así como a la empresa ejecutora del proyecto, el cual se integra con actores externos al Gobierno Local, por lo que este último tiene menos control sobre el proceso de selección, así también porque la empresa seleccionada usualmente no es un contratista de obra, sino un financista que contratará a una empresa que ejecute la obra, asumiendo la responsabilidad de supervisar al contratista, y procurarse de las seguridades legales para responder por la calidad de obra, por lo que se produce un adecuado traslado de riesgos y responsabilidades al ser el financiador del proyecto la cara visible de la calidad de la obra, y quien asume el riesgo no sólo legal y financiero, sino también el riesgo reputacional ante una mala calidad de la obra, por lo que dedica un esfuerzo importante a supervisar y a fiscalizar al contratista, obligando a éste último mediante cartas fianza bancaria de fiel cumplimiento, penalidades y garantías contra el contratista, de manera que este responda eficazmente por un desvío de las especificaciones técnicas y calidad de la obra contratada, , trasladándose a la empresa privada la responsabilidad y garantía de la obra, incorporándolo como un actor, que ve en obras por impuestos una oportunidad de asociar su imagen al desarrollo de un proyecto, por lo que su principal motivación es la entrega de una obra de calidad, en el menor tiempo posible, en

los importes valorizados de forma transparente sin ánimo de enriquecerse mediante sobornos, dado que es ahora la empresa privada la que asume el riesgo de no recuperar el importe financiado ante cuestionamientos a la calidad del proyecto, minimizando el riesgo de desvío de fondos dado el riesgo reputacional que asumen estas empresas, ante un escándalo de este tipo, siendo castigados por el mercado de capitales, así como por las instancias de control del Estado. Así se incorpora nuevas variables y actores, se generan eficiencias, orden, transparencia, así como importantes ahorros al eliminarse las comisiones de entre 10%, a 20% que encarecen los proyectos, se asignan riesgos adecuadamente, se desincentiva comportamientos indebidos, y se deja al gobierno local fuera del control de actividades y procesos para los que no está preparado en términos de personal, capacidad profesional y ética, recursos, mobiliario, logística, y no obstante se cumple la finalidad de inversión pública, al recibirse la obra ejecutada bajo responsabilidad y garantía de la empresa privada que los financió, proyectó y ejecutó.

Acorde al reporte de indicadores del grado de corrupción realizado en enero del 2017 por la empresa CPI, (Ver anexo V: Indicadores del Grado de Corrupción), los Gobiernos Regionales tienen la tasa más alta de corrupción por sobre otras instituciones teniendo un 7.4 de corrupción siendo 0 no corrupto y 10 muy corrupto.

3. Exposición a riesgos legales, que pueden darse al determinarse el alcance de la obra final, cuando han variado expedientes técnicos, o han existido sobre costos que no son reconocidos y que no permitirán a la empresa privada recuperar dicho monto invertido.
4. Al ser obras por impuestos un mecanismo nuevo, las etapas que seguirá una empresa que por primera vez busca utilizarlo, desde el primer contacto con su base legal hasta familiarizarse con sus alcances y posibles contingencias, valiéndose de los informes legales, contables, tributarios, que contratará de asesores externos, la designación del equipo que invertirá parte significativa de su tiempo, sino dedicación a exclusividad para llevar a adelante las coordinaciones, gestiones, y trámites que suponen el reconocimiento del proyecto, lugar de ejecución, suma a invertir, nivel de gobierno con el que se coordinará, desarrollo y/o evaluación de estudios técnicos, coordinaciones con

las autoridades involucradas, Proinversión, la identificación de si se ejecutará un proyecto ya priorizado o si se buscará solicitar de cero priorizar uno, armar el expediente técnico, tramitar el otorgamiento de poderes especiales para obligarme mediante el convenio a firmar con el gobierno seleccionado, definir la estructura del financiamiento a utilizar, pasar por el proceso de convocatoria para seleccionar a un contratista, la evaluación de propuestas, la asignación de la buena pro, la formalización del contrato de obra, la elaboración de cartas de instrucción autorizando los desembolsos en caso se financie con bancos, la aprobación de las valorizaciones de avances de obra, la contratación de un equipo profesional externos a la empresa privada para que asesore, administre o gerencie el proyecto, la tramitación de cartas fianza bancaria de fiel cumplimiento y los costos financieros que ello supone, levantar observaciones al expediente técnico, tramitar modificaciones o adicionales de obra, dedicarse a cada etapa de la tramitología del mecanismo, hasta la finalización y entrega de la obra, solicitar la emisión del CIPRL, aplicarlo contra su impuesto a la renta del siguiente ejercicio, superar los impases que se presenten, todo ello supone una labor de aprendizaje, medible términos de horas hombre y gastos ocultos que no serán reembolsados y terminarán siendo asumidos por la empresa privada. .

## **2.5 Marco Legal**

El mecanismo de obras por impuestos es sin duda una iniciativa creada en Perú en el 2008 y que promete ser una herramienta de exportación. El principal objetivo es promover la inversión pública a través de la intervención del sector privado quien recupera lo invertido descontándolo de su Impuesto a la Renta a pagar.

Históricamente, esta Ley nace de la fusión de dos Proyectos de Ley, (1398/2006-CR y Proyecto de Ley 1572/2007-PE), el primero propuesto por Unidad Nacional y el último presentado por el Poder Ejecutivo de aquel momento, la figura era muy similar: realizar un acuerdo de cooperación entre el sector privado y los gobiernos locales y/o regionales para ejecutar proyectos de inversión, siendo el espíritu de dichos proyectos, promover la inversión a nivel local y regional; en las cuales el sector privado financia la evaluación y ejecución del mismo y finalmente el Ministerio de Economía y Finanzas reconoce lo invertido y entrega un documento que servirá a la empresa privada para su

aplicación contra los pagos a cuenta y regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Ambos fueron analizados y unificados recogiendo lo mejor de cada uno, logrando la Ley N° 29230, ley que ha sido modificada a lo largo del tiempo como se aprecia a continuación:

### 2.5.1 Índice de Normas:

A continuación, presentamos un índice general de las leyes que forman parte de la estructura legal del mecanismo de Obras por Impuestos.

**Tabla N° 2.7 Índice de Normas – Obras por Impuestos**

Ley N°	Descripción	Fecha de Publicación
Ley N° 29230	Ley de Obras por Impuestos la cual Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.	12/07/2008
Decreto de Urgencia N° 081 – 2009	Sustituyen la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.	17/07/2009
Decreto Supremo 133-2012-EF DEROGADO	Aprueban reglamento de la Ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado	26/07/2012
Fe de erratas del D.S. 133-2012-EF	Fe de Erratas del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2012-EF	08/08/2012
Ley N° 30076	Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.	01/07/2013
Ley N° 30138	Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 29230.	23/12/2013
Decreto Supremo N° 005-2014-EF DEROGADO	Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.	30/03/2014
Ley N° 30264	Art. N° 17 Incorpora a entidades del Gobierno Nacional	16/11/2014
Decreto Legislativo N° 1238	Cambios Normativos a las Ley N° 29230.	26/09/2015
Decreto Supremo N° 409-2015-EF DEROGADO	Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico	27/12/2015
Decreto Legislativo N° 1270	Cambios Normativos a las Ley N° 29230.	30/11/2016
Decreto Supremo N° 006 -2017-EF DEROGADO	Reglamento del artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado	23/01/2017
Decreto Supremo N° 036-2017-EF	Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico	01/03/2017

Tabla de Elaboración propia. Fuente: Diario Oficial “El Peruano”.

2.5.2. Evolución normativa en la legislación peruana

Tabla 2.8 Línea de Tiempo de los cambios normativos generales del mecanismo de Obras por Impuestos



	2008	2009	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>1. Normas</b>	Ley N° 29230	Decreto de Urgencia N°081 2009	Decreto Supremo 133-2012-EF	Decreto Supremo 133-2012-EF	Ley N° 30056 Ley N° 30138	Ley N° 30264 Decreto Supremo N° 005-2014-EF Decreto Supremo N° 006-2015-EF Decreto Supremo N° 409-2015-EF	D.L. 1238	D.L. 1250	Decreto Supremo N° 036-2017-EF
<b>2. Materias</b>	Marca las bases del Mecanismo y su objetivo en el desarrollo del país.	Se reduce de 45 a 10 días para que la Contraloría emita el informe previo.	Establece que pueden ser incorporados al monto del proyecto para incluirlo a su vez en el CIPRL todos los adicionales o modificaciones del proyecto. Adicionalmente se acuerda para proyectos mayor a seis meses emitir trimestralmente estos CIPRL	Se incluyen nuevos componentes como: reingeniería de procesos, equipamientos, sistemas de información y otros necesarios para la óptima ejecución del proyecto	Se precisa que de no haber más que un postor se da adjudicación directa y que los CIPRL tienen carácter de "negociable". Se incluyen también los mantenimientos.	<u>Se Incluyen:</u> * Salud * Educación * Turismo * Agricultura y Riego * Orden Público y Seguridad Se incorpora al Gobierno Nacional en el uso de este mecanismo.	<u>Se adicionan:</u> * Cultura * Saneamiento * Deporte * Ambiente	<u>Se adicionan:</u> * Electrificación Rural * Pesca * Habitación Urbana * Protección Social * Desarrollo Social * Transportes * Comunicaciones * Justicia	
<b>3. Financiamiento</b>						<u>Se da con:</u>  * Recursos Ordinarios	<u>Se da con:</u> * Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana. * RDR: Ambiente y Cultura	<u>Se da con:</u> * RDR: Electrificación Rural y turismo	

Tabla de elaboración propia.

### 2.5.3. Principales Cambios Normativos por Fases:

**Tabla 2.9 Principales Cambios Normativos delimitados por Fases y Etapas de la normativa de Obras por Impuestos.**

Fase	Etapas	Cambios
I. Priorización	1. Inclusión de nuevas materias OXI	8 materias nuevas: electrificación rural, pesca, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones y justicia.
	2. Eliminación de Límite para proyectos GR/GL	Podrán exceder el límite de las 15 000 UIT siempre y cuando no comprometan su capacidad financiera
	3. Finan. para la culminación de PIPs	Se permite el financiamiento y ejecución del componente de infraestructura y otros componentes del proyecto, con la finalidad la culminación del proyecto de inversión
	4. Reconocimiento del costo de preinversión	Considerar un límite máximo de 5% para cualquier estudio de pre inversión.
II. Actos Previos	5. Empoderamiento del Comité Especial	Sus decisiones en materia procedimental prevalecen sobre otras opiniones. Prioriza la finalidad pública sobre formalismos. Cargo irrenunciable, salvo conflicto de interés
	6. Eliminación de la supletoriedad LCE	Se aprueba la No supletoriedad. Se reglamentan procedimientos para el mecanismo de Obras por Impuestos.
	7. Contratación del Supervisor	Permitir que el proceso de supervisión no sea paralelo al de la obra.
III. Proceso de Selección	8. Simplificación del proceso de evaluación	Simplificar el proceso de evaluación: i) Evaluar la propuesta económica: se evalúan primero la menor propuesta. ii) No puntaje en Propuesta Técnica: Evaluar que cumple el requisito mínimo.
	9. Simplificación de la publicación en El Peruano	Simplificación de publicación en El Peruano para proyectos < S/ 500 mil (120 UIT)
	10. Simplificación del registro en el SEACE	El registro en SEACE se realiza una vez firmado el Convenio.
	11. Facilita trato directo para resolución de conflictos	Se establece el trato directo como una alternativa de resolución de conflicto preferente.
IV. Ejecución	12. Coejecución Gob. Subnacional	Se permite la Coejecución entre GR y GL, para aprovechar capacidades y recursos financieros de las partes
	13. Continuidad de la supervisión	Se permite que, la entidad sea responsable de la supervisión hasta la contratación del nuevo supervisor, por un plazo no mayor a 60 días. Se permite al inicio de la obra.
	14. Priorización del pago del CIPRL en Exceso	El pago del mismo debe ser priorizado por la Entidad para ser realizado con celeridad. En los 2 años inmediatos siguientes contados desde la fecha de recepción del Proyecto
	15. Certificado Electrónico CIPRL y CIPGN	Se establece un plazo para la implementación del CIPRL y CIPGN electrónico.

Fuente: Información de Elaboración propia tomando como fuente las presentaciones preparadas por ProInversión sede Cerro de Pasco.

#### ***2.5.4. Mecanismo de Obras por Impuestos en otros países***

Obras por Impuestos es un mecanismo legal de inversión pública creado en Perú, no tiene antecedentes en otros países, y desde su creación ha tenido modificaciones legislativas buscando agilizar su utilización.

Actualmente el mecanismo de Obras por Impuestos es utilizado para ejecutar proyectos en su mayoría de Infraestructura apoyando directamente a Gobiernos Regionales, Locales, y diversas instituciones brindando mejoras en la calidad de vida de las diferentes comunidades beneficiadas por este mecanismo. El impacto directo de este mecanismo es ver tangible en obras de infraestructura a corto plazo, el pago de los tributos de los beneficiarios finales. Aquí radica la importancia de realizar una comparación con otras realidades u otros países que utilicen este mecanismo para evaluar su correcta legislación, reglamentación y aplicación.

Como creadores de esta nueva forma de inversión, otros países de América Latina, también en vías de desarrollo, los cuales tienen similitudes en las necesidades de crecimiento y desarrollo económico e impacto social, han encontrado en este mecanismo una alternativa, a continuación, algunos ejemplos.

Según la Revista Virtual “Ecuadorinmediato.com”, en Ecuador, en mayo del 2016 Francisco Alarcón, presidente de la Sociedad de Industrias de Guayaquil, propuso que se incluya de alguna forma en la “Ley de Alianza Pública Privada” el mecanismo de Obras por Impuestos desarrollado en Perú. El objetivo principal de esta propuesta sería de alguna forma la reactivación de la economía más que el beneficio tributario que percibiría la empresa privada, a través de este mecanismo podrían las empresas privadas apoyar en la reconstrucción del país y a su vez generar más empleo, índice que ha venido disminuyendo en los últimos años.

En Colombia, en setiembre del 2016, ProInversión realizó una exposición acerca del tema en mención, en Cali, Colombia en el “11° Congreso de Vialidad y Tránsito - Expo vial Colombia 2016”. El país hermano considera este mecanismo como una “alternativa

eficiente” para la realización de proyectos de infraestructura.

En mayo del 2017 ProInversión asesoró en este mecanismo a nuestro hermano país de Colombia a través de su nueva reforma tributaria, herramienta que fue incluida en la Ley N° 1816 del 29 de diciembre del 2016, cuyo artículo 238° se detalla a continuación (extracto de ley 1816 extraída del portal web de DIAM [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/reforma\\_tributaria\\_2016.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/reforma_tributaria_2016.html)):

**“Artículo 238. Obras por impuestos.** Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zomac, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.

Para este fin, la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) deberá llevar actualizado el Banco de Proyectos a realizar en los diferentes municipios pertenecientes a las Zomac, que cuenten con viabilidad técnica y presupuestal, priorizados según el mayor impacto que puedan tener en la disminución de la brecha de inequidad y la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, y que pueden ser ejecutados con los recursos tributarios provenientes de la forma de pago que se establece en el presente artículo. El contribuyente podrá proponer proyectos distintos a los consignados en el Banco de Proyectos, los cuales deberán someterse a la aprobación de la Agencia.

El contribuyente que opte por la forma de pago aquí prevista, deberá seleccionar el proyecto o proyectos a los cuales decide vincular sus impuestos, dentro de los tres primeros meses del año siguiente al respectivo período gravable, para lo cual deberá contar con la aprobación de su junta directiva y manifestarlo mediante escrito dirigido al Director General de la DIAN, al Director del Departamento Nacional de Planeación, y al Director de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) junto con la propuesta de actualización y posible ajuste del proyecto. La Agencia para la Renovación del Territorio (ART), previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación, deberá aprobar el proyecto seleccionado por el contribuyente teniendo en cuenta la priorización que le corresponda.

Una vez aprobada la vinculación del pago al proyecto o proyectos seleccionados, el contribuyente asumirá la realización de la obra en forma directa:

1. Depositar el monto total del valor de los impuestos a pagar mediante esta forma, en una fiducia con destino exclusivo a la ejecución de la obra objeto del proyecto. En el decreto anual de plazos, se indicará el plazo máximo para cumplir en forma oportuna con esta obligación, so pena del pago mediante los procedimientos normales, de los respectivos intereses de mora tributarios.
2. Presentar el cronograma que involucre la preparación del proyecto, la contratación de terceros y la ejecución de la obra, hasta su entrega final en uso y/o operación.
3. Celebrar con terceros los contratos necesarios para la preparación, planeación y ejecución del proyecto y la construcción de la obra, de acuerdo con la legislación privada. Dentro de dichos contratos deberá ser incluida la contratación de una *¿gerencia de proyecto¿* con el personal profesional debidamente calificado, quien será responsable de soportar los actos

previos que demanda la preparación y contratación de los demás terceros, así como la administración de la ejecución y construcción de la obra. Toda la contratación deberá efectuarse mediante licitación privada abierta.

Los contratistas solo estarán vinculados con el contribuyente en los términos legales del respectivo contrato, por consiguiente, no existirá ninguna responsabilidad por parte del Estado, ni directa, ni solidaria o subsidiaria, en casos de incumplimiento de lo pactado por parte del contratante.

4. Exigir a los contratistas la constitución a favor de la Nación, de las pólizas necesarias para garantizar con posterioridad a la entrega de la obra final, su realización técnica de acuerdo con las exigencias del proyecto y su estabilidad, con una vigencia no inferior a 4 años contados a partir de la entrega de la obra final en uso y/o operación.

5. Dar inicio a las actividades de ejecución y construcción, en los términos que para el efecto señale la reglamentación.

6. Entregar la obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento junto con la conformidad de la debida satisfacción por parte del Interventor, dentro del término previsto en el cronograma. Lo anterior, salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor debidamente probadas que afecten el cumplimiento de lo programado, en cuyo caso, se requerirá que la autoridad competente en la materia y el Departamento Nacional de Planeación o sus delegados según lo establezca el reglamento, acepten la prórroga que resulte necesaria para la entrega final de la obra, previa certificación del interventor.

El incumplimiento de los términos inicialmente previstos y/o de los correspondientes a las ampliaciones, generarán a cargo del contribuyente intereses de mora tributarios liquidados sobre la parte proporcional al monto del impuesto pendiente de ejecución y al tiempo de demora en la entrega final de la obra.

7. Autorizar a la Fiducia al momento de su constitución, para que una vez se produzca la entrega final de la obra, se proceda a reembolsar a la Nación los rendimientos financieros que se hubieren originado durante la permanencia de los recursos en el patrimonio autónomo, así como cualquier saldo que llegare a quedar del monto inicialmente aportado. Este reembolso deberá efectuarse una vez se produzca la entrega final de la obra en operación.

La interventoría de la ejecución de la obra estará en cabeza de las entidades nacionales competentes con la obra a desarrollar, las cuales se deberán sujetar a la respectiva reglamentación, la cual, en todo caso, debe contemplar que el valor de la interventoría debe estar incluido dentro del presupuesto general de proyecto que contenga la obra a ejecutar.

La obligación tributaria se extinguirá en la fecha en que se produzca la entrega de la obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento junto con la conformidad de la debida satisfacción por parte del Interventor. Lo anterior sin perjuicio de los intereses de mora previstos en el presente artículo.

Si llegare a presentarse alguna circunstancia que implique el incumplimiento definitivo de la obligación de construcción de la obra, el contribuyente deberá cancelar el monto del impuesto pendiente de ejecutar mediante las modalidades ordinarias de pago previstas en el Estatuto Tributario, junto con los intereses de mora tributarios causados desde el momento en que se produzca tal hecho y sin perjuicio de la facultad de cobro coactivo que la ley le asigna a la DIAN. En este evento, igualmente procederá a entregar en forma inmediata al Estado la obra realizada hasta dicho momento sin tener derecho a reembolso alguno. Todo lo anterior, sin perjuicio de la sanción por incumplimiento de la forma de pago, equivalente al 100% del valor ejecutado.

Para efectos de las funciones procedimientos contenidos en este artículo que deba desarrollar la ART en coordinación con DNP y otras entidades que por su experticia en el tema deban vincularse, el Gobierno deberá expedir la reglamentación que sea del caso en un término no superior a 3 meses una vez entrada en vigencia de la presente ley.

**Parágrafo 1°.** Al mecanismo de pago previsto en el presente artículo podrán acogerse las personas jurídicas que sean deudores de multas, sanciones y otras obligaciones de tipo sancionatorio a favor de entidades públicas del orden nacional.

**Parágrafo 2°.** Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que decidan financiar directamente proyectos de inversión en infraestructura en las Zomac que superen el 50% del impuesto a cargo a que hace referencia el inciso primero, podrán acogerse al procedimiento establecido en el presente artículo para el desarrollo de proyectos aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio, previo visto bueno del DNP. En este caso, el monto total de los aportes efectivos e irrevocables de los recursos a la Fiducia de destino exclusivo podrá ser usado como descuento efectivo en el pago de hasta el 50% del impuesto sobre la renta y complementarios liquidado en el año gravable. Este descuento deberá efectuarse en cuotas iguales durante un periodo de diez años contados a partir del inicio de la ejecución del proyecto. Cuando el porcentaje de pago de impuesto sea insuficiente para descontar la cuota del respectivo año, la DIAN podrá autorizar el descuento de un porcentaje superior. En el caso de presentar pérdidas fiscales en un determinado periodo, el término para efectuar la totalidad del descuento por el valor total del proyecto podrá extenderse por un máximo de 5 años adicionales, sin perjuicio del término de compensación de pérdidas.

**Parágrafo 3°.** La financiación de los proyectos podrá efectuarse de manera conjunta por varios contribuyentes, los cuales podrán seleccionar el mecanismo de pago de impuesto de renta o descuento del mismo respecto de los montos aportados de conformidad con lo aquí dispuesto.

**Parágrafo 4°.** El Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (Confis) aprobará anualmente un cupo máximo de aprobación de proyectos para ser financiados por el mecanismo establecido en el presente proyecto. Este cupo será priorizado y distribuido entre las distintas Zomac por la Agencia de Renovación del Territorio, previo visto bueno del DNP.”

Según las noticias proporcionadas en la página web de ProInversión, en Guatemala, Humberto Maydana, Coordinador Regional Norte de ProInversión expuso la normativa y alcances del mecanismo de Obras por Impuestos, esto gracias al interés del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Gobierno que, “identifica” la aplicación de este mecanismo como una buena práctica gubernamental por parte del Estado Peruano.

Según nos refiere la nota de prensa de Proinversión publicada en su portal web <http://www.proinversion.gob.pe> el 26 de noviembre de 2015:

“

La visita a Guatemala se concretó gracias a una invitación del Ministerio de Finanzas Públicas de dicho país y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en el marco de un convenio de cooperación técnica entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Guatemala.

Durante la conferencia denominada “Obras por Impuestos: Innovando la Ejecución de Obras Públicas en Perú”, el funcionario de ProInversión compartió la experiencia en nuestro país en la aplicación de la Ley N° 29230, conocida como la Ley de Obras por Impuestos, que permite el financiamiento de obras públicas por parte de empresas privadas, a cuenta de sus impuestos a la renta de tercera categoría.

Asimismo, expuso las ventajas y los resultados de dicho mecanismo creado en el Perú en el año 2008, y que ha permitido a la fecha generar compromisos de inversión superiores a los S/. 1 800 millones en 186 proyectos de inversión pública en beneficio de aproximadamente 10 millones de peruanos a nivel nacional.

La invitación a exponer el marco normativo y los procedimientos de aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos como alternativa eficiente para el financiamiento de infraestructura pública, responde a que el Gobierno de Guatemala ha identificado en la aplicación del mecanismo una buena práctica del Estado peruano que puede ser replicada en su país, según los organizadores del evento.”

Estos reconocimientos han quedado evidenciados en la memoria de la ficha de postulación del Estado Peruano al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva- Edición 2015, ante la Organización de Estados Americanos OEA, en la que se menciona el interés de los países de la región, entre ellos Guatemala. Esta ficha se extrajo del portal web de la OEA (<https://www.oas.org/es>).

## **2.6. Principales aspectos contables y tributarios**

En lo que respecta al mecanismo de Obras por Impuestos, es importante considerar las incidencias contables y tributarias, ya que un mal tratamiento en cualquiera de estos dos aspectos puede conllevar a un mal registro que no muestre correctamente la operación o en el peor de los casos una contingencia tributaria proveniente del mal registro, que pueda recaer en infracciones o sanciones.

### **2.6.1. Impuesto a la Renta**

El eje del mecanismo que jala el interés de la Empresa Privada es la oportunidad que ésta tiene de aplicar el monto de financiamiento de la obra como crédito contra el pago del Impuesto a la Renta del siguiente año, esto se da a través de un Certificado de Inversión Pública ya sea realizado en Gobierno Local, Regional o Nacional (CIPRL o CIPGN), este crédito no puede exceder al 50% Impuesto a la Renta determinado el año anterior, y se puede utilizar al año siguiente de haber culminado el proyecto. Este Certificado tiene una validez de 10 años, es negociable, y el Estado reconoce un 2% como interés por ello hasta su aplicación, en caso no poder aplicarse descontando las primeras dos opciones se puede pedir a la SUNAT la devolución del remanente.

Es muy importante considerar que los importes desembolsados no constituyen gasto o costo para la empresa, (su causalidad, razonabilidad y fehaciencia no es cuestionable para esta herramienta). Es un desembolso temporal que se recuperará en el futuro, posteriormente veremos el tratamiento contable de lo mencionado.

### **2.6.2. I.G.V.**

En el ámbito del IGV, si bien es cierto se registra contablemente el efecto en el tiempo al igual que el Impuesto a la Renta es cero. Pero es necesario tener las siguientes consideraciones: En principio la Empresa Privada recibirá un comprobante de pago por el servicio brindado este monto en escenarios ordinarios incluye el IGV, el crédito fiscal de este IGV podrá ser aplicado en el mes siguiente contra sus operaciones generadoras de renta habituales. Si fuese el caso de una entidad financiera la que financie el proyecto, sus operaciones de venta de servicios no están gravadas, se utilizará como crédito cuando realice alguna operación gravada o hasta terminar el proyecto ya que al entregarlo facturará éste a la Entidad Pública. Es necesario tener en cuenta que para emitir la factura por la entrega de la obra terminada se considerará la fecha de pago la emisión del CIPRL o CIPGN como pago ya que se certifica el traslado final de los riesgos y beneficios del proyecto. Se debe considerar esto también para la facturación cuando se reciben Certificados parciales.

### **2.6.3. Tratamiento Contable**

Financieramente la operación que realiza la Empresa Privada tiene un efecto neutro ya que finalmente para efectos de flujo de caja general el saldo es cero. Primero contrata y paga un servicio ya sea para efectos prácticos una obra de infraestructura. Posteriormente cuando la Empresa Privada recibe el CIPRL o CIPGN facturará a la Entidad Pública, que podría ser una Municipalidad, el documento por cobrar será este Certificado y se cancelará en el momento de aplicación del crédito a la hora de determinar del Impuesto a la Renta. Considérese el siguiente ejemplo: La empresa Backus financiará un proyecto de infraestructura en la reestructuración de un colegio en la Municipalidad de La Victoria. El Valor de la Obra es 100,000 soles.

Así sería el registro:

**Momento 1:** Se recibe la factura del proveedor de la obra y se cancela.

<b>Asiento Contable:</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>-x-</b>		
Cuenta por Cobrar (activo)	S/. 100,000.00	
IGV	S/. 18,000.00	
Cuenta por Pagar (al contratista)		S/. 118,000.00
x/x Por el registro de la factura del contratista para el Proyecto X.		

<b>-x-</b>		
Cuenta por Pagar (al contratista)	S/. 118,000.00	
Bancos (cuenta corriente)		S/ . 118,000.00
x/x Por el pago de la factura al contratista		

**Momento 2: Recepción del Certificado – CIPRL, se factura a la Municipalidad de la Victoria**

<b>Asiento Contable</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>-x-</b>		
Cuenta por Cobrar (CIPRL)	S/. 118,000.00	
IGV		S/. 18,000.00
Cuenta por Cobrar (activo se reversa)		S/. 100,000.00

x/x Por el Registro del CIPRL como reconocimiento de entrega del proyecto.

**Momento 3: Aplicación del Certificado en la determinación del Pago del IR**

<b>Asiento Contable</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>-x-</b>		
Tributos por Pagar (IR)	S/. 118,000.00	
Cuenta por Cobrar (CIPRL)		S/. 118,000.00

x/x Por la aplicación del crédito en la cuenta pasiva del IR.

Nota: Esto generalmente se da en ejercicios diferentes, pero al no afectar resultados solo se mueven cuentas de balances. Únicamente podrían darse en el año cuando hay entrega de Certificados Parciales.

### III. CAPÍTULO: ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 3.1 Descripción de la Realidad en el uso de este mecanismo.

##### 3.1.1. Realidad de Obras por Impuestos en Perú.

Teniendo como base, toda la información recogida en el capítulo anterior, se procedió a evaluar qué regiones son las que menos han aplicado este mecanismo desde su creación hasta la actualidad, de los 24 departamentos ubicamos que seis no han usado el mecanismo y que los tres departamentos que le siguen, son Huánuco, Huancavelica y Cajamarca, teniendo Huánuco el monto más alto con 67 millones. Ver Gráfica N° 23.

El departamento que ha utilizado más este mecanismo es Piura con un monto aproximado de 482 millones de soles y en promedio el resto de departamentos han tenido inversiones de aproximadamente de 250 millones de soles.

Aparentemente, Huánuco tiene una cifra baja pero aceptable, pero si se evalúa a detalle, podemos observar en el siguiente cuadro que esos 67 millones se trataron de una única inversión en el sector salud en el año 2016, y esto fue un trabajo a nivel de Gobierno Nacional con el Ministerio de Salud.

**Tabla N° 3.1 Inversión pública en Millones de Soles en Huánuco bajo Obras por Impuestos**

Depto.	Unidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>1/</sup>	Acum
Huánuco	MINSA	-	-	-	-	-	-	-	67.177	-	67.2

Elaboración propia con información descargada de la página web de ProInversión.

Esta Inversión Pública fue realizada por la Compañía Minera Antamina que tuvo en el año 2016 por parte del Ministerio de Salud, la adjudicación de dos proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, por un total de 145 millones, en el caso de Huánuco el proyecto fue: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud Llata, distrito de Llata, provincia de Huamalíes – departamento de Huánuco”.

Considerando este caso, y evaluando a detalle la información provista por ProInversión,

notamos que las Empresas Privadas que aplican a este mecanismo son principalmente Mineras y Financieras, las primeras, realizan proyectos en las regiones en las que tienen presencia de alguna u otra forma con el fin de mantener buenas relaciones con la comunidad.

Habiendo hecho este primer análisis cabría preguntarse por qué Huánuco no es tan atractivo para este tipo de Inversión.

Para poder tener una luz sobre esta interrogante, volvemos a la información, preparada y publicada por ProInversión.

**Tabla N° 3.2. Monto de Inversión asignado a los distritos de Huánuco para Obras por Impuestos**

PROVINCIA	DISTRITO	MONTO INVERSIÓN S/.
Ambo	Cayna	18,247
Ambo	Ambo	100,267
Ambo	San Rafael	101 507
Ambo	Colpas	14 627
Ambo	San Francisco	21 060
Ambo	Tomay Kichwa	23 868
Ambo	Conchamarca	33 250
Ambo	Huaca	44 805
Dos De Mayo	Sillapata	8,906
Dos De Mayo	Shunqui	9,421
Dos De Mayo	Quivilla	9,823
Dos De Mayo	Yanas	14,039
Dos De Mayo	Ripan	23,010
Dos De Mayo	Marias	38,811
Dos De Mayo	Pachas	45,627
Dos De Mayo	La Union	14 893
Dos De Mayo	Chuquis	22 084
Huacaybamba	Canchabamba	12,139
Huacaybamba	Cochabamba	13,712
Huacaybamba	Pinra	24,443
Huacaybamba	Huacaybamba	27,983
Huamalies	Arancay	5,299
Huamalies	Punchao	7,267
Huamalies	Singa	11,276
Huamalies	Tantamayo	11,360
Huamalies	Miraflores	11,859
Huamalies	Chavin De Pariarca	12,039
Huamalies	Jircan	13,597

Huamalies	Punos	18,164
Huamalies	Jacas Grande	25,412
Huamalies	Llata	45,352
Huamalies	Monzon	121,567
Huanuco	Yarumayo	10,024
Huanuco	San Francisco De Cayran	22,288
Huanuco	Yacus	27,110
Huanuco	Quisqui	31,122
Huanuco	San Pedro De Chaulan	34,256
Huanuco	Margos	41,411
Huanuco	Pillco Marca	70,580
Huanuco	Chinchao	75,354
Huanuco	Santa Maria Del Valle	83,780
Huanuco	Huanuco	105,222
Huanuco	Amarilis	118,705
Huanuco	Churubamba	121,687
Lauricocha	San Francisco De Asis	63,871
Lauricocha	Jivia	111,733
Lauricocha	Queropalca	116,439
Lauricocha	Jesus	187,674
Lauricocha	Baños	252,500
Lauricocha	Rondos	284,151
Lauricocha	San Miguel De Cauri	1,621,068
Leoncio Prado	Hermilio Valdizan	17,031
Leoncio Prado	Daniel Alomias Robles	32,011
Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	39,786
Leoncio Prado	Luyando	40,482
Leoncio Prado	Jose Crespo Y Castillo	113,941
Leoncio Prado	Rupa-Rupa	158,814
Maranon	La Morada	4,566
Maranon	San Buenaventura	11,581
Maranon	Cholon	51,157
Maranon	Huacrachuco	68,878
Pachitea	Molino	91,110
Pachitea	Chaglla	120,687
Pachitea	Umari	124,372
Pachitea	Panao	131,835
Puerto Inca	Tournavista	10,678,719
Puerto Inca	Honorio	10,685,910
Puerto Inca	Yuyapichis	10,686,113
Puerto Inca	Codo Del Pozuzo	10,687,127
Puerto Inca	Puerto Inca	10,692,275
Yarowilca	Pampamarca	7,249
Yarowilca	Jacas Chico	8,398

Yarowilca	Choras	12,108
Yarowilca	Chacabamba	13,870
Yarowilca	Cahuac	18,609
Yarowilca	Obas	20,783
Yarowilca	Aparicio Pomares – Chupan	23,617
Yarowilca	Chavinillo	24,803

Información publicada en la Página Web oficial de ProInversión. Información actualizada al 2017

Los montos asignados para Obras por Impuestos para el departamento de Huánuco son completamente polos opuestos, por un lado, tenemos al distrito de La Morada perteneciente a la provincia de Marañón con un monto asignado de S/. 4,566.00 soles, escenario totalmente que se contrasta a la realidad del distrito de Puerto Inca, provincia de Puerto Inca con un monto asignado de S/. 10, 692,275 para este año. Lo que nos indica claramente que este mecanismo ha sido pensado para inversiones de mayor cuantía y para que Empresas Privadas grandes como mineras y financieras, las cuales se muestran en el ranking de Obras por Impuestos del capítulo II. Es muy difícil pensar que podría hacerse en el distrito de La Morada con ese ínfimo presupuesto, el mecanismo de Obras por Impuesto tiene varias fases, es un proceso si bien es cierto un poco más ágil que el tradicional pero no lo suficiente que justifique demandar tantos esfuerzos en trámites, estudios, aprobaciones, consultorías y supervisión para un descuento bajísimo de impuesto sin considerar que con ese tipo de monto no se podría realizar un proyecto que cubra una necesidad latente en esa comunidad.

### ***3.1.2. Visita a Huánuco***

Se viajó y entabló comunicación con la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, que pertenece a la provincia de Leoncio Prado, vimos el monto asignado para ejecutar Obras por Impuestos y es de S/. 113,941.00 un monto relativamente bajo, pero que podemos lograr encajar en un proyecto como veremos más adelante.

### **3.2. Descripción de la actuación de los actores en este mecanismo.**

El distrito de José Crespo y Castillo tiene como capital a la localidad de Aucayacu, donde se cultiva cacao, teniendo la información previa de montos asignados por ProInversión, logramos encontrar una empresa interesada en promover el desarrollo de

localidades que cultiven Cacao en el sector de Medioambiente, a continuación, detallaremos los actores para este posible proyecto de inversión pública.

### ***3.2.1. Compañía Nacional de Chocolates De Perú S.A. y Grupo Nutresa***

Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. es una persona jurídica de derecho privado, constituida bajo la forma de sociedad anónima, cuyo giro de negocio es la fabricación y comercialización de productos alimentarios de consumo masivo. Entró en funcionamiento en Perú el 1 de febrero de 2007, luego de adquirir los activos de Good Foods S.A., entre ellos la marca Winter's. En su cartera de productos están caramelos, galletas, grajeas, chocolates, tabletas, cocoas, cremas, marshmallows y panetones, bajo un portafolio de marcas líder de gran prestigio y aceptación, de alta penetración en el mercado nacional, y ofreciendo asimismo una oferta exportadora de sus productos, los que son comercializados en Sudamérica y Centro América. Asimismo, es una plataforma de distribución de productos alimentarios hacia Perú, que importa de sus empresas vinculadas en la región, principalmente de Chile y Colombia. Tiene por valores actuar con responsabilidad social, en cuidado del medio ambiente y buscando el desarrollo sostenible. En esa coherencia cuenta con la certificación ISO 14001:2004, que acredita su Sistema de Gestión Ambiental en el cuidado ambiental, mediante el uso responsable de los recursos naturales.

Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. es una empresa del Grupo Nutresa, grupo empresarial multilatinamericano, con sede en Colombia, que gerencia 8 unidades de negocio (carnes, chocolates, helados, pastas, café, galleta, alimentos al consumidor y bebidas), con presencia en 14 países, 46 plantas industriales, 46,500 empleados, cuyos productos son vendidos en 86 países, obteniendo ventas anuales de 1.1 billones de dólares en 2016. Para el 2016 la operación de Perú representó el 2.1% del total de ingresos de Grupo Nutresa.

Grupo Nutresa tiene por accionista mayoritario al Grupo Sura (35.4% de las acciones), holding empresarial con sede en Colombia, tratándose de un fondo de inversiones cuyo negocio gira entorno a inversión estratégica (Seguros, Pensiones, Servicios Financieros) y a inversiones de portafolio (alimentos). Grupo Sura es un inversionista institucional (con presencia en Perú a través de AFP Integra y Sura Seguros), y por definición busca inversiones a largo plazo y sostenibles.

Grupo Nutresa es miembro y participa del Down Jones Sustainability Index desde hace

6 años, participando como grupo empresarial y reportando en su postulación los indicadores de todas sus empresas en conjunto. Grupo Nutresa detenta la categoría plata de este índice por tercer año consecutivo,

El Down Jones Sustainability Index es un índice que agrupa a las 2.500 mayores compañías líderes mundiales en sostenibilidad, eligiendo al 10% de entre ellas (las que obtuvieron mayor puntaje sobre la base de una evaluación de la dimensión, económica, entorno y social), según su sector / giro de negocio. Pertener a este índice es percibido como una empresa gestionada y con futuro.

La información aquí mostrada es información pública extraída de los sitios web oficiales de estas organizaciones, al que puede acceder el público en general. Para mayor referencia de estas empresas puede visitarse sus sitios web: <http://www.chocolates.com.pe/cnch/index.php>; <https://www.gruponutresa.com/> ; y <https://www.gruposura.com/Paginas/default.aspx>.

### ***3.2.2 Municipalidad de José Crespo y Castillo.***

El distrito de José Crespo y Castillo fue fundado en el año de 1963 bajo la Ley N° 14777 por el Arq. Fernando Belaunde Terry, presidente de la República en ese año. Se le denominó de esa forma en memoria del precursor José Crespo y Castillo, quien lideró las batallas de Ambo y Ayanacocha en épocas de la Emancipación. y se encuentra ubicado en la Provincia de Leoncio Prado, la cual pertenece al Departamento de Huánuco, siendo selva centro peruana. Tiene como capital a la localidad de Aucayacu, en la cual familias caucheras se instalaron desde aproximadamente 1910, luego de incrementarse el número de familias y a través del ingeniero cauchero Víctor Langemak, se solicitó la creación del distrito de José Crespo y Castillo.

El distrito en mención se encuentra ubicado en la parte central de la selva peruana, tiene como límites: Por el Norte y Sur con el distrito El Progreso ubicado en el Departamento de San Martín y por el Oeste con el distrito denominado Cholón ubicado en la Provincia de Marañón.

Actualmente cuenta aproximadamente con 32 mil habitantes y sigue creciendo sin alguna política de planificación demográfica.

### ***3.2.2.1 Descripción de la situación económica del distrito de José Crespo y Castillo***

A nivel específico de distrito, no se encuentran estadísticas, estudios ni información económica del distrito de José Crespo y Castillo actualizada que nos pueda llevar a ver la situación económica actual. Sin embargo, existe información presentada por el INEI a nivel departamental.

Huánuco y sus provincias son considerados ricos en recursos naturales que deben explotarse a través de proyectos de inversión, sus principales actividades económicas son: la agroindustria, industria, turismo, ganadería, piscicultura, artesanía, comercio y servicios.

El potencial de Huánuco es que sirve de puente entre la selva y la costa, Tingo María conecta con los departamentos de Ucayali y Loreto, adicionalmente abastece de gran variedad de productos agrícolas a nuestra capital Lima. Es importante mencionar que todas las provincias de Huánuco cuentan con recursos hídricos, existen muchos ríos que devengan de las lagunas que se encuentran en la parte alta de la Cordillera de los Andes. Las actividades que contribuyen en mayor parte al PBI, son la agricultura, caza y silvicultura.

Cabe destacar que el distrito de José Crespo y Castillo cultiva cacao, café, caña de azúcar principalmente.

### ***3.2.2.2 Descripción de la realidad social del distrito de José Crespo y Castillo.***

Actualmente se ha incrementado el número de pobladores del distrito de José Crespo y Castillo, este crecimiento ha sido sin tener un plan de crecimiento o un plan de desarrollo económico, esto ocasiona que haya diversos problemas sociales, como lo son el deterioro de la calidad del agua, la contaminación ambiental, ocupación no autorizada en áreas cercanas a los ríos y finalmente invasión en la franja marginal, degradando de esta forma la quebrada donde está ubicado Aucayacu. Adicionalmente, es importante mencionar que esta zona antes era territorio del narcoterrorismo, con muchos terrenos cocaleros los cuales ahora están destruidos, por lo cual muchos de los pobladores han iniciado actividades en otros sectores para poder generar ingresos. Paralelamente podemos decir que existe un cierto grado de inseguridad en las zonas despobladas y en los transportes públicos, lo cual en algunos casos desmotiva el turismo.

### ***3.2.2.3 Descripción de la realidad “hídrica” del distrito de José Crespo y Castillo***

Uno de los problemas de dicho distrito es que no se ha respetado el mínimo permitido de espacio en la faja marginal (los bordes del río Tigre), ocasionando que la calidad del agua del único río que abastece al distrito de José Crespo y Castillo se vea afectada. Si bien es cierto no se han reportado en décadas inundaciones o desborde del cauce del río Tigre, es necesario la delimitación de la faja, para evitar problemas en vista del crecimiento poblacional que se ha incrementado en esa zona.

### ***3.2.2.4. Problemática expuesta por el Gobierno Distrital***

En base a nuestra reunión con el Alcalde de la Municipalidad de José Crespo y Castillo, el Sr. Javier Bardales, recogimos algunas de sus necesidades principales, como por ejemplo en infraestructura, refaccionar algunos colegios, la construcción de canales de regadíos, apoyo en infraestructura para la creación y mantenimiento de piscigranjas, reforestación de la faja marginal de la cuenca del río Tigre, planta de tratamiento de aguas residuales del distrito, y de captación de agua para su potabilización, capacitación a la población en el cuidado del uso del agua, ya que ellos viven en las áreas aledañas al río, capacitación en relación a cultivos y optimización de recursos entre otros, actualmente, una preocupación creciente de la Municipalidad es solucionar el problema del descuido de la faja marginal del Río Tigre, en cuyas laderas montañosas se visualiza las consecuencias de bosques talados en tiempos pasados con fines de cultivos ilegales de coca para fines de narcotráfico y financiación del terrorismo. Las consecuencias de la tala indiscriminada de sus bosques dejó como saldo grandes extensiones de terreno al descubierto, y con el paso de los años el ciclo natural del entorno desencadenó un proceso de recuperación natural, en la que prolifera plantación silvestre, vegetación menor que llena los antiguos bosques con maleza, para cuya recuperación y retorno a su estado primigenio, requiere de la intervención humana para encauzar con labores de limpieza, eliminación de maleza y sembrío de árboles endémicos, reforestando dichas extensiones.

### ***3.2.2.5 Definición del alcance del proyecto a financiar.***

De las necesidades relevadas por las autoridades de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, interesó evaluar el proyecto consistente en la Recuperación de

la Faja Marginal del Río Tigre Mediante Reforestación. La Ficha Técnica del proyecto se encuentra adjunta en la Tabla de Anexos, junto con los otros dos proyectos también presentados por dicha Municipalidad que no fueron evaluados para efectos de nuestra investigación.

### ***3.2.3 ProInversión***

ProInversión cuenta con diversas oficinas descentralizadas para apoyar en cualquier alternativa para inversión pública, en este caso, en Cerro de Pasco se encuentra la oficina desconcentrada de ProInversión para el departamento de Huánuco. En esta dependencia, se logró concertar una cita con la persona responsable de inversión pública, la funcionaria Giovana Fernández, quien muy gentilmente nos brindó un panorama general de la inversión pública en Huánuco y como se había desempeñado el mecanismo en ese territorio.

ProInversión sede Cerro de Pasco tiene una participación activa con las empresas privadas que intervienen en este mecanismo. Su personal viaja constantemente a las localidades que tienen bajo su jurisdicción para realizar capacitaciones y brindar asistencia técnica, si así se requiere, de forma programada. No solo trabaja de la mano con la empresa privada y las Entidades Públicas, sino que a su vez incluye en la participación a diversas empresas consultoras que apoyan a la empresa privada asesorando y acompañando en la ejecución de este mecanismo.

Paralelamente se visitó las oficinas en Lima de ProInversión las cuales también estuvieron prestas para entrevistas y las personas encargadas de atención y consultas nos dieron toda la guía básica del mecanismo, también nos brindaron información acerca de los topes con los que contaba cada distrito del departamento de Huánuco para poder evaluar la posibilidad de realizar proyectos de inversión bajo la modalidad de Obras por Impuestos en alguna de ellas.

### ***3.3 Problemática detectada***

Para brindar un panorama general de la problemática detectada es necesario partir del hecho de la ubicación geográfica. Huánuco se encuentra a 9 horas de Lima, y solo hay tres empresas de transportes formales. Para llegar a José Crespo y Castillo son aproximadamente 3 horas adicionales, el camino es algo difícil ya que se atraviesa la Cordillera de los Andes por tierra y la bajada a Selva Central es serpenteante.

Consideramos pertinente mencionar que en este tramo se dan asaltos, por lo cual, junto al servicio de seguridad brindado por la Policía Nacional del Perú, existen asociaciones de Ronderos Campesinos quienes, a cambio de colaboraciones de los pasajeros, apoyan con la seguridad en los buses. Existe la alternativa de usar la vía aérea, ya que Huánuco como departamento cuenta con dos aeropuertos, uno en la misma ciudad de Huánuco y el segundo en Tingo María, lamentablemente solo dos líneas aéreas prestan el servicio de transporte y por ello el valor del pasaje es elevado, este escenario desmotiva a ejecutivos y/o representantes de la empresa privada, consultores, estudiantes no se sientan tan atraídos para viajar a esta zona, eligiendo una más accesible que puede ser en costa. Solo se refiere hasta la Municipalidad Distrital de Crespo y Castillo ya que otros distritos son realmente inaccesibles y hay que ir con vehículos privados preparado para todo tipo de terreno, ya que no hay carreteras afirmadas, solo trochas y son horas de viaje.

Al haberse obtenido información de ProInversión en Lima, se visitó las localidades aledañas al distrito de José Crespo y Castillo, las cuales tienen asignados montos por canon, sobre-canon etc., muy bajos. Al conversarse con las autoridades, se verificó que algunos no sabían del mecanismo y en otros casos nunca lo habían empleado por lo cual no tenían claro el procedimiento a seguir. Al reunirse el grupo de tesis con la Municipalidad Provincial de Huánuco con su unidad formuladora de proyectos, y el área de desarrollo de proyectos, vimos que este mecanismo no era atractivo para las Empresas Privadas por los bajos fondos asignados y la percepción equivocada que no despega en la zona por la ausencia de actividad empresarial de grandes corporaciones interesadas en invertir. Esta municipalidad tenía muchos proyectos viabilizados en diferentes sectores y muchísimos problemas en relación a medio ambiente pero no tenía los recursos para poder financiarlos.

ProInversión sede Cerro de Pasco, nos comentó que en la realidad no era rentable para las empresas privadas, ni para las consultoras, asignar recursos para la formulación, financiación y ejecución de proyectos según corresponda, para proyectos de menor cuantía, ya que no compensaba los costos y esfuerzos contra un monto relativamente bajo de descuento en el Impuesto a la Renta.

Otro problema detectado, es la burocracia y lentitud en recibir información documentaria de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo ante una posibilidad de inversión de una empresa privada bajo el mecanismo de Obras por

Impuestos, si bien colaboraron en todo momento con la mayor disposición sorteando las limitaciones técnicas y humanas que pueda tener su oficina de obras públicas.

### **3.4. Detalle del Proyecto**

El proyecto de Recuperación de la Faja Marginal del Río Tigre mediante reforestación, tiene por finalidad rescatar zonas deforestadas, mediante actividades de limpieza y eliminación de maleza y sembrío de árboles endémicos buscando el retorno a su estado similar al primigenio, recuperando la capacidad boscosa de dicha área. Existiendo cientos de hectáreas deforestadas, el proyecto se centró en la reforestación de una extensión que estuviera en consonancia con los límites presupuestales de la Municipalidad de José Crespo y Castillo bajo obras por impuestos. A partir de ello el espacio a reforestar seleccionado, se ubicó próximo a la faja marginal del Río Tigre.

#### ***3.4.1 Descripción del Proyecto:***

La faja marginal del Río Tigre es muy extensa y por las limitaciones presupuestales el proyecto evaluado abarcaría una extensión menor de toda la longitud de la faja marginal de dicho río, consistente en medio kilómetro de extensión a reforestar.

El proyecto plantea dividir la extensión en sectores de dicha longitud de tal forma que se puedan trabajar por etapas. Con ello, es posible contar con retroalimentación al finalizar cada una de ellas a través de “lecciones aprendidas”.

La cuenca del río Tigre está ubicado en la parte norte de toda la localidad de José Crespo y Castillo, como se puede observar a continuación, el área dentro del círculo, es el sector donde se ejecutará el proyecto bajo el presupuesto asignado.

Se trata de una longitud de medio kilómetro de la cuenca del Río Tigre.

Vista aérea del Río Tigre en el Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado, Huánuco.



Foto satelital obtenida de Google Earth del Río Tigre en el distrito de José Crespo y Castillo.

### ***3.4.2. Objetivos del Proyecto***

El Proyecto de Reforestación de la Cuenca del Río Tigre tiene por finalidad atender el proceso de degradación de suelos en las partes altas del distrito de José y Crespo y Castillo, por la deforestación existente, la fuerte pendiente (zonas altas), y la pluviosidad de la zona, ocasionadas por el desarrollo de agricultura temporal ilícita en años anteriores como fue el cultivo de la coca para fines de narcotráfico.

La deforestación dejada en el distrito de José Crespo y Castillo supuso la destrucción de la cobertura boscosa con fines de ampliar el área agrícola para fines ilícitos, y terminó afectando el caudal del río, la capacidad productora de los suelos, erosionándolos y dejando expuesta a la zona a deslizamientos, además de desaparecer especies de flora y fauna.

El proyecto de reforestación administrado a nivel municipal busca recuperar las áreas verdes perdidas...

A continuación, mencionamos algunas definiciones que nos permitan entender los alcances de nuestro proyecto tomados del Manual de Cuencas de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Costa Rica (En Manual de Cuencas, pp 8, 11, 13).

“

**Desarrollo Sostenible:**

Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones futuras.

**Cuenca Hidrográfica:**

Es el espacio de territorio delimitado por la línea divisoria de las aguas, conformado por un sistema hídrico que conducen sus aguas a un río principal.

En la cuenca hidrográfica se producen interacciones entre sus elementos, por ejemplo, si se deforesta irracionalmente en la parte alta, es posible que en épocas lluviosas se produzcan inundaciones en las partes bajas.

**El sistema hídrico**

También a la cuenca hidrográfica se le reconoce como un área de terreno conformada por un sistema hídrico, el cual tiene un río principal, sus afluentes secundarios, terciarios, de cuarto orden o más. El sistema hídrico refleja un comportamiento de acuerdo a cómo se están manejando los recursos agua, suelo y bosque; y qué actividades o infraestructuras afectan su funcionamiento.

Todo punto de la tierra puede relacionarse con el espacio de una cuenca hidrográfica, a veces corresponde a las partes altas, laderas, lugares ondulados, sitios planos y zonas bajas, que pueden localizarse hasta en las zonas costeras, cuando la cuenca conduce su drenaje a un océano o mar.

”

Guiándose de proyectos de reforestación desarrollados en otras regiones, se pudo conocer que reforestar supone una fase de elaboración del perfil de proyecto, estudios de técnicos, como paso previo a la elaboración del expediente técnico y ejecución.

Este análisis a desarrollarse versará sobre lo necesario para el sembrío de plantaciones forestales, su ubicación, así como el equipamiento para su ejecución y mantenimiento. (En Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil. Reforestación de bosques con especies Nativas en las cabeceras altas de las cuencas de la Región Apurímac).

El Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, dependencia del Ministerio del Ambiente que provee información ambiental, es una herramienta de apoyo a la implementación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Su portal web contiene el Mapa Forestal del Perú, publicado por INRENA en 1995, el cual estimó una

superficie de áreas deforestadas de 6'948 237 hectáreas, ubicadas en distintos departamentos, entre ellos Huánuco. Este trabajo se realizó sobre la base del Mapa Planimétrico del Perú (1988) elaborado con imágenes de satélite Landsat MSS, impresas a escala 1:1 000 000.

Dichos informes se refieren a las zonas deforestadas en proceso de regeneración natural, luego de haber sido usadas por la agricultura ilegal. A las plantaciones que crecen en las zonas deforestadas se les conoce bosques secundarios o purmas:

“

Regionalmente se conocen como “purmas”, las cuales existen con diferentes edades. Las purmas jóvenes presentan una estructura simple y poca diversidad florística, mientras estas se vuelven adultas, dichas características se hacen más complejas y diversas, respectivamente.

Esta vegetación secundaria, debido a las condiciones extremas del clima circundante, no ha permitido recuperar su estructura, fisonomía y composición florística, tal como fue originalmente, siendo de porte arbustivo (matorral). Esta situación se presenta en las áreas influenciadas por las carreteras de penetración a la selva.

(...)

De igual modo, forma parte de esta unidad, las extensas áreas de “shapumbales”, conformadas por comunidades de helechos (Pteridium) instaladas después de la intensa actividad agrícola y en donde es difícil la regeneración del bosque. Esta situación se presenta en grandes extensiones en el departamento de San Martín.

Los bosques secundarios son extensiones boscosas pobladas por especies pioneras, formadas por pérdida del bosque primario como consecuencia de fenómenos naturales o actividad humana.

Puede dividirse en bosque secundario joven y adulto según sus diversas alturas, diámetros de copa y composición florística. (En Mapa de Deforestación de la Amazonía Peruana – 2000, Memoria Descriptiva, pp 53-54).

”

Entre la información de este Mapa de Deforestación de la Amazonía pudo encontrarse imágenes satelitales de la deforestación y la existencia de estos bosques secundarios en el distrito de José Crespo y Castillo, objeto de nuestra investigación.

### **3.4.3. Beneficios del Proyecto:**

La contribución de este proyecto es la recuperación de parte de la cobertura boscosa del Distrito de José Crespo y Castillo, mediante la reforestación, un proyecto de esta envergadura, puede concientizar a la población en el correcto uso y cuidado de la tierra,

bosques y el agua, creando una cultura de cuidado de medioambiente, además de la generación de empleos para este nuevo proyecto de manera temporal, así como el involucramiento de la comunidad, pudiendo ser una puerta de entrada a nuevos proyectos de reforestación.

Como expone Marc Dourojeanni, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, Doctor en Ciencias y Profesor Emérito de la Universidad Nacional Agraria, en su publicación “Bosques, inundaciones y aluviones” del 04 de mayo de 2017 (publicado en sitio web <http://www.actualidadambiental.pe>), la importancia de los proyectos de reforestación reside en lo siguiente:

“

(...) La vegetación, tanto la herbácea como la arbustiva y especialmente la arbórea, permite infiltrar en el suelo el agua de las precipitaciones que, a modo de esponja, la almacena y luego la suelta, limpia y fresca, a lo largo del año. En eso, los bosques actúan de forma equivalente a los oconales u ojos de agua de las praderas altoandinas. Además, la vegetación reduce la erosión superficial y otras formas más graves de pérdida de suelo, evitando que los sedimentos lleguen a los cursos de agua y formen aluviones. De presentarse en aquel entonces un fenómeno como El Niño, es seguro que los daños hubieran sido mucho menores.

(...) Hoy, como se sabe, las cortas y torrentosas cuencas occidentales andinas de la región central y sur poseen apenas minúsculos bosquetes residuales, miserables testigos de lo que fueron magníficas florestas llenas de vida. Las cuencas andinas occidentales de la región norte son mucho más amplias y menos torrentosas. Algunas de ellas aún conservan vegetación. Sin embargo, el maltrato milenario a que fueron sometidas también ha limitado mucho su capacidad de regular el flujo hídrico, lo que explica la intensidad creciente de las inundaciones.

Dado que los bosques naturales no existen más o están muy maltratados, las únicas opciones para obtener sus beneficios es restaurarlos donde eso aún es posible, o plantar bosques nuevos, es decir: reforestar. La restauración o rehabilitación de bosques es la primera opción y también la más económica pero posiblemente no sea viable en todo lugar donde es deseable tener bosque, pues depende del material genético disponible en el lugar. El primer paso para esa opción es evitar que se continúe destruyendo la poca vegetación forestal o natural que a duras penas subsiste en sectores remotos y accidentados de las cuencas costeras. Parece mentira pero la destrucción de esos relictos continúa a toda marcha, en todas las cuencas. Y eso es doblemente lamentable pues, si se les respetase, esas pequeñas manchas boscosas se expandirían lenta pero seguramente, a bajo costo, bastando protegerlas contra el pastoreo, la tala y las quemas. Declarar los últimos relictos forestales como áreas protegidas es una opción que, por sus dimensiones actualmente modestas e impacto local, debería ser una acción de nivel municipal.

(...) En diversos países es terminantemente prohibido cortar la vegetación ribereña bajo pena de cárcel. En esos países el ancho de la faja de vegetación que no debe ser cortada es proporcional al ancho del río y resulta en fajas defensivas importantes que los mantienen debidamente encausados. Aplicar una ley de ese tipo en el Perú sería de gran

provecho para las tres regiones naturales.

Si restaurar bosques es inviable porque ya no quedan ni rastros de ellos, como en gran parte de la vertiente occidental central y sur de la Sierra, la única alternativa que resta es la reforestación. Pero reforestación es un concepto muy amplio que abarca una gran gama de opciones, modalidades y objetivos. Hay plantaciones forestales para protección y otras para producción de madera o frutas, aunque la mayoría son mixtas en una proporción u otra. En general las que son esencialmente protectoras son de crecimiento lento, como cuando se usa quishuar o kcolle, mientras que las productoras, por ejemplo eucaliptos y pinos, son más rápidas. Especialmente hablando de moderar los impactos de las precipitaciones en los Andes no se trata de plantar árboles en terrenos planos y/o fértiles, que deben reservarse para la agricultura aunque se debe recordar que los árboles, como cualquier planta, crecen mucho mejor y más rápidamente si el suelo es de buena calidad. Por eso debe estudiarse muy bien dónde y qué plantar en función del beneficio-costos, incluyendo en este cálculo el valor de los desastres evitados. Debe recordarse, además, que las plantaciones forestales son acciones de medio y especialmente de largo plazo. Se planta hoy para beneficio de la próxima generación y en especial para las subsiguientes. También hay que aclarar que, para ser útil, la reforestación de una cuenca debe tener dimensiones mínimas por debajo de las cuáles no tendrá mayor significancia. Ese mínimo depende de la realidad de cada cuenca y no hay fórmulas preestablecidas.

Y así como la conservación de bosques y la reforestación deben insertarse en planes de manejo de cuencas hidráulicas, estos deben ser parte de una política general de uso de la tierra, desarrollo agrario y prevención de desastres.

”

#### ***3.4.4. Forma de Financiamiento***

Este proyecto de reforestación sería financiado aplicando el mecanismo de Obras por Impuestos. El tope de inversión que le interesaría evaluar a la empresa privada seleccionada son 100 mil dólares americanos, no obstante la Municipalidad referida nos comentó que reforestar la faja marginal del Río Tigre significa una inversión de 150 mil dólares aproximadamente, por lo cual ante el monto asignado por el Estado para obras por impuestos en dicho distrito (113 mil soles), el Gerente de Proyectos de la Municipalidad, dividió y minimizó el proyecto de tal forma que se ajuste al presupuesto y se pueda usar el mecanismo reforestando parcialmente la zona total del proyecto inicial.

### 3.4.5 Ficha Técnica

La Ficha Técnica seleccionada fue elaborada por la Municipalidad de José Crespo y Castillo:

**Tabla N° 3.3 Ficha Técnica del Proyecto de Reforestación Parcial de la Faja Marginal del Río Tigre (extensión a reforestar medio kilómetro)**

<b>Proyecto:</b>	Recuperación mediante reforestación de la faja marginal del Río Tigre del Distrito de José Crespo y Castillo.
<b>Unidad Ejecutora:</b>	Municipal Distrital de José Crespo y Castillo
<b>Ubicación del Proyecto:</b>	Región : Huánuco Provincia : Leoncio Prado Distrito : José Crespo y Castillo Comunidad : Caserío Tupac Amaru
<b>Objetivo General:</b>	Recuperar mediante reforestación la faja marginal del Río Tigre del Distrito de José Crespo y Castillo
<b>Metas:</b>	1. Reforestar la faja marginal del Río Tigre 2. Concientización de la población anexa la Río Tigre 3. Mejorar la calidad de agua para el abastecimiento a la población del Distrito de José Crespo y Castillo.
<b>Modalidad de Ejecución:</b>	Administración directa
<b>Monto Total de la Inversión:</b>	S/. 105,000.00 (Cien cinco mil con 00/100 soles)
<b>Población Beneficiaria:</b>	Población de la localidad: 18000 Número de familias: 5000 N° beneficiarios directos: 18000 N° beneficiarios indirectos: 25000
<b>Tiempo de Ejecución en Meses:</b>	9 Meses
<b>Número de Jornales de Trabajo:</b>	Peón: 600
<b>Principales actividades productivas de la comunidad:</b>	Café, cacao, plátano, Piña, ganadería
<b>Resultados Esperados en la comunidad:</b>	Servicio de calidad de agua Población anexa al Río Tigre concientizada Recuperación de la faja del Río Tigre

Información brindada por la Municipalidad de José Crespo y Castillo

### 3.4.6 Acciones a realizar:

Para cumplir con los objetivos del proyecto es necesario realizar un estudio previo, el cual debe ser preparado por una empresa consultora, sin perjuicio de ello, en trabajo conjunto con la Municipalidad hemos determinado el siguiente plan de acción:

**Etapa de Evaluación:** En la cual se examinará lo necesario para llevar a adelante la reforestación en la extensión estimada consistente en medio kilómetro. Supone revisar el tipo de suelo, tipo de contaminación, tipo de plantaciones a utilizar

buscándose los árboles endémicos de la zona:

- Estudio de Suelos

Los estudios técnicos que se contratarán con motivo del desarrollo del perfil de proyecto, permitirán conocer todas las características físicas, mecánicas, geotécnicas y morfológicas del suelo que se apunta a reforestar, es necesario tener un reporte del contenido de los nutrientes y texturas que este suelo pueda contener.

- Levantamiento Topográfico:

Este servicio es un complemento al punto anterior, el cual consiste en evaluar adicionalmente el impacto de la mano del hombre en el suelo estudiado, realizar los planos y proyecciones para evaluar la posibilidad de realizar la reforestación o alguna otra estructura que se deba hacer, según se necesite.

#### **Etapa de concientización:**

- Ya que en este caso la comunidad juega un papel importante, es importante contar con su apoyo, participación y compromiso, para lo cual se realizarán tareas específicas para cumplir este objetivo: Sociabilización del Proyecto a la Comunidad:

Se realizará charlas orientadas a la comunidad, en escolares y jefes de familia, amas de casa, dirigentes comunales, se difundirá las ventajas del cuidado del medio ambiente y su debida conservación, brindar alternativas a la situación actual con mayores beneficios.

- Aplicación de Encuestas:

Es necesario recibir retroalimentación de la comunidad, para conocer el grado de compromiso, preocupaciones y necesidades de la misma para no desviar el plan original y evitar problemas en relación a disconformidades o paros.

- Jornadas de Capacitación.

Luego de conocer las preocupaciones, y las alternativas es necesario integrar todo esto en un plan de capacitación acerca de los cultivos que se pueden hacer, la forma de mantener limpia el área, y consideraciones generales pertinentes.

#### **Etapa de Ejecución**

- Jornadas de Limpieza, antes de iniciar el proceso de reforestación es importante realizar una tarea de exhaustiva limpieza, de maleza, basura, residuos. Se contará con personal local y participación de la comunidad.
- Establecimiento, repoblamiento y mantenimiento de las áreas intervenidas. En esta etapa se delimitará el área, se plantarán árboles endémicos, y se realizará un programa de mantenimiento preventivo mensual el cual consiste en la verificación del estado de las plantaciones y los cuidados necesarios que estas necesiten, (fumigación, abono, poda), durante todo el proyecto para controlar su efectividad.

### **Etapas de Retroalimentación**

- Jornadas de evaluación de actividades realizadas y metas realizadas y compromisos:  
Se realizará un checklist, para poder evaluar el avance del proyecto, y verificación de que se hayan cumplido los objetivos a través de algunas mediciones que permitan cuantificar el beneficio social del proyecto.
- Documento entregable (informativo, educativo y publicitario)  
Se presentará un documento a la Municipalidad con todo el proyecto detallado a manera de guía para poder promover la continuidad del mismo en las siguientes etapas, adicionalmente se impartirá material a los colegios de la comunidad a manera de difusión y generación de cultura de medioambiente.
- Administración, imprevistos y utilidad  
Esta es una labor netamente administrativa y legal para evitar cualquier contingencia que pudiese suscitarse, aquí se realizará el cierre del proyecto.

**Tabla N° 3.3A Cronograma de actividades**

<b>Detalle de Acciones a realizar en Proyecto</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Estudio de suelos										
Levantamiento topografico										
Socializacion del proyecto a la comunidad										
Aplicación de las encuestas										
Jornadas de cacitacion										
Jornadas de limpieza										
Establecimiento, repoblamiento y mantenimiento de las áreas intervenidas										
Jornadas de evaluacion de actividades realizadas y metas realizdas y compromisos										
Documento entregable (informativo, educativo y publicitario)										
Administración, imprevistos y utilidad										

Tabla de Elaboración Propia

### 3.4.7 Flujo de Caja

Tomando como base, la información de la ficha técnica arriba descrita, y siendo esta la única información brindada por la Municipalidad, trabajamos en conjunto para estimar un flujo de proyecto para que sea evaluado por una consultora especializada, paso que es necesario para poder iniciar el mecanismo bajo iniciativa privada.

**Tabla N° 3.4 Detalle de los Costos de proyecto.**

<b>Detalle de los Costos Estimados del Proyecto</b>	<b>Monto en S/.</b>
Estudio de suelos	5,000.00
Levantamiento topografico	5,000.00
Socializacion del proyecto a la comunidad	10,000.00
Aplicación de las encuestas	1,000.00
Jornadas de cacitacion	3,000.00
Jornadas de limpieza	35,000.00
Establecimiento, repoblamiento y mantenimiento de las áreas intervenidas	35,000.00
Jornadas de evaluacion de actividades realizadas y metas realizadas y compromisos	2,000.00
Documento entregable (informativo, educativo y publicitario)	4,000.00
Administración, imprevistos y utilidad	5,000.00
<b>Total</b>	<b>105,000.00</b>

Fuente: Información generar brindada por la Municipalidad de José Crespo y Castillo y elaboración propia.

Se consideró pertinente mostrar dos flujos de caja, el primero se trataría del Flujo de Caja del Proyecto en sí, con momentos de desembolsos de la Empresa Privada al Proyecto, por los nueve meses del mismo para ver cómo se va desarrollando la gestión financiera del mismo. El segundo flujo de caja se trataría del de la Empresa Privada la cual debe aguardar un año más para aplicar el crédito contra el Impuesto a la Renta. En el caso de la Municipalidad, el monto desembolsado por la Empresa Privada será descontado de manera fraccionada a la Entidad Pública, no creemos relevante mostrar este flujo de caja ya que dicha Entidad en sí no realiza ningún desembolso ni percibe un ingreso líquido. Para efectos didácticos no se ha considerado IGV.

**Tabla N° 3.5 Flujo de Caja para el Proyecto de Reforestación**

<b>Detalle de los Costos Estimados del Proyecto</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>Total</b>
<b>Ingresos</b>											
Pago Adelantado de los Servicios por Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA		5,500.00		11,500.00	2,000.00	10,500.00	26,000.00	10,500.00	500.00	4,500.00	71,000.00
Cancelaciones por Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA			5,500.00			1,500.00		15,000.00	12,000.00		34,000.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>-</b>	<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>11,500.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>26,000.00</b>	<b>25,500.00</b>	<b>12,500.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>105,000.00</b>
<b>Egresos</b>											
Estudio de suelos		2,500.00	2,500.00								5,000.00
Levantamiento topografico		2,500.00	2,500.00								5,000.00
Socializacion del proyecto a la comunidad				10,000.00							10,000.00
Aplicación de las encuestas				1,000.00							1,000.00
Jornadas de cacitacion					1,500.00	1,500.00					3,000.00
Jornadas de limpieza						10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00		35,000.00
Establecimiento, repoblamiento y mantenimiento de las áreas intervenidas							15,000.00	15,000.00	5,000.00		35,000.00
Jornadas de evaluacion de actividades realizadas y metas realizdas y compromisos									2,000.00		2,000.00
Documento entregable (informativo, educativo y publicitario)										4,000.00	4,000.00
Administración, imprevistos y utilidad		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	1,000.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
<b>Total Egresos</b>	<b>-</b>	<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>11,500.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>26,000.00</b>	<b>25,500.00</b>	<b>12,500.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>105,000.00</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente y elaboración Propia

**Tabla N°. 3.6 Flujo de Caja del Proyecto Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA**

Detalle de los Costos Estimados del Proyecto	Año 1										Año 2			Total	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
<b>Ingresos</b>															
Obtención de CIPRL (sin efecto en flujo de caja)					22,500.00			40,000.00			42,500.00				
Aplicación del CIPL contra el Impuesto a la Renta										-	-	-	-	105,000.00	105,000.00
<b>Total Ingresos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>105,000.00</b>	<b>105,000.00</b>
<b>Egresos</b>															
Pago Adelantado de los Servicios por Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA		5,500.00		11,500.00	2,000.00	10,500.00	26,000.00	10,500.00	500.00	4,500.00					71,000.00
Cancelaciones por Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA			5,500.00			1,500.00		15,000.00	12,000.00						34,000.00
<b>Total Egresos</b>	-	<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>11,500.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>26,000.00</b>	<b>25,500.00</b>	<b>12,500.00</b>	<b>4,500.00</b>	-	-	-	-	<b>105,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>-5,500.00</b>	<b>-5,500.00</b>	<b>-11,500.00</b>	<b>-2,000.00</b>	<b>-12,000.00</b>	<b>-26,000.00</b>	<b>-25,500.00</b>	<b>-12,500.00</b>	<b>-4,500.00</b>					<b>-</b>

Elaboración Propia

### ***3.4.8 Posibles riesgos o contingencias.***

Los flujos de cajas mostrados en el punto anterior son en escenarios normales, pero podemos considerar riesgos tales como, trabajos adicionales, o quizá alguna extensión en el área a trabajar, problemas legales o con la comunidad que pueda rechazar este proyecto y retrasarlo lo que generaría sobrecostos, también podemos evaluar el tema del IGV ya que la Municipalidad de José Crespo y Castillo se encuentra dentro del territorio de “Amazonía” para efectos de beneficios tributarios en relación con la exoneración del IGV.

Otro riesgo importante a considerar es la rapidez con la que pueda trabajar la Municipalidad en brindar información vital e importante para la elaboración del proyecto, a su vez es importante considerar que si ellos no formalizan la conformidad de recepción del proyecto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, no hay forma que el Ministerio de Economía y Finanzas emita a través de la dirección pertinente el Certificado de Inversión Pública (CIPRL), lo cual afectaría directa y cuantitativamente el flujo de caja de la Empresa Privada. Adicionalmente, es necesario mencionar los problemas burocráticos que pudiese haber en la emisión de informe previo y otros trámites que deben realizarse en entidades públicas que pueden retrasar el inicio del proyecto.

Por último y muy importante, es considerar la correcta administración contractual, es decir evaluar todos los escenarios posibles en el Convenio de tal forma que se puedan establecer de la mejor manera los alcances, límites y responsabilidades de cada parte. De no haberlo hecho es posible incluirlo en el caso de adicionales en una Adenda Convenio. Si bien es cierto no hay documentación que indique han existido este tipo de problemas, hemos recibido la retroalimentación del personal de ProInversión que en muchos casos ha habido temas legales por el no reconcomiendo de costos incurridos como adicionales por parte de la Entidad Pública afectando y desmotivando la iniciativa de la Empresa Privada, adicionalmente la falta de la entrega de los CIPRL por temas burocráticos de alcance de la Entidad Pública puede generar también contingencias legales para ambas partes.

### **3.5 Pros y Contras del proceso**

Se evaluó a nivel panorámico y de manera práctica y presencial y contrastado todo lo que dice la teoría del mecanismo de Obras por Impuesto, con la percepción en

Municipalidades del Departamento de Huánuco, así como su Gobierno Regional. Huánuco en general al tener montos asignados de menor cuantía no ha resultado atractivo para las empresas Privadas, consideramos que ésta es la mayor desventaja de la falta de Inversión Pública en Huánuco bajo esta herramienta. Sin perjuicio de ello, se percibió la gran acogida y el entusiasmo de las diversas Municipalidades visitadas para aplica este mecanismo. Entrevistándose a algunos responsables de elaboración de proyectos en las Municipalidades visitadas se vió que un punto en contra importante es el tema político, muchas veces la comisión no acuerda aprobar la viabilización de los proyectos por diferencias políticas con las autoridades locales. Se consideró como el principal “Pro” que al lograrse un Piloto con Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA podría ser la puerta de entrada de muchos otros proyectos.

### 3.6 Análisis comparativo de la realidad de este mecanismo

Se consideró la siguiente comparación como diferencias básicas entre la teoría y realidad.

**Tabla N° 3.7 Análisis comparativo del mecanismo de Obras por Impuestos**

Teoría	Práctica
Fomentará la Inversión Pública a través del Privado	En su mayoría esta modalidad de Inversión Pública se da en empresas mineras, financieras y otras grandes con interés económico en determinadas localidades, se visualiza que se invierte en lugares con gran presupuesto, no con pobreza extrema sin fondo asignado.
Agiliza los procesos	Siempre y cuando los proyectos esten viabilizados
Todos son beneficiados, Entidad Pública, Empresa Privada y Comunidad	En el caso de la Entidad Pública si consigue únicamente cubrir una necesidad urgente de la población y que tenga el fondo para cubrirlo. La Empresa privada únicamente si consigue el CIPRL, muchas veces al existir discrepancia en temas de alcances y limitaciones y adicionales, hay disputas legales, lo cual devenga en un retraso en la entrega del Certificado y afecta en el flujo de caja de la Empresa Privada. En el caso de la comunidad, algunas veces se disuelven los convenios no terminado como se debería el proyecto y la comunidad queda sin recibir como esperaba el beneficio.
ProInversión es quien promueve la iniciativa de Inversión Pública	En realidad existen muchas consultoras que no se mencionan en libros ni publicaciones, las cuales ofrecen asesoría legal y financiera en el proceso a la empresa privada, contradiciendo la política de ProInversión de trato directo sin intermediarios, viendo que realmente son necesarios, como actividad de soporte a la empresa privada, ya que es aún una herramienta relativamente nueva.

Fuente y Elaboración Propia

## **CAPITULO IV: RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Resultados**

#### ***4.1.1. Análisis de Resultados***

##### **Resultados de cifras de pobreza**

- Según la estadística poblacional actualizada al 2016, el ingreso per cápita fue más bajo en la región Selva (677 Soles), seguido de la Sierra (731 Soles), siendo la Costa la que más alto ingreso per cápita registró (1136 Soles).
- La selva fue la segunda región natural más pobre (27,4% ), sólo superado por la Sierra (31,7%), siendo la Costa el que menor índice de pobreza arrojó (12,8%).
- Del 20.7% de pobres (6 millones 518 mil personas) estos predominantemente se ubicaron en la zona rural del Perú, y en menor grado en la zona urbana. El 48,9% de los pobres está en la Sierra, seguida por la Costa (34,2%) y en menor grado la Selva (16,9%).
- El 3,8% de la población se encuentra en pobreza extrema (1 millón 197 mil personas), y se ubican predominantemente en el área rural del país (80,8%). El 70,6% de pobres extremos está en la Sierra, el 22,2% en la Selva y solo el 7,3% en la Costa.
- La incidencia de pobreza al 2016 fue de 43.8% en zona rural, y 13.9% en zona urbana.
- El Mapa de Pobreza de 2013 determinó que la Sierra tiene 361 de 1194 distritos con pobreza mayor a 80%, la Selva 67 de 296 distritos, y la Costa 36 de 364 distritos.
- Huánuco tuvo una incidencia de pobreza entre el 32,4% y 36,1%, y
- En el 2013 el distrito de José Crespo y Castillo tuvo un nivel de pobreza de entre 35.1% y 48.2%, ubicándose en el puesto 985 de 1943 distritos.

##### **Resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Apartándose un momento de las cifras de pobreza, se pudo encontrar que las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas Acción por el clima, y Protección de ecosistemas terrestres, establecen:

- Mejorar la sensibilización, capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, y la reducción de sus efectos.
- Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y

gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos desarrollados, con énfasis en las comunidades locales y marginadas.

- Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce, en particular los bosques.
- Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.
- Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica.
- Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
- Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos, en particular con miras a la conservación y a la reforestación.
- Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contrastan con el nivel de inversión pública del Estado en materia de medioambiente al 2015, la cual representó el 4.516% del total de la inversión pública.

### **Obras por Impuestos al 2016 y distribución del presupuesto**

- Al 2016 en Gobiernos Locales se adjudicó 162 proyectos por S/. 1,201 millones de Soles.
- Los Gobiernos Locales en orden de mayor a menor inversión en obras por impuestos en millones de soles al 2016 son los siguientes: Tacna (S/. 204MM), Arequipa (S/. 189MM), Moquegua (S/. 133MM), Cusco (S/. 107MM), Piura (S/. 105MM), Ancash (S/. 103MM), Pasco (S/. 84MM), La Libertad (S/. 55MM), Lima (S/. 36MM), Callao (S/. 31MM), Cajamarca (S/. 31MM), Ica (S/. 30MM), Loreto (S/. 27MM), Junín (S/. 21MM), Ucayali (S/. 18MM), Puno (S/. 11MM), Huancavelica (S/. 8), Lima Metropolitana (S/. 8MM).

- De igual forma en la misma fecha dieciocho Gobiernos Regionales tienen adjudicados proyectos y vienen usando el mecanismo de obras por impuestos.
- El mandato constitucional del artículo 77° dicta que el presupuesto asigne equitativamente los recursos públicos, y que su programación y ejecución respondan a criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas, y de descentralización, recibiendo una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.
- Se ha podido evidenciar que el mecanismo de Obras por Impuestos es una herramienta alternativa que busca agilizar la inversión pública.

### **Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Públicas**

- Analizándose el número de distritos de nuestro territorio nacional (1873), y comparándolos con el número de distritos que tienen asignado un límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (1844), nos revelan un contraste muy interesante. Sólo un porcentaje reducido (entre el 5.82% y 7.10%) del total de gobiernos locales habilitados para usar el mecanismo de obras por impuestos, usan o han usado este mecanismo.
- Esta comparación llevada a nivel de gobiernos regionales ofrece mejor panorama, pues se determinó que, de 26 gobiernos regionales, los 26 tienen asignado un límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, estando habilitados para usar el mecanismo de obras por impuestos, no obstante sólo viene siendo usado entre el 53.85% y el 69.23% de los Gobiernos Regionales.
- El caso de las universidades públicas es el más notorio, pues de 50 universidades públicas, las 50 tienen asignado un límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, y todas ellas podrían usar el mecanismo de obras por impuestos, no obstante, ninguna ha hecho uso de este mecanismo.
- También pudo determinarse que de los 1844 distritos existentes que reciben un límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, es decir que pueden aplicar al mecanismo de obras por impuestos, 1045 (el 55.79%) tiene asignado un límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local por más de un millón de Soles, pudiendo aplicar al mecanismo de obras por impuestos. No obstante, únicamente entre el 5.82% y el 7.10% de estos gobiernos locales viene usando este mecanismo, a pesar de los ingresos significativos que tienen habilitado para obras por

impuestos.

- También debe relevarse que 828 de 1844 distritos (el 44.21%) tienen asignado límites de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local por debajo de un millón de Soles.
- También pudo verificarse que de los 1844 gobiernos locales que pueden aplicar al mecanismo de obras por impuestos, 310 (16.55%) tienen asignado menos de S/. 120,000 como límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, que pueden aplicar al mecanismo de obras por impuestos. El distrito de José Crespo y Castillo se encuentra comprendido dentro de este intervalo.
- Llama la atención que existan 177 distritos (el 9.45%) que reciben menos de S/. 15,000 como límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, susceptible de ser destinado a obras por impuestos, valor exiguo que hace inejecutable en la práctica proyecto alguno de obras por impuestos en dichos distritos.

A continuación, la gráfica contenido esta descripción:

<b>Gobiernos Locales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad de distritos	1873	
Distritos que tienen asignado límite de emisión del CIPRL para OXI.	1844	98.45%
Distritos que tienen convenios de OXI suscritos	109	5.82%
Distritos con OXI adjudicadas y/o concluidas	133	7.10%
<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad de Gobiernos Regionales	26	
Regiones tienen asignado límite de emisión del CIPRL para OXI.	26	100.00%
Regiones que tienen convenios de OXI suscritos	14	53.85%
Regiones con OXI adjudicadas y/o concluidas	18	69.23%
<b>Universidades</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad de universidades	50	
Universidades que tienen asignado límite de emisión del CIPRL para OXI.	50	100.00%
Universidades que han utilizado el mecanismo de OXI	0	0.00%
<b>Generales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Cantidad De Gobiernos Locales	1873	100.00%
Gobiernos Locales con más de un millón de Soles como límite de emisión del CIPRL para OXI.	1045	55.79%

<b>Generales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Gobiernos Locales con menos de un millón de Soles como límite de emisión del CIPRL para OXI.	828	44.21%
Gobiernos Locales con más de un 120 mil Soles como límite de emisión del CIPRL para OXI.	1563	83.45%
Gobiernos Locales con menos de 120 mil Soles como límite de emisión del CIPRL para OXI.	310	16.55%
Gobiernos Locales que tienen asignado montos menores a 15 mil Soles como límite de emisión del CIPRL para OXI.	177	9.45%
Gobiernos Locales con menos de un millón de Soles de límite de emisión del CIPRL para OXI que ha firmado convenio	4	0.21%

### **Factores que influyen el fracaso de proyectos de inversión pública**

- Vale relevar de otras investigaciones los factores encontrados que pueden influir en el fracaso de un proyecto de inversión pública, como puede ser la falta de congruencia entre el proyecto que desea realizarse y las necesidades que tienen determinadas comunidades, considerando que las municipalidades sobre todo de lugares con incidencia de pobreza o pobreza extrema tienen más de una necesidad y a veces no es tan fácil priorizar.
- Por otro lado, las diferentes realidades de cada departamento del país en función a los importes que reciben de canon, sobre canon, regalías, entre otros, son muy variables, generando grandes contrastes, existiendo gobiernos locales y regionales que reciben bajísimos importes que no cubren proyectos de inversión pública prioritaria, mientras que otros disponen de gran cantidad de recursos presupuestales o elevados límites de emisión del CIPRL para OXI, que están sin poder usar por la ineficiencia del Estado, este el caso del distrito de José Crespo y Castillo, en la provincia de Leoncio Prado, cuyo límite de emisión del CIPRL para OXI al 2017 asciende a S/.113,941, mientras que el distrito de Puerto Inca de la provincia de Puerto Inca tiene por límite de emisión del CIPRL para OXI S/. 10'692,275, a pesar de que ambos pertenecen al departamento de Huánuco.

### **Barreras burocráticas en los proyectos de inversión pública**

- Podrían generarse barreras burocráticas cuando se busque lograr el Acuerdo de Concejo a nivel municipal.
- Así también podría generarse algún impase por adicionales, sobrecostos,

accidentes, etc. que no hayan sido contemplados en el contrato celebrado.

- Otras externalidades que podrían presentarse son trabas burocráticas en los tiempos de viabilizar los proyectos, estudios y aprobaciones por parte del sector público, retrasos en la fase operativa por deficiencias operativas del contratista, falta de licencias o permisos, problemas comunitarios, etc.
- La existencia de errores técnicos en los expedientes también puede retrasar la emisión del informe previo.
- El departamento que más ha utilizado este mecanismo es Piura con un monto aproximado de 482 millones de Soles.
- Huánuco tiene 67 millones ejecutados en única inversión en el sector salud en el año 2016, y esto fue un trabajo a nivel de Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud.

#### **Motivación de la empresa privada en OXI**

- La empresa Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. tiene interés en programas de responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, desarrollo sostenible.
- Este interés es un valor compartido por su grupo empresarial (Grupo Nutresa) y por los accionistas institucionales que detentan el control, Grupo Sura (35.4% de las acciones), lo cual es explicable desde que se trataría de un holding empresarial interesado en inversiones a largo plazo y que resulten sostenibles, evidenciado con su interés y logros al participar y obtener reconocimientos del Down Jones Sustainability Index desde hace 6 años, obteniendo la categoría plata de este índice por tercer año consecutivo.
- Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA le interesaría experimentar y aprender del mecanismo de Obras por Impuestos, un tope inicial máximo que está dispuesto a invertir son 100 mil dólares americanos. Cuando conversamos con la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo sobre las necesidades y proyectos prioritarios, se nos comentó que un proyecto de reforestación podía ascender a 150 mil dólares, por lo cual se tenían que continuar las conversaciones, pero viendo que el monto asignado por el Estado a dicho distrito era de 113 mil soles, el Gerente de Proyectos de la Municipalidad, dividió y minimizó el proyecto de tal forma que se ajuste al presupuesto y se pueda usar el mecanismo.
- En la situación actual de la normativa legal de obras por impuestos sólo serían

deducibles por la empresa privada lo invertido hasta por la suma de S/. 113 mil soles, y todo exceso por encima del límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, tendría que ser asumido por la empresa privada, debiendo reparar el gasto no reconocido por no ser causal ni ayudar a generar o a mantener la fuente productora de renta,, y si bien en algunos casos se permite la deducción de gastos bajo el tratamiento de donaciones, para ello se requiere que el beneficiario de la donación pase por una calificación previa a través de un procedimiento de inscripción ante el MEF como entidades receptoras de donaciones.

- Otra posibilidad buscando un mayor tope de endeudamiento para obras por impuestos, esto es, buscando una entidad con mayor límite de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, es abandonar la coordinación a nivel de Gobierno Local, para dar un salto buscando una coordinación a nivel de Gobierno Regional o Gobierno Nacional, lo cual pasa por que el Gobierno Local delegue su competencia en el Gobierno Regional o Gobierno Nacional, según sea el caso, y en tal sentido la fuente de financiamiento afectaría los topes presupuestales asignados para obras por impuestos del Gobierno Regional o Nacional según sea el caso. Esto no sólo eleva el nivel de complejidad de coordinación, considerando las mayores instancias de toma de acuerdos (acuerdos de consejo regional, resoluciones ministeriales), mayores responsabilidades e indisponibilidad de los funcionarios públicos, sino también la vaya de impacto del tipo de obra a ejecutarse, dado que debe tener una connotación y rango presupuestal, que justifique la cadena de trámites y responsabilidades que asumirán las partes, y si bien se ejecuta en beneficio de un Gobierno Local, debe ser de interés del Gobierno Regional o Nacional que está asumiendo la afectación de su presupuesto.

- Cabe precisar que el FONIPREL cofinancia únicamente obras de infraestructura básica en determinadas materias como salud, saneamiento, infraestructura vial, educación, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país. Cabe precisar que los proyectos de reforestación están excluidos del FONIPREL.

- Compañía Nacional de Chocolates de Perú no tiene ninguna experiencia en el manejo de un proyecto bajo el mecanismo de obras por impuestos. Su interés en aprender del mismo se vería desincentivado por el tope presupuestal para obras por impuestos el cual puede resultar insuficiente respecto de la expectativa o cifra que esté

dispuesto a invertir la empresa, considerando que le es crucial poder recuperar la totalidad de lo invertido.

- Un proyecto de reforestación mediante el mecanismo de obras por impuestos puede servir perfectamente para ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de Acción por el Clima, y Vida de Ecosistemas Terrestre, contribuyendo al cuidado del medio ambiente, y captando una importante fuente de recursos que involucra a la comunidad, empresas y gobierno. Sin la intervención de la mano del hombre en la recuperación de los bosques secundarios formados en las zonas deforestadas seguirían siendo extensiones de maleza, sin posibilidad de permitir el crecimiento de bosques, para lo cual se requiere labores de limpieza y sembrado de manera tecnificada. Este proyecto repercute en la mejora de la calidad de vida de la comunidad del Distrito de José Crespo y Castillo, y ayuda a concientizar a la población en el correcto uso y cuidado de los bosques y montañas.

- A nivel práctico y presencial se pudo verificar que la teoría del mecanismo de Obras por Impuestos contrasta con los reducidos montos asignados para el gobierno local seleccionado, y los demás evaluados estadísticamente, limitando la ejecución de proyecto por el límite de emisión del CIPRL para estos gobiernos locales. Es posible que las empresas tengan interés en invertir importes mayores a los topes establecidos para el gobierno local, que al no poder ser recuperados terminen desincentivándola de invertir.

- El fomento de la inversión privada en la situación actual del mecanismo de Obras por Impuestos sólo favorece a las grandes corporaciones y a gobiernos locales y regionales con ingresos millonarios disponibles para obras por impuestos, población que no ataca el grueso del problema como son los demás gobiernos locales con altos índices de pobreza y pobreza extrema, concentrado en la zona rural del país, y al que no pueden aplicar las empresas privadas, y a los que sólo les queda esperar la obras ejecutadas por sus autoridades locales, regionales o nacionales, con las ineficiencias propias de estas administraciones, sin poder activar la intervención del sector privado como actor que dinamizaría estas inversiones en proyectos públicos prioritarios.

## 4.2. Conclusiones

- La zona rural del país concentra a la población pobre y pobres extremos, por lo que las políticas de Estado en inversión pública prioritaria direccionada a mejorar su calidad de vida deberían focalizarse y agilizarse en dichas zonas. Una forma de agilizar este proceso es con la intervención del sector privado mediante el uso del mecanismo de obras por impuestos.
- El distrito de José Crespo y Castillo es un ejemplo de la incidencia de pobreza presente en la zona rural del país, y de la forma en que el mecanismo de obras por impuestos puede dinamizar la inversión pública prioritaria con la intervención de la empresa privada, ante lo cual encontramos un desincentivo con los límites de emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local de baja cuantía.
- La inversión pública del Estado en materia medioambiental al 2015 representó el 4.5% del total de la inversión pública, lo cual contrasta con los el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que tiene por meta la movilización de un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible con miras a la conservación y la reforestación.
- Del universo de gobiernos locales existentes habilitados para usar el mecanismo de Obras por Impuestos, sólo un porcentaje exiguo de entre 5.82% y el 7.10% usan en la actualidad el mecanismo de obras por impuestos. El grueso de este universo no lo viendo usando por limitaciones de la misma normativa legal de obras por impuestos que en la práctica sólo permite su uso por gobiernos locales o gobiernos regionales con límites de emisión millonarios en su Certificado de Inversión Pública Regional y Local.
- Los proyectos de ley que dieron nacimiento al mecanismo de obras por impuestos, tuvieron por finalidad impulsar proyectos de inversión pública en gobiernos locales y en gobiernos regionales. No obstante, desde su entrada en vigencia hasta el 2017, ha venido siendo usado principalmente por Gobiernos Regionales (el 69.23% de los Gobiernos Regionales), excluyendo de su uso en la práctica al grueso de los Gobiernos Locales (sólo el 7.10% de los Gobiernos Locales viene usando este mecanismo).

- El escaso o nulo uso del mecanismo de obras por impuestos en Gobiernos Locales es un indicio que el marco normativo existente no ha servido para impulsar la inversión pública a nivel de gobiernos locales, por lo que cabría plantearse los cambios normativos que coadyuven a promover su uso a dicho nivel.
- Los bajos topes de endeudamiento para obras por impuestos asignados a la generalidad de los gobiernos locales son uno de los factores que desincentivan su uso. Estos topes limitan los montos de endeudamiento que las empresas privadas podrían invertir, dado que todo excedente por encima de los límites del Certificado de Inversión Pública Regional y Local no le serán reembolsados a la empresa privada, ni son gastos causales por lo que tendrán que ser reparados en detrimento de los resultados de su ejercicio económico.
- En las zonas geográficas de con alta incidencia de pobreza y pobreza extrema, los proyectos de inversión pública de baja cuantía tienen el potencial de generar gran impacto en beneficio de la comunidad, y dinamizar la inversión pública en localidades donde el Estado no llega apropiadamente, siendo la empresa privada un vehículo más expeditivo al momento de invertir. De allí que para este tipo de inversiones (inversiones de S/. 120,000 a menos, por ejemplo), convenga una modalidad de obras por impuestos simplificada, dado que las etapas del trámite convencional para este nivel de inversión aún son muy complejas y disuasivas, son un factor que también incide y en particular desincentiva el uso del mecanismo de obras por impuestos.
- Frente al mandato del Artículo 77° de nuestra Constitución Política, que estipula que el presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, que su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización, y que corresponden a las respectivas circunscripciones recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon, se observa que no existe una asignación equitativa o proporcional que permita lograr en algunos gobiernos locales ejecutar proyectos de inversión pública utilizando el mecanismo de obras por impuestos. Consideramos que de cierta forma hay contradicción en la mencionada norma, ya que en la realidad se prioriza la asignación de los

recursos en base a la jurisdicción que obtenga mayor resultado producto de la explotación de recursos naturales versus los criterios de cubrir necesidades sociales básicas y descentralización.

- Debe considerarse que el origen de la Ley 29230 “Ley de obras por impuestos” nace de dos proyectos de ley que tenían como objetivo principal fomentar la inversión regional y local con intervención del privado, sin delimitarse tamaño de empresa o presupuesto asignado.

La iniciativa del MEF según el material revisado, orienta el uso del mecanismo de Obras por Impuestos a grandes proyectos, y apunta a grandes soluciones, como por ejemplo al efecto del fenómeno del niño costero, no hay documentación que demuestre que está diseñado de forma exclusiva a sectores o grupos económicos. Lo que sí podemos afirmar, es que a este momento las empresas que han realizado este tipo de inversiones son grandes empresas y principales contribuyentes en su mayoría (Ver gráfico 17), tales como Banco de Crédito, Southern, Telefónica, Volcan, Ferreyros entre otros. En su exposición de motivos se consideró el atraer la inversión privada y agilizar el proceso de ejecución de proyectos sin delimitación alguna.

- Cuando el Gobierno Local no tiene presupuesto para realizar determinado proyecto, dependiendo del alcance del impacto de este, se podría elevar a Gobierno Regional y/o Nacional, pero al existir más actores y detalles a considerar, este podría tardar más tiempo en verse viabilizado y realizado y no es una salida que se pueda hacer para todos los casos ya que se evalúa la prioridad de las necesidades e intervienen más actores por la complejidad.
- De lo recogido y observado, ProInversión fomenta reuniones, únicamente con grandes empresas para ofrecer carteras de proyectos en aras de obtener el financiamiento y facilitar el inicio del uso del mecanismo, siendo la desventaja el no haber un trabajo de promover proyectos de menor cuantía que sí podrían cubrir determinadas necesidades específicas en gobiernos locales.
- Cada entidad pública tiene objetivos y formas de trabajo diferentes, lo ideal sería permitir que el sector privado comparta su conocimiento y experiencia en la ejecución del proyecto y que la entidad pueda acogerlo, aprenderlo y asumirlo. El temor a emplear recursos y herramientas nuevas es otro factor que determina la falta de uso del mecanismo de obras por impuestos.

- La corrupción puede darse a todo nivel de gobierno, registrando mayor índice de corrupción a nivel de gobiernos regionales, siendo éste un factor que determina la falta de uso del mecanismo de obras por impuestos, desde que la entidad pública pierde el control del manejo del efectivo y de la gestión.
- El interés de la entidad privada es maximizar la gestión, consiguiendo el financiamiento al mínimo costo, financiando todo el proyecto que es descontado sin intereses hasta en 10 años del presupuesto del gobierno seleccionado. También se adquiere del sector privado sus procesos de transparencia y eficiencia en el manejo de sus proyectos.

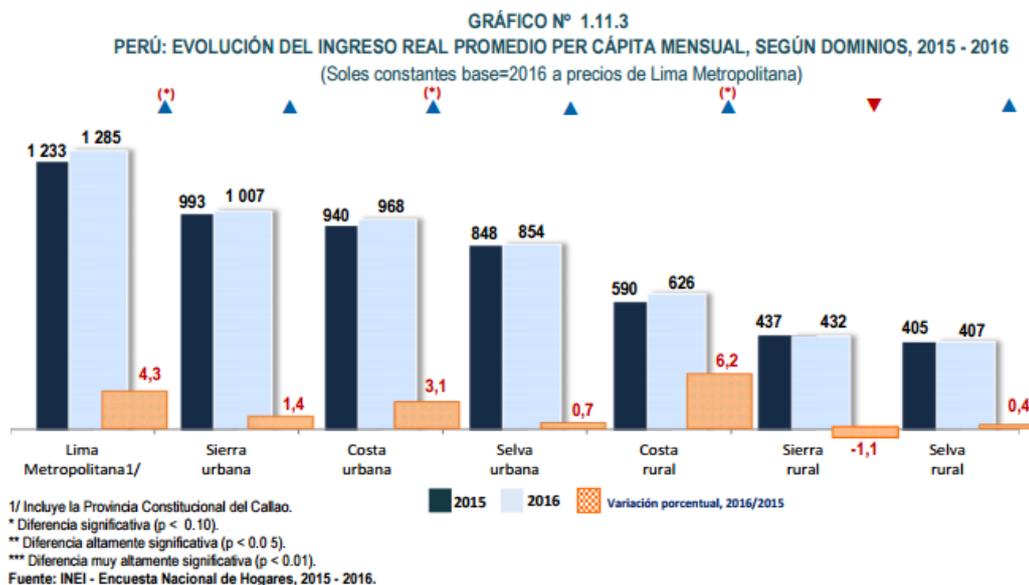
### 4.3 Recomendaciones

- Frente a los factores que limitan o desincentivan el uso del mecanismo de obras por impuestos en gobiernos locales, se recomienda ahondar en el perfeccionamiento de la redistribución del presupuesto en gobiernos locales con alta incidencia de pobreza y pobreza extrema. Una alternativa que debe continuar en análisis y evaluación es permitir la inversión mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, en gobiernos locales con altos índices de pobreza o pobreza extrema y con límites de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local de baja cuantía, permitiendo a las empresas privadas a invertir importes superiores al límite del CIPRL, y permitiendo su deducibilidad de su impuesto a la renta, prorrateándolo por ejemplo contra aquellos gobiernos locales con altos ingresos por canon, sobre canon o similares, que no usen sus ingresos, sobre la base de un criterio redistribución equitativa del presupuesto.
- Se recomienda crear un régimen simplificado de obras por impuestos para inversiones de menor cuantía en gobiernos locales con alta incidencia de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de abreviar las etapas del trámite, e incentivar su uso, dado que la cadena de trámites y etapas existentes al día de hoy no justifican el esfuerzo ni para la empresa privada ni para las entidades del Estado, por el nivel de inversión de menor cuantía, de esta forma se busca incentivar la inversión privada en dichas localidades ya que toda inversión de menor cuantía genera gran impacto por la alta necesidad en dichas zonas, tanto a nivel de atención de infraestructura o mejora de servicios, agilizando la inversión que hoy no llega con la celeridad debida por las ineficiencias de distribución de recursos del Estado.
- Se recomienda revisar la forma actual de asignación de recursos por canon, sobre canon, regalías y similares, dado que hoy en día se viene generando desigualdades muy marcadas entre gobiernos locales, por un lado, quienes reciben importes millonarios y no los usan, y por el otro lado quienes reciben importes simbólicos que no alcanzan para ejecutar proyectos de inversión pública de ningún tipo, y que en la práctica son la principal restricción para el uso del mecanismo de obras por impuestos.

- Se recomienda declarar de interés público nacional, mediante una ley del Congreso de la República por ejemplo, el uso del mecanismo de obras por impuestos en proyectos de inversión pública referidos a reforestación y cuidado del medio ambiente, dada la inexistencia de pronunciamientos del Estado en ese sentido respecto del uso del mecanismo de obras por impuestos, para así poder tener coherencia y obtener mayores recursos a todo nivel y procedente de todas las fuentes para financiar proyectos de reforestación, para así poder cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU referido a Acción por el Clima y Vida de Ecosistemas Terrestres.

## "GRÁFICAS ESTADÍSTICAS".

### GRÁFICO N.º 1



Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 25

### GRÁFICO N.º 2

**CUADRO N.º 1.6**  
**PERÚ: INGRESO REAL PROMEDIO PER CÁPITA MENSUAL, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, REGIÓN NATURAL Y DOMINIOS GEOGRÁFICOS, 2007 - 2016**  
 (Soles constantes base=2016 a precios de Lima Metropolitana)

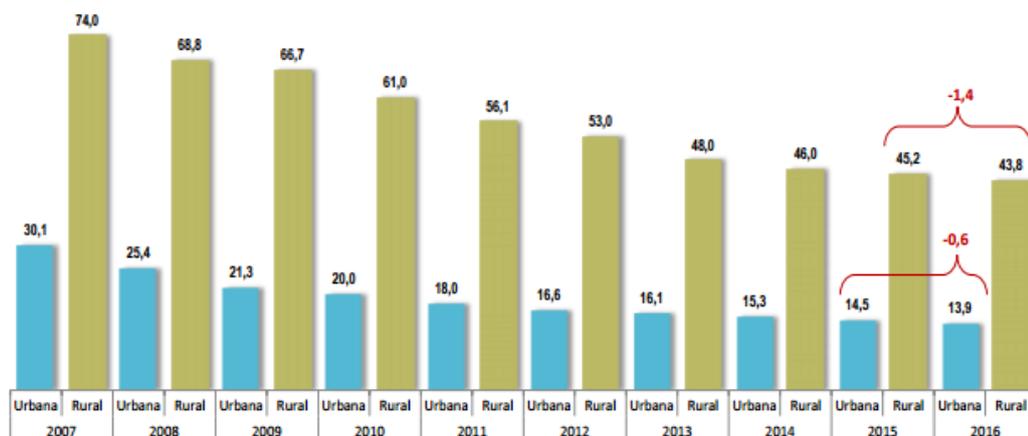
Ámbitos geográficos Dominios	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Variación Porcentual	
											2016/2015	2016/2007
<b>Nacional</b>	742	759	801	831	852	899	906	915	918	947	3,2	27,8
Urbana	914	922	963	989	1005	1058	1059	1064	1063	1097	3,1	20,0
Rural	299	330	358	386	413	428	440	447	447	448	0,3	49,8
<b>Región Natural</b>												
Costa	942	935	979	1000	1008	1070	1065	1085	1092	1136	4,0	20,6
Sierra	517	565	608	640	670	701	729	730	721	731	1,4	41,4
Selva	498	536	555	609	664	686	685	663	670	677	1,0	35,8
<b>Dominio</b>												
Costa urbana	863	829	865	914	909	968	937	943	940	968	3,1	12,2
Costa rural	440	495	521	541	595	573	614	624	590	626	6,2	42,5
Sierra urbana	823	883	916	950	991	1019	1049	1023	993	1007	1,4	22,3
Sierra rural	271	301	343	365	377	400	416	432	437	432	-1,1	59,4
Selva urbana	665	711	752	800	848	870	874	847	848	854	0,7	28,4
Selva rural	309	331	317	372	426	438	422	402	405	407	0,4	31,6
Lima Metropolitana <sup>1/</sup>	1 048	1 050	1 100	1 101	1 113	1 181	1 188	1 216	1 233	1 285	4,3	22,7

1/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2007 - 2016.

## GRÁFICO N.º 3

**GRÁFICO N.º 3.2**  
**PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA TOTAL,**  
**SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2007-2016**  
 (Porcentaje respecto del total de población)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2007-2016.

## GRÁFICO N.º 4

**CUADRO N.º 3.1**  
**PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA TOTAL, SEGÚN**  
**REGIÓN NATURAL Y DOMINIO GEOGRÁFICO, 2007-2016**  
 (Porcentaje respecto del total de población)

Ámbitos geográficos Dominios	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Diferencia (en puntos porcentuales)	
											2016 / 2015	2016 / 2007
<b>Nacional</b>	42,4	37,3	33,5	30,8	27,8	25,8	23,9	22,7	21,8	20,7	-1,1	-21,7
Urbana	30,1	25,4	21,3	20,0	18,0	16,6	16,1	15,3	14,5	13,9	-0,6	-16,2
Rural	74,0	68,8	66,7	61,0	56,1	53,0	48,0	46,0	45,2	43,8	-1,4	-30,2
<b>Región Natural</b>												
Costa	29,3	25,3	20,7	19,8	17,8	16,5	15,7	14,3	13,8	12,8	-1,0	-16,5
Sierra	58,1	53,0	48,9	45,2	41,5	38,5	34,7	33,8	32,5	31,7	-0,8	-26,4
Selva	55,8	46,4	47,1	39,8	35,2	32,5	31,2	30,4	28,9	27,4	-1,5	-28,4
<b>Dominio</b>												
Costa urbana	31,7	27,4	23,7	23,0	18,2	17,5	18,4	16,3	16,1	13,7	-2,4	-18,0
Costa rural	53,8	46,6	46,5	38,3	37,1	31,6	29,0	29,2	30,6	28,9	-1,7	-24,9
Sierra urbana	31,8	26,7	23,2	21,0	18,7	17,0	16,2	17,5	16,6	16,9	0,3	-14,9
Sierra rural	79,2	74,9	71,0	66,7	62,3	58,8	52,9	50,4	49,0	47,8	-1,2	-31,4
Selva urbana	44,0	32,7	32,7	27,2	26,0	22,4	22,9	22,6	20,7	19,6	-1,1	-24,4
Selva rural	69,2	62,5	64,4	55,5	47,0	46,1	42,6	41,5	41,1	39,3	-1,8	-29,9
Lima Metropolitana <sup>1/</sup>	25,1	21,7	16,1	15,8	15,6	14,5	12,8	11,8	11,0	11,0	0,0	-14,1

<sup>1/</sup> Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2007 - 2016.

## GRÁFICO N.º 5

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
2015	Grupo 1	Amazonas, Cajamarca, Huancavelica	44,7	51,7
	Grupo 2	Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	34,3	38,5
	Grupo 3	Áncash, La Libertad, Piura, San Martín	24,8	29,0
	Grupo 4	Cusco, Junín, Lambayeque, Región Lima	16,8	20,8
	Grupo 5	Provincia Callao, Provincia Lima, Tacna, Tumbes, Ucayali	9,8	12,6
	Grupo 6	Arequipa, Madre de Dios y Moquegua	6,7	9,8
	Grupo 7	Ica	3,2	6,7
2016	Grupo 1	Cajamarca, Huancavelica	43,8	50,9
	Grupo 2	Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Loreto, Pasco, Piura, Puno	32,4	36,1
	Grupo 3	Áncash, Cusco, La Libertad, San Martín	20,6	24,7
	Grupo 4	Junín, Lambayeque, Tacna	14,0	18,1
	Grupo 5	Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tumbes, Ucayali	9,6	12,0
	Grupo 6	Ica	1,8	4,3

1/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

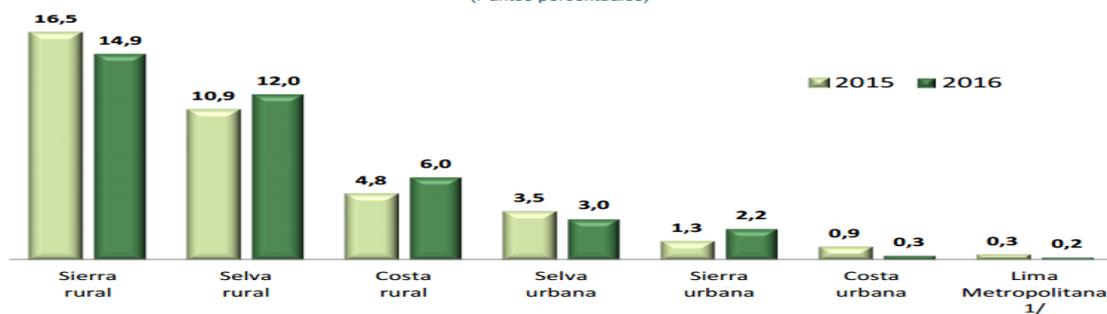
Nota: Los valores del intervalo corresponden a los límites inferior y superior de cada grupo robusto.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares 2007 - 2016.

Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 p.48

## GRÁFICO N.º 6

GRÁFICO N.º 3.6  
PERÚ: POBREZA EXTREMA, SEGÚN DOMINIOS Y DIFERENCIA PORCENTUAL, 2016-2015  
(Puntos porcentuales)



Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 pp 50-53

## GRÁFICO N.º 7

**CUADRO N.º 3.3**  
**PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DOMINIO GEOGRÁFICO, 2007-2016**  
 (Porcentaje respecto del total de población)

Ámbitos geográficos Dominios	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Diferencia (en puntos porcentuales)	
											2016 / 2015	2016 / 2007
<b>Nacional</b>	<b>11,2</b>	<b>10,9</b>	<b>9,5</b>	<b>7,6</b>	<b>6,3</b>	<b>6,0</b>	<b>4,7</b>	<b>4,3</b>	<b>4,1</b>	<b>3,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>-7,4</b>
Urbana	2,9	2,7	2,0	1,9	1,4	1,4	1,0	1,0	1,0	0,9	-0,1	-2,0
Rural	32,7	32,4	29,8	23,8	20,5	19,7	16,0	14,6	13,9	13,2	-0,7	-19,5
<b>Región Natural</b>												
Costa	1,9	1,9	1,5	1,5	1,2	1,1	0,8	0,9	0,8	0,5	-0,3	-1,4
Sierra	24,8	23,4	20,1	15,8	13,8	13,3	10,5	9,2	8,7	8,3	-0,4	-16,5
Selva	14,6	15,5	15,8	12,5	9,0	8,2	6,9	6,1	6,5	6,5	0,0	-8,1
<b>Dominio</b>												
Costa urbana	2,0	2,3	1,6	1,7	1,2	1,1	1,1	1,0	0,9	0,3	-0,6	-1,7
Costa rural	11,0	8,1	7,8	6,7	8,3	4,9	5,9	9,0	4,8	6,0	1,2	-5,0
Sierra urbana	5,8	5,6	3,8	2,5	2,0	1,9	1,7	1,6	1,3	2,2	0,9	-3,6
Sierra rural	40,2	38,2	34,0	27,6	24,6	24,0	19,0	17,0	16,5	14,9	-1,6	-25,3
Selva urbana	8,2	5,2	5,2	5,3	4,5	3,8	3,1	3,0	3,5	3,0	-0,5	-5,2
Selva rural	21,9	27,6	28,6	21,4	14,7	14,2	12,1	10,5	10,9	12,0	1,1	-9,9
Lima Metropolitana <sup>1/</sup>	0,9	1,0	0,7	0,8	0,5	0,7	0,2	0,2	0,3	0,2	-0,1	-0,7

<sup>1/</sup> Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares 2007-2016.

Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 pp 50-53

## GRÁFICO N.º 8

**CUADRO N.º 3.4**  
**PERÚ: GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA EXTREMA**  
**ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES, 2013 - 2016**

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
2013	GRUPO 1	Cajamarca	18,1	27,0
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Pasco	12,2	15,5
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, La Libertad, Loreto, Piura, Puno, San Martín	5,7	7,5
	GRUPO 4	Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Moquegua, Región Lima, Ucayali	1,5	2,6
	GRUPO 5	Ica, Madre de Dios, Provincia Callao, Provincia Lima, Tacna, Tumbes	0,0	0,3
2014	GRUPO 1	Cajamarca	15,2	23,2
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Pasco	10,9	13,8
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, La Libertad, Loreto, Piura, Puno, San Martín	5,2	7,0
	GRUPO 4	Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Ucayali	1,6	2,8
	GRUPO 5	Ica, Provincia Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,1	0,4
2015	GRUPO 1	Cajamarca	16,6	23,9
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica	8,8	12,3
	GRUPO 3	Apurímac, Huánuco, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín	5,6	7,3
	GRUPO 4	Áncash, Cusco, Junín, Lambayeque, Ucayali	2,2	3,7
	GRUPO 5	Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,2	0,6
2016	GRUPO 1	Cajamarca	16,6	23,3
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	7,7	9,8
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, La Libertad, Piura, San Martín	3,9	5,7
	GRUPO 4	Cusco, Junín, Lambayeque, Ucayali	1,3	2,5
	GRUPO 5	Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,1	0,4

Nota: Los valores del intervalo corresponden a los límites inferior y superior de cada grupo robusto.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2013 - 2016.

Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 pp 50-53

## GRÁFICO N.º 9

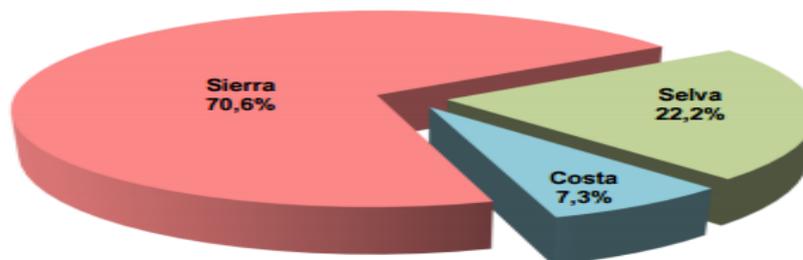
**CUADRO N.º 4.4**  
**PERÚ: LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN POBRE,**  
**SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2007 - 2016**  
 (Distribución porcentual)

Niveles de pobreza/ Área de residencia	Años									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Pobre</b>										
Área de residencia	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Urbana	51,2	49,3	46,5	47,9	48,1	48,2	50,7	51,2	51,0	51,5
Rural	48,8	50,7	53,5	52,1	51,9	51,8	49,3	48,8	49,0	48,5
Región natural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Costa	37,0	36,3	33,3	34,7	34,5	34,7	35,9	34,5	34,8	34,2
Sierra	45,9	47,4	48,4	48,5	49,0	49,0	47,2	48,1	47,9	48,9
Selva	17,1	16,3	18,4	16,8	16,5	16,3	16,9	17,4	17,2	16,9
<b>Pobre extremo</b>										
Área de residencia	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Urbana	18,5	18,1	15,8	17,9	16,6	17,3	16,7	17,7	19,1	19,2
Rural	81,5	81,9	84,2	82,1	83,4	82,7	83,3	82,3	80,9	80,8
Región natural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Costa	9,0	9,3	8,4	10,4	10,3	9,7	9,2	11,9	10,3	7,3
Sierra	74,1	72,0	69,9	68,3	71,3	72,5	71,9	69,7	69,0	70,6
Selva	16,9	18,7	21,7	21,3	18,4	17,7	18,9	18,4	20,6	22,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares, 2007 - 2016.

## GRÁFICO N.º 10

**GRÁFICO N.º 4.5**  
**PERÚ: LOCALIZACIÓN POR REGIÓN NATURAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, 2016**  
 (Distribución territorial)

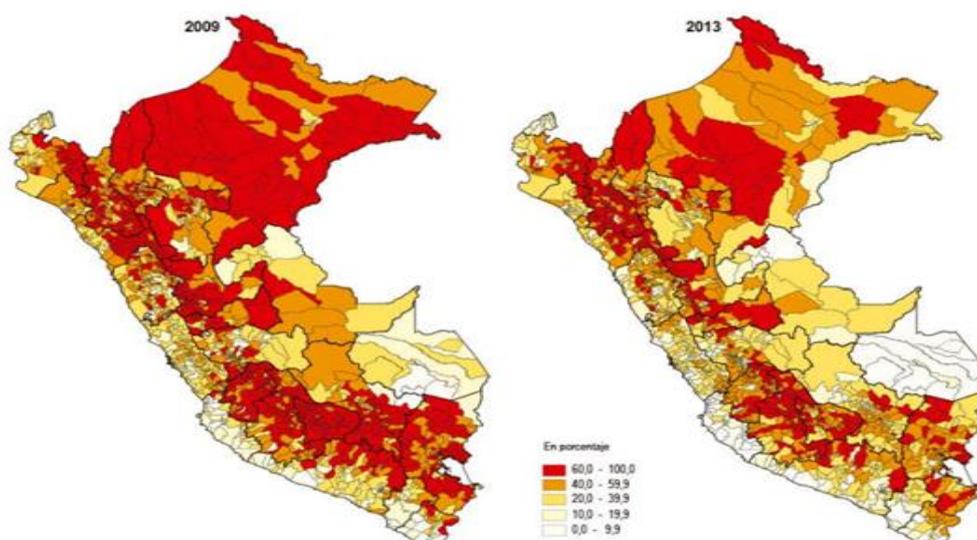


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares 2016.

Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Mrafonetaria 2007-2016 63-64

## GRÁFICO N.º 11

PERÚ: COMPARACIÓN DE LA INCIDENCIA DE POBREZA TOTAL, SEGÚN DISTRITO, 2009 Y 2013



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009 y 2013.

## GRÁFICO N.º 12

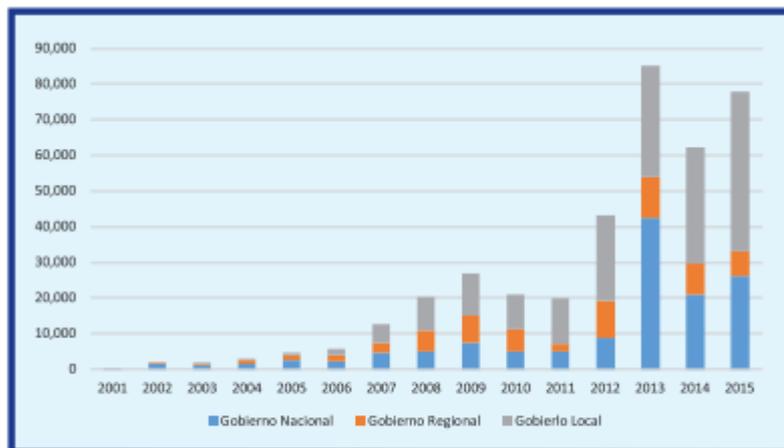
Cuadro N.º 1  
PERÚ: CONDICIÓN DE POBREZA, GRUPOS ROBUSTOS Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA, 2013

Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Proyección de población 2015 1/	Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total		Ubicación pobreza total 9/	Grupos Robusto
					Inferior	Superior		
030601	Apurímac	Chincheros	Chincheros	6 809	35,6	48,4	973	13
210402	Puno	Chucuito	Desaguadero	31 524	35,5	48,4	974	13
040306	Arequipa	Caravelí	Cahuacho	906	30,3	53,6	975	13
120412	Junín	Jauja	Julcán	697	33,0	50,9	976	13
120416	Junín	Jauja	Masma	2 069	33,0	50,7	977	13
020606	Áncash	Carhuaz	Marcará	9 304	35,8	47,9	978	13
150804	Lima	Huaura	Checras	1 781	31,0	52,6	979	13
021405	Áncash	Ocos	Cochas	1 442	29,6	53,9	980	13
080704	Cusco	Chumbivilcas	Colquamarca	8 579	34,7	48,8	981	13
150305	Lima	Cajatambo	Manas	993	31,6	51,8	982	13
020301	Áncash	Antonio Raymondi	Llaimellín	3 591	36,8	46,5	983	13
040511	Arequipa	Caylloma	Lluta	1 275	31,4	51,9	984	13
100604	Huánuco	Leónido Prado	José Crespo Y Castillo	38 423	35,1	48,2	985	13
090207	Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	3 936	34,6	48,6	986	13
090403	Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua	2 234	34,0	49,1	987	13
150142	Lima	Lima	Villa El Salvador - Grupo 3	73 327	35,5	47,7	988	13
021204	Áncash	Huaylas	Huaylas	1 466	29,5	53,5	989	13
120706	Junín	Tarma	Paica	5 674	33,9	49,1	990	13
021009	Áncash	Huari	Masín	1 706	33,0	49,9	991	13
151024	Lima	Yauyos	Quinchas	978	31,2	51,7	992	13
010605	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Limabamba	3 002	30,7	52,1	993	13
140306	Lambayeque	Lambayeque	Mórrope	46 046	35,9	46,8	994	13

Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 p. 77

### GRÁFICA N° 13

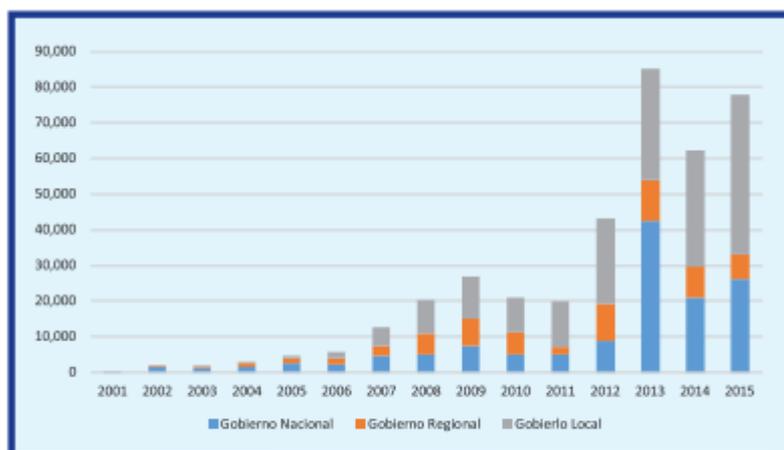
#### Evolución de la Inversión Pública viable por niveles de Gobierno (2001-2015) en Millones de Soles



Fuente: Banco de proyectos – SNIP - MEF.

### GRÁFICA N° 14

#### Evolución de la Inversión Pública viable por niveles de Gobierno (2001-2015) en Millones de Soles



Fuente: Banco de proyectos – SNIP - MEF.

## GRÁFICA N° 15

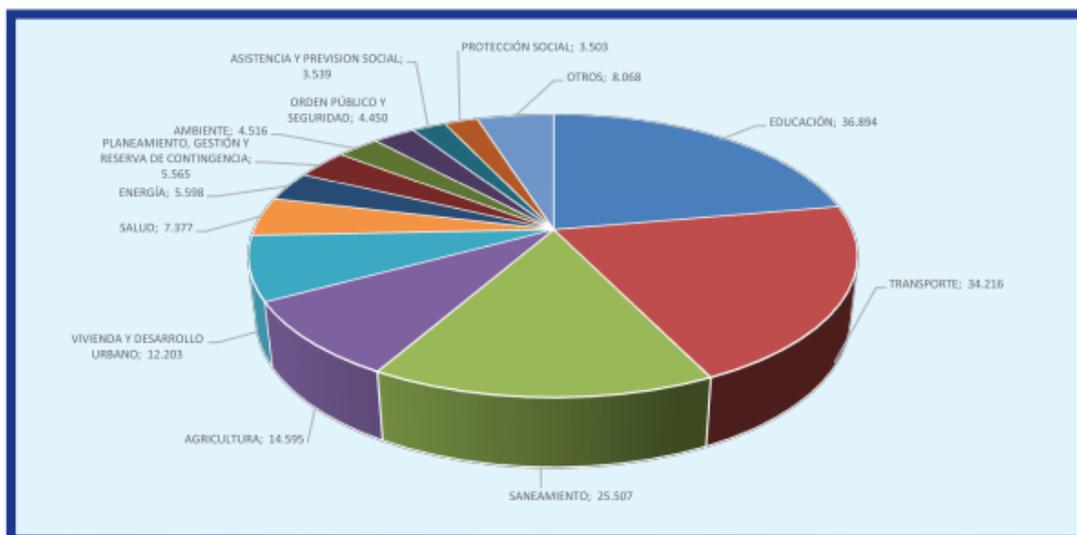
### Inversión Pública Viable por Regiones (En Millones de Soles)



Fuente: Banco de Proyectos – SNIP - MEF.

## GRÁFICA N° 16

### Inversión Pública viable según funciones (2001-2015)



Fuente: Banco de Proyectos – SNIP - MEF

### GRAFICA N° 17

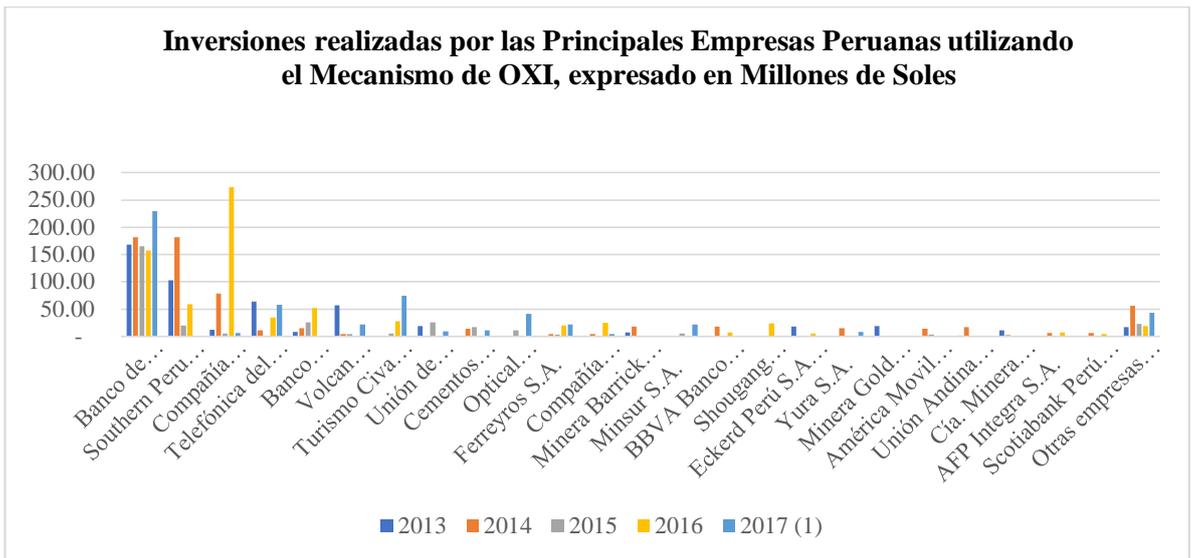


Gráfico trabajado en función a la información provista por ProInversión en su página web.

### GRAFICA N° 18

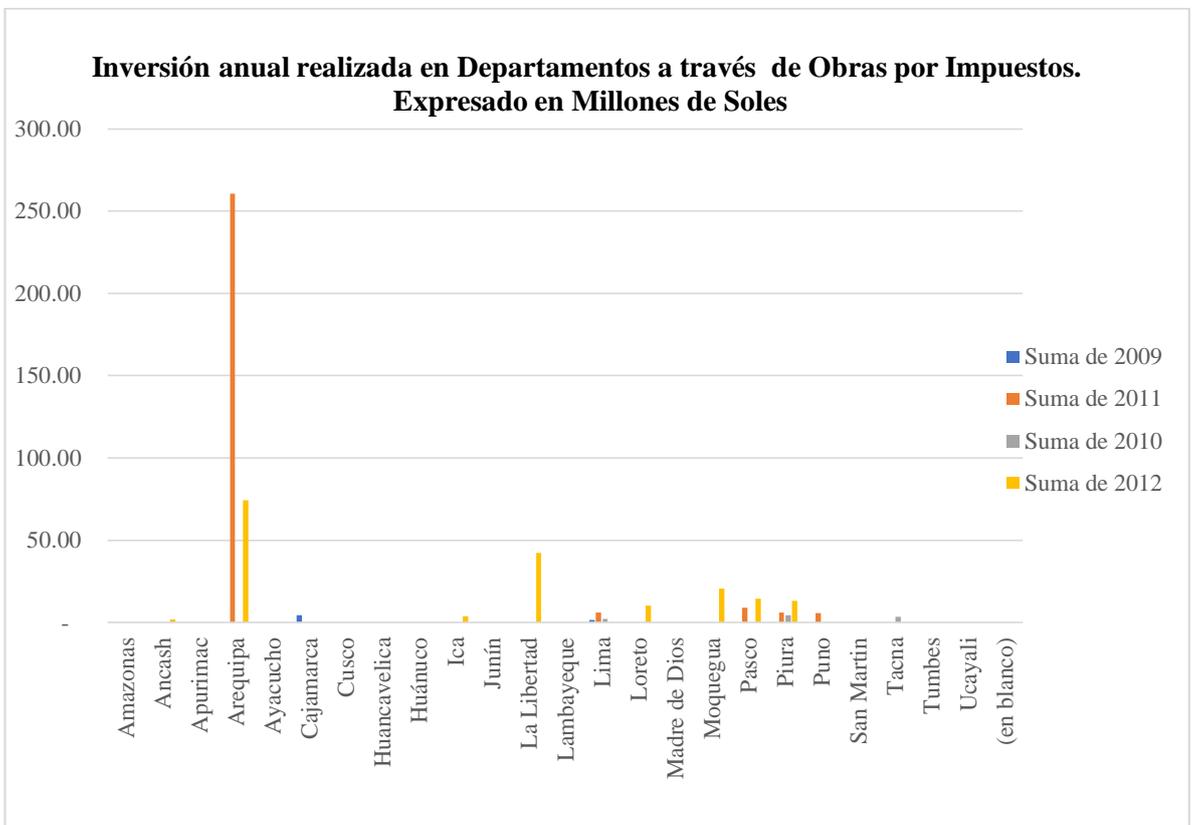


Gráfico trabajado en función a la información provista por ProInversión.

## **GRAFICA N° 19**

### **Inversión Pública desarrollada a través del Mecanismo de Obras por Impuesto por sector económico**



Información provista por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en una presentación realizada para PRODUCE (02/09/2016).

## **GRAFICA N° 20**

### **Inversión Pública en Gobiernos Locales**

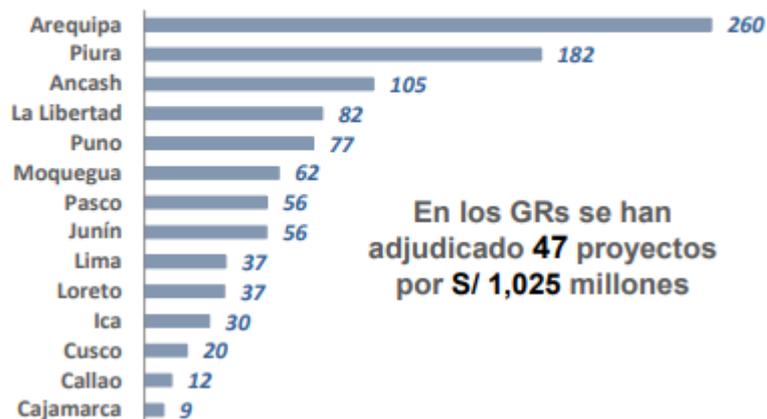


Información provista por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en una presentación realizada para PRODUCE EL 02 de septiembre del 2016.

## GRAFICA N° 21

### Inversión Pública en Gobiernos Regionales

#### *Inversión comprometida en GRs (Millones de S/)*

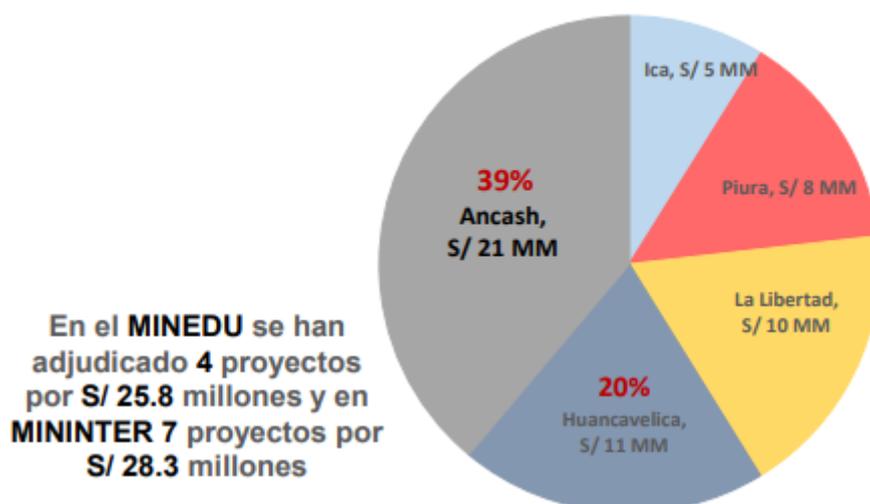


Información provista por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en una presentación realizada para PRODUCE EL 02 de septiembre del 2016.

## GRAFICA N° 22

### Inversión Pública en Gobiernos Nacionales

#### *Inversión en Gobiernos Nacionales*



Información provista por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en una presentación realizada para PRODUCE EL 02 de septiembre del 2016.

### **GRAFICA N° 23**

#### **Inversión Pública baja o nula, realizada bajo Obras por Impuestos**

**Departamentos con bajo o nula inversión por  
Obras por Impuestos  
2009-2017 - Expresado en miles de soles**

Departamento	Inversión
Amazonas	-
Apurimac	-
Ayacucho	-
Lambayeque	-
Madre de Dios	-
San Martín	-
Tumbes	-
Huancavelica	18.65
Cajamarca	52.95
Huánuco	67.18

Inversión publicada en la Página web oficial de ProInversión actualizada al 2017

## LISTA DE TABLAS

1.1. Detalle de entrevistas estructuradas realizadas durante el periodo de investigación...	10
2.1 Actores que intervienen en el mecanismo de Obras por Impuestos.....	24
2.2 Beneficios por tipo de actor en el mecanismo de Obras por Impuestos.....	25
2.3 Pasos del mecanismo de Obras por Impuesto por iniciativa de los Gobiernos Locales, Regionales y Universidades Públicas.....	28
2.4 Pasos del mecanismo de Obras por Impuesto por iniciativa de la Emp. Privada.....	29
2.5 Estadísticas en el uso de Obras por Impuestos.....	31
2.6 Principales Cuellos de Botella en el proceso de Obras por Impuestos.....	36
2.7 Índice de Normas – Obras por Impuestos.....	37
2.8 Línea de Tiempo de los cambios normativos generales del mecanismo de Obras por Impuestos.....	38
2.9 Principales Cambios Normativos delimitados por Fases y Etapas de la Normativa de Obras por Impuestos.....	39
3.1 Inversión pública en Millones de Soles en Huánuco bajo Obras por Impuestos.....	44
3.2. Monto de Inversión asignado a los distritos de Huánuco para Obras por Impuestos.....	45
3.3 Ficha Técnica del Proyecto de reforestación.....	60
3.4 Detalle de los Costos de proyecto.....	61
3.5 Flujo de Caja para el Proyecto de Reforestación.....	62
3.6 Flujo de Caja del Proyecto Compañía Nacional de Chocolates de Perú SA.....	63
3.7 Análisis comparativo del mecanismo de Obras por Impuestos.....	66

## ANEXOS

### I. Anexo No. 01 Entrevistas Estructuradas a Funcionarios Públicos.

Entrevista efectuada a la funcionaria:

Economista Graciela Rey Alcedo Guillermo.

Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincia de Huánuco.

1. ¿Considera que esta municipalidad dispone de herramientas legales para incentivar la participación de la inversión privada en su comunidad?  
No
2. ¿Considera usted que la Municipalidad carece de mecanismos para incentivar la participación de la inversión privada en su comunidad?  
Sí
3. ¿Ha oído hablar del mecanismo de obras por impuestos?  
Sí
4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Por qué medio tomo conocimiento del mecanismo de obras por impuestos?  
Estado
5. ¿Ha escuchado usted de ProInversión entidad promotora del mecanismo de obras por impuestos?  
Sí
6. ¿Considera necesario recibir capacitación del Estado en el uso de obras por impuestos?  
Sí
7. ¿Cuenta la municipalidad con una oficina o personal para administrar un expediente de obras públicas?  
Sí
8. De ser afirmativa su respuesta anterior, ¿Sería esta oficina la encargada de administrar un expediente de obras por impuestos?  
No. Sería la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.
9. ¿Considera que esta Municipalidad tiene buena articulación con los Ministerios o el Gobierno Central para coordinaciones en obras de infraestructura para la comunidad?  
Sí
10. ¿Cuál considera que es la más urgente necesidad de infraestructura de su localidad?  
Infraestructura de Saneamiento de agua y desagüe; Infraestructura de recojo y tratamiento de residuos sólidos de origen domiciliario; Infraestructura en servicio de salud, Infraestructura de servicios educativos.

Todos son de necesidad para la población por ser necesarios para la salud.

11. ¿Considera su Municipalidad prioritaria las iniciativas de cuidado del medio ambiente?

Sí

12. ¿Apoyaría la priorización de una iniciativa de cuidado de manejo responsable del recurso hídrico?

Sí

Entrevista efectuada al funcionario:

José Duncan Miraval Berrospi.

Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de la Municipalidad Provincia de Huánuco.

1. ¿Considera que esta municipalidad dispone de herramientas legales para incentivar la participación de la inversión privada en su comunidad?  
Sí
2. ¿Considera usted que la Municipalidad carece de mecanismos para incentivar la participación de la inversión privada en su comunidad?  
No
3. ¿Ha oído hablar del mecanismo de obras por impuestos?  
Sí
4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Por qué medio tomo conocimiento del mecanismo de obras por impuestos?  
Estado
5. ¿Ha escuchado usted de ProInversión entidad promotora del mecanismo de obras por impuestos?  
Sí
6. ¿Considera necesario recibir capacitación del Estado en el uso de obras por impuestos?  
Sí
7. ¿Cuenta la municipalidad con una oficina o personal para administrar un expediente de obras públicas?  
Sí
8. De ser afirmativa su respuesta anterior, ¿Sería esta oficina la encargada de administrar un expediente de obras por impuestos?  
Sí
9. ¿Considera que esta Municipalidad tiene buena articulación con los Ministerios o el Gobierno Central para coordinaciones en obras de infraestructura para la comunidad?  
No
10. ¿Cuál considera que es la más urgente necesidad de infraestructura de su localidad?  
Infraestructura de Saneamiento de agua y desagüe; Infraestructura de recojo y tratamiento de residuos sólidos de origen domiciliario; Infraestructura en servicio de salud, Infraestructura de servicios educativos.  
Todos son prioritarios.

11. ¿Considera su Municipalidad prioritaria las iniciativas de cuidado del medio ambiente?

Sí

12. ¿Apoyaría la priorización de una iniciativa de cuidado de manejo responsable del recurso hídrico?

Sí

Entrevista efectuada al funcionario:

Henry Marx Julca Dávila

Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

1. ¿Considera que esta municipalidad dispone de herramientas legales para incentivar la participación de la inversión privada en su comunidad?  
No
2. ¿Considera usted que la Municipalidad carece de mecanismos para incentivar la participación de la inversión privada en su comunidad?  
Sí
3. ¿Ha oído hablar del mecanismo de obras por impuestos?  
Sí
4. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Por qué medio tomo conocimiento del mecanismo de obras por impuestos?  
Estado
5. ¿Ha escuchado usted de ProInversión entidad promotora del mecanismo de obras por impuestos?  
Sí
6. ¿Considera necesario recibir capacitación del Estado en el uso de obras por impuestos?  
Sí
7. ¿Cuenta la municipalidad con una oficina o personal para administrar un expediente de obras públicas?  
Sí
8. De ser afirmativa su respuesta anterior, ¿Sería esta oficina la encargada de administrar un expediente de obras por impuestos?  
Sí
9. ¿Considera que esta Municipalidad tiene buena articulación con los Ministerios o el Gobierno Central para coordinaciones en obras de infraestructura para la comunidad?  
No
10. ¿Cuál considera que es la más urgente necesidad de infraestructura de su localidad?  
Infraestructura de Saneamiento de agua y desagüe.
11. ¿Considera su Municipalidad prioritaria las iniciativas de cuidado del medio ambiente?

Sí

12. ¿Apoyaría la priorización de una iniciativa de cuidado de manejo responsable del recurso hídrico?

Sí

Entrevista estructurada a la funcionaria:  
Giovana Fernández Mallqui  
Asesora Técnica de los Departamentos Pasco, Junín y Huánuco

1. ¿Considera que ProInversión dispone de herramientas legales para incentivar la participación de la inversión privada en Huánuco?  
Sí  No
2. ¿ProInversión viene difundiendo en el mecanismo de obras por impuestos en Huánuco? ¿De qué modo?  
Sí  No   
Mediante la realización de talleres de cambios normativos, procedimientos de obras por impuestos y casos prácticos dirigido a titulares del pliego y funcionarios de Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Universidades.
3. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Esta difusión se ha dado a nivel de municipalidades distritales?  
Sí  No
4. ¿Cuáles son las principales actividades de la oficina de ProInversión que atiende a la región Huánuco?  
Enumero del 1 al 4 considerando al 1 como la que se lleva a cabo con más preponderancia.  
Difusión a las autoridades locales en mecanismo de obras por impuestos:  
(1)  
Orientación a empresas privadas que busquen trabajar con obras por impuestos  
(3)  
Intermediación y asesoramiento en expedientes de obras por impuestos: \_\_\_\_\_  
Otras actividades:  
(2) Asistencia Técnica a entidades que han priorizado proyectos mediante sesión de concejo y han solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución; para el cual PROINVERSION y la Entidad Pública suscriben un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría el cual tiene una validez de 2 (dos) años y pudiendo prorrogarse.  
(3) Promoción de cartera de proyectos priorizados.
5. ¿Cómo calificaría el grado de empleo del mecanismo de obras por impuestos en la región Huánuco?  
Bajo   
Medio   
Alto
6. ¿Considera necesaria incidir en capacitación del Estado a los gobiernos locales en el uso de obras por impuestos?  
Sí  No

7. ¿Cuál considera que es el principal factor para que Huánuco tenga el nivel de ejecución del mecanismo de obras por impuestos que actualmente tiene?  
Enumero del 1 al 4 considerando al 1 como la que se lleva a cabo con más preponderancia.

Bajo presupuesto en sus gobiernos locales \_\_\_\_\_ (1)

Falta de empresas en la región (2) \_\_\_\_\_

Falta de conocimiento del uso de este mecanismo por los gobiernos descentralizados (3) \_\_\_\_\_

Falta de conocimiento del uso de mecanismo por las empresas (4) \_\_\_\_\_

8. ¿Considera que ProInversión tiene buena articulación con los Ministerios o el Gobierno Central para coordinaciones de ejecución de un expediente de obras por impuestos?

Sí (X) No \_\_\_\_\_

9. ¿Considera que ProInversión tiene buena articulación con los gobiernos locales para coordinaciones que le han sido solicitadas en relación al mecanismo de obras por impuestos?

Sí (x) No \_\_\_\_\_

II. Anexo No. 02 Fichas Técnicas brindadas por la Municipalidad de José Crespo y Castillo.

FICHA TECNICA N° 01

<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	Instalación de la cadena productiva de peces nativos en el caserío Bajo Cotomono, Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado - Huánuco"
<b>UNIDAD EJECUTARA</b>	Municipal Distrital de José Crespo y Castillo
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>	Región : Huánuco
	Provincia : Leoncio Prado
	Distrito : José Crespo y Castillo
	Comunidad : Caserío Bajo Cotomono
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Instalación de un módulo demostrativo para la transferencia de tecnología en la producción de peces en la producción de peces, en el caserío de Bajo Cotomono, Distrito de Pueblo Nuevo
<b>METAS</b>	1. Tránsito Tecnológica Productiva
	2. Fortalecimiento de las capacidades técnico productivas
	3. Fortalecimiento organizacional y comercial.
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	Administración directa
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	100000.00 (Cien mil con 00/100 soles)
<b>POBLACION BENEFICIARIA</b>	Población de la localidad: 205
	Número de familias: 45
	N° beneficiarios directos: 205
	N° beneficiarios indirectos: 820
<b>TIEMPO DE EJECUCION EN MESES</b>	3 Meses
<b>NÚMERO DE JORNALES DE TRABAJO EN MANO DE OBRA LOCAL</b>	Operario: 78
	Peón: 304
	Total: 382
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA LOCALIDAD</b>	Plátano, cacao, yuca, maíz
<b>RESULTADOS ESPERADOS EN LA COMUNIDAD</b>	Seguridad alimentaria
	Constitución y fortalecimiento organizacional
	Buena comercialización

**FICHA TECNICA N° 02**

<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	Instalación de la cadena productiva de peces nativos en el caserío La Esperanza, Distrito de Pueblo Nuevo, Leoncio Prado - Huánuco
<b>UNIDAD EJECUTARA</b>	Municipal Distrital de Pueblo Nuevo
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>	Región : Huánuco
	Provincia : Leoncio Prado
	Distrito : Pueblo Nuevo
	Comunidad : Caserío La Esperanza
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Instalación de un módulo demostrativo para la transferencia de tecnología en la producción de peces en la producción de peces, en el caserío de La Esperanza, Distrito de Pueblo Nuevo
<b>METAS</b>	1. Tránsito Tecnológica Productiva
	2. Fortalecimiento de las capacidades técnico productivas
	3. Fortalecimiento organizacional y comercial.
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	Administración directa
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	100000.00 (Cien mil con 00/100 soles)
<b>POBLACION BENEFICIARIA</b>	Población de la localidad: 205
	Número de familias: 45
	N° beneficiarios directos: 205
	N° beneficiarios indirectos: 820
<b>TIEMPO DE EJECUCION EN MESES</b>	5 Meses
<b>NÚMERO DE JORNALES DE TRABAJO EN MANO DE OBRA LOCAL</b>	Operario: 78
	Peón: 304
	Total: 382
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA LOCALIDAD</b>	Plátano, cacao, yuca, maíz
<b>RESULTADOS ESPERADOS EN LA COMUNIDAD</b>	Seguridad alimentaria
	Constitución y fortalecimiento organizacional
	Buena comercialización

### FICHA TECNICA N° 03

<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	Recuperación mediante reforestación de la faja marginal del Río Tigre del Distrito de José Crespo y Castillo.
<b>UNIDAD EJECUTARA</b>	Municipal Distrital de José Crespo y Castillo
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>	Región : Huánuco
	Provincia : Leoncio Prado
	Distrito : José Crespo y Castillo
	Comunidad : Caserío Tupac Amaru
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Recuperar mediante reforestación la faja marginal del Río Tigre del Distrito de José Crespo y Castillo
<b>METAS</b>	1. Reforestar la faja marginal del Río Tigre
	2. Concientización de la población anexa la Río Tigre
	3. Mejorar la calidad de agua para el abastecimiento a la población del Distrito de José Crespo y Castillo.
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	Administración directa
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	105000.00 (Cien cinco mil con 00/100 soles)
<b>POBLACION BENEFICIARIA</b>	Población de la localidad: 18000
	Número de familias: 5000
	N° beneficiarios directos: 18000
	N° beneficiarios indirectos: 25000
<b>TIEMPO DE EJECUCION EN MESES</b>	9 Meses
<b>NÚMERO DE JORNALES DE TRABAJO EN MANO DE OBRA LOCAL</b>	Peón: 600
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA LOCALIDAD</b>	Café, cacao, plátano, Piña, ganadería
<b>RESULTADOS ESPERADOS EN LA COMUNIDAD</b>	Servicio de calidad de agua
	Población anexa al Río Tigre concientizada
	Recuperación de la faja del Río Tigre

### III. Anexo No. Tabla comparativa de Proy. adjudicados a Gobierno Nacional vs monto asignado a Gobiernos Locales

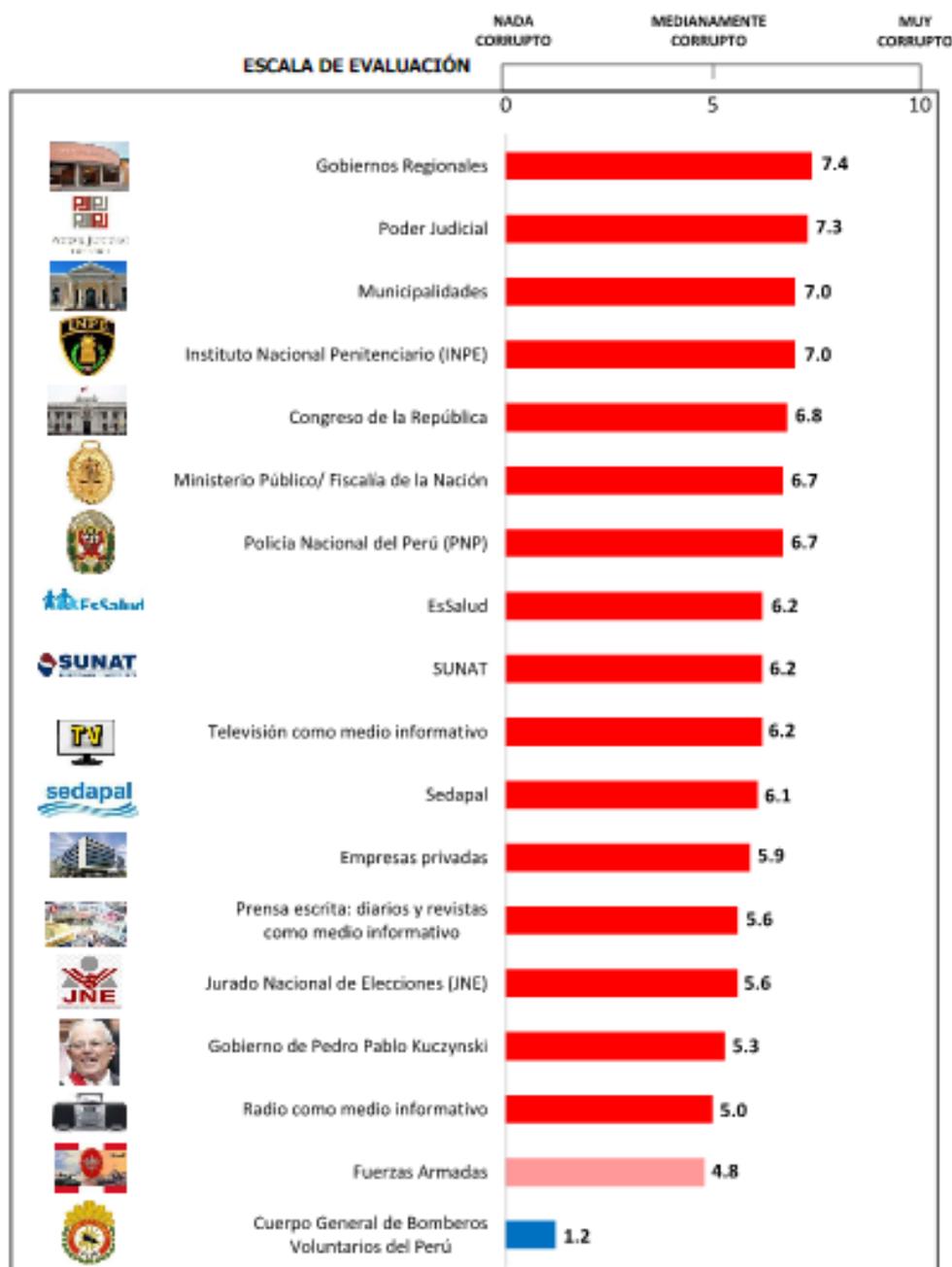
N°	DEPARTAMENTO	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	SECTOR	INVERSIÓN EJECUTADA <sup>1)</sup> (Millones de Soles)	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA	MONTO ASIGNADO A GL EN MILLONES DE SOLES	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
198	Ica	Ministerio de Educación - MINEDU	Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP	Mejoramiento de la prestación del Servicio Educativo En La I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica	Educación	4.8	1,629	2.95	
203	Ancash	Ministerio de Educación - MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento e Implementacion de los Servicios Educativos de la Institucion Educativa N 86577 Cesar Vallejo Mendoza de la Localidad de Catac, distrito de Catac - Recuay - Ancash	Educación	9.8	679	1.80	
204	Ancash	Ministerio de Educación - MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento de los Servicios Educativos de La I.E.P. N 86559 Libertador San Martin distrito de Recuay , provincia de Recuay - Ancash	Educación	9.3	3,794	0.00	
205	Ancash	Ministerio de Educación - MINEDU	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento de los Servicios Educativos de La I.E. N 86567 San Juan de Pararin de la Localidad de Rinconada, distrito de Pararin - Recuay - Ancash	Educación	2.0	182	1.12	
206	La Libertad	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento de los Servicios Policiales de la división policial Paiján, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento La Libertad	Seguridad	9.8	524,014	6.41	
207	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento del Servicio Policial de las Comisarias Pnp Congalla D, Ccochaccasa D y Julcamarca D de la provincia de Angaraes - Región de Huancavelica	Seguridad	3.8	10,020	3.49	
208	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento del Servicio Policial de las comisarias PNP Yauli D y Huando D de la provincia de Huancavelica de la Región Huancavelica	Seguridad	2.2	39,491	20.33	

N°	DEPARTAMENTO	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	SECTOR	INVERSIÓN EJECUTADA <sup>1)</sup> (Millones de Soles)	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA	MONTO ASIGNADO A GL EN MILLONES DE SOLES	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
209	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento del Servicio Policial de las Comisarias PNP Izcuchaca D, Moya D y Acobambilla C Dirtepol Huancavelica, en el Marco de la implementacion del nuevo codigo procesal penal	Seguridad	3.5	7,653	3.90	
210	Huancavelica	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento del Servicio Policial en la Comisaria PNP Pilpichaca D de la provincia de Huaytara - Región Huancavelica	Seguridad	1.2	4,062	6.20	
211	Piura	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento de los Servicios Policiales de la Comisaria Sectorial PNP Chulucanas - provincia de Morropon - departamento de Piura	Seguridad	5.2	126,543	6.99	ES MAYOR PERO LINEAS ABAJO HAY OTRO PROYECTO QUE SUMANDO A ESTE EXCEDEN LOS 6.9
212	Piura	Ministerio del Interior - MININTER	ASBANC: Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú S.A.A., Banco Internacional del Perú S.A.A., Banco Falabella Perú S.A.A., Banco Interamericano de Finanzas S.A., Banco Financiero del Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A., Banco Azteca del Perú S.A., Banco Santander Perú S.A., Banco GNB Perú S.A., Banco de Comercio S.A.	Mejoramiento de los Servicios Policiales de la Comisaria Sectorial PNP Ayabaca - provincia Ayabaca - departamento de Piura	Seguridad	2.5	93,404	16.95	
223	Ancash	Ministerio de Salud - MINSA	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, distrito y provincia de Huari departamento de Ancash	Salud	77.6	102,129	37.03	
224	Huánuco	Ministerio de Salud - MINSA	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Llata, distrito de Llata, provincia de Huamalíes - Región Huánuco	Salud	67.2	47,449	0.05	
229	Lima	Ministerio de Educación - MINEDU	Corporación Lindley S.A.	Instalacion del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E. Manuel Scorza, en la Localidad del AAHH Manuel Scorza, distrito de Pucusana, provincia Lima, departamento Lima	Educación	2.0	989	0.14	

N°	DEPARTAMENTO	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	SECTOR	INVERSIÓN EJECUTADA <sup>1)</sup> (Millones de Soles)	TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA	MONTO ASIGNADO A GL EN MILLONES DE SOLES	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
234	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Creacion del Servicio Educativo Especializado para alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con alto desempeño académico de la region Piura	Educación	66.6	3,000	0.00	NO HAY DISTRITO
248	Puno	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Minsur S.A.	Mejoramiento y ampliacion del Servicio de Saneamiento Basico en la localidad de Antauta, distrito de Antauta - Melgar - Puno	Saneamiento	11.1	2,533	13.38	EN ESTE CASO SI HAY PRESUPUESTO PERO SE OPTO POR GN
250	Ancash	Ministerio de Agricultura y Riego	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento del Canal de Riego Chihuip bajo sector Yumpe, distrito De Huayllacayan - Bolognesi - Ancash	Riego	2.5	626	0.00	SU LIMITE ESTA EN 0 YA QUE USÓ TODO SU PRESUPUESTO
251	Ancash	Ministerio de Agricultura y Riego	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento del Canal de Rinrin Pampa, distrito de Pampas Chico - Recuay - Ancash	Riego	2.4	359	1.40	
252	Ancash	Ministerio de Agricultura y Riego	Compañía Minera Antamina S.A.	Mejoramiento del Canal de Riego Quia, distrito de Huayllapampa - Recuay - Ancash	Riego	1.4	460	1.07	
262	Cusco	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Backus y Ferreyros	Mejoramiento, ampliacion de los servicios de Agua Potale y alcantarillado de la microcuenca Piuray Corimarca, distrito de Chinchero - Urubamba - Cusco	Saneamiento	17.8	8,542	5.95	
267	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Ampliación y mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón distrito Chulucanas - provincia Morropón - departamento de Piura	Educación	10.7	7,473	0.00	NO CUBRE
268	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Mejoramiento y ampliación de los servicios se Educación primaria y secundaria se la I.E. Dios es Amor el Centro Poblado menor de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita - Piura	Educación	3.8	5,192	0.00	AQUÍ SE LA NEGOCIACIÓN FUE DIRECTO CON EL GN
269	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Ampliación y mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Francisco de Chocan, distrito de Querocotillo, provincia de Sullana, departamento de Piura	Educación	6.5	2,219	6.47	
270	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E. Monte Lima, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura	Educación	6.7	5,357	5.46	
271	Piura	Ministerio de Educación	Banco de Crédito del Perú-BCP	Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial, primaria y Secundaria de la IEP N 15349 del Caserio La Menta, distrito de Las Lomas- Piura- Piura	Educación	5.4	236	3.73	
290	Ica	MINEDU	Banco de Crédito del Perú-BCP	Creación del servicio educativo especializado para alumnos del 2do grado de secundaria de educación básica regular con alto desempeño académico de la región Ica	Educación	62.9	2,700	0.00	NO HAY DISTRITO PARA COMPARAR

#### IV. Anexo No. Indicadores del Grado de Corrupción en el Perú (CPI)

### INDICADORES DEL GRADO DE CORRUPCIÓN EN EL PERÚ: INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS - ORDENADO DE MAYOR A MENOR GRADO DE CORRUPCIÓN -



ENCUESTA NACIONAL URBANO RURAL: 1,350 ENCUESTAS  
Enero 25-28 de 2017

## BIBLIOGRAFIA

- Informe del INEI. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016. [https://www.inei.gob.pe/media/cifras\\_de\\_pobreza/pobreza2016.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/pobreza2016.pdf)
- Publicación de nota de prensa del INEI. Canasta Básica Familiar. Nota de Prensa N° 095 – 10 Mayo 2017, publicada en su web así como en el diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2017). <http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n095-2017-inei.pdf>
- Artículo Periodístico. Diarios Oficial El Peruano. 264000 personas salieron de la pobreza. <http://www.elperuano.pe/noticia-inei-264000-personas-salieron-de-pobreza-durante-2016-54723.aspx>
- Artículo Periodístico. Diario Gestión, Publicado el 04.11.2017. En <http://gestion.pe/economia/inei-proyecta-que-poblacion-peruana-bordeara-32-millones-2017-2173896>).
- Informe del INEI. Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016). En [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1425/index](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1425/index).
- Informe del INEI. Población Total, censadas y omitida según año censal. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>).
- Sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU). En <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>
- Sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU). En <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>
- Sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. [http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15_Spanish_Why_it_Matters.pdf)
- Manual de Manejo de Cuencas. La Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Costa Rica. En [http://www.edeca.una.ac.cr/files/EDECA/Gestion%20desarrollo%20local/VM-Manual\\_de\\_Manejo\\_de\\_Cuencas\\_.pdf](http://www.edeca.una.ac.cr/files/EDECA/Gestion%20desarrollo%20local/VM-Manual_de_Manejo_de_Cuencas_.pdf)
- Reforestación de bosques con especies Nativas en las cabeceras altas de las cuencas de la Región Apurímac. PROVINCIAS : ABANCAY, ANTABAMBA, ANDAHUAYLAS AYMARAES, COTABAMBAS, GRAU, REGION .En <http://sial.munitambobamba.gob.pe/documentos/reforestacion-bosques-especies-nativas-las-cabeceras-altas-las>

- ALBÚJAR, Alex ; SANTA CRUZ, Enrique ; ALBÚJAR, Julia ; GÓMEZ, Elizabeth ; QUEZADA, Karina ; TERRONES, Silvia: “Obras por Impuestos: factores que promueven la participación de la empresa privada”, Universidad ESAN, 2016
- Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, como parte su Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire - Oficina de – Mapa de Deforestación de la Amazonía Peruana – 2000, Memoria Descriptiva.  
<http://sinia.minam.gob.pe/documentos/mapa-deforestacion-amazonia-peruana-memoria-descriptiva>
- Informe del INEI. Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013. En [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf)
- Página Oficial de ProInversión para el mecanismo de obras por impuestos: <http://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?ar e=0&prf=0&jer=189&sec=0>
- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/novedades/2016/may/re vista-MEF-01-04-2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2016/may/re vista-MEF-01-04-2016.pdf)
- <http://www.eleconomistaamerica.pe/economia-eAm-peru/noticias/6262515/11/14/Conozca-que-son-y-los-objetivos-de-las-obras-por-impuestos-.html>
- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_privada/eventos/taller\\_PRODUCER\\_02092016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/eventos/taller_PRODUCER_02092016.pdf)
- Obras por Impuestos. Cuellos de Botella y Propuesta de Mejoras Sergio Fernando Pedro Salinas Rivas. Revista Derecho & Sociedad, N° 45.
- <https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organos-de-linea/308-acerca-del-ministerio/organos-de-linea/545-direccion-general-de-endeudamiento-y-tesoro-publico>
- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/concepto\\_siaf.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/concepto_siaf.pdf)
- <http://www.elperuano.pe/noticia-reconstruccion-y-las-obras-impuestos-56656.aspx>
- <http://www.losandes.com.pe/Politica/20150215/86114.html>
- <http://www.ey.com/pe/es/newsroom/newsroom-am-obras-impuestos-alternativa-inversion>
- <http://gestion.pe/empresas/antamina-construira-hospitales-ancash-y-huanuco-s-145-millones-como-pago-impuestos-2172000>